

**Archivo Municipal
de
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

Código de referencia : ES.06051.AMFM/1.1.01//14.7

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

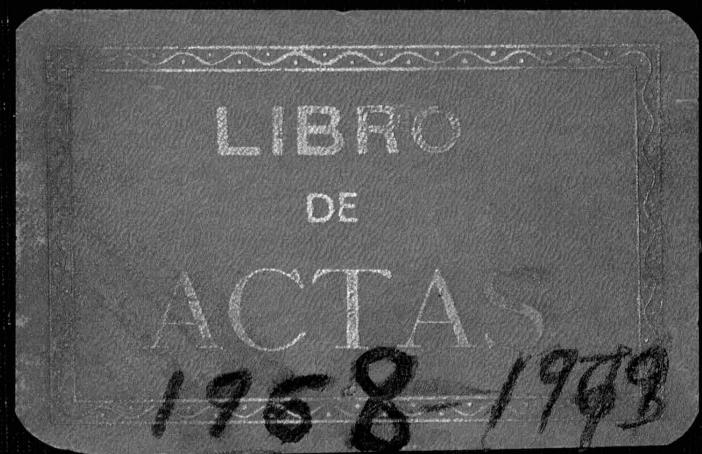
Fecha(s): 1968 / 1973

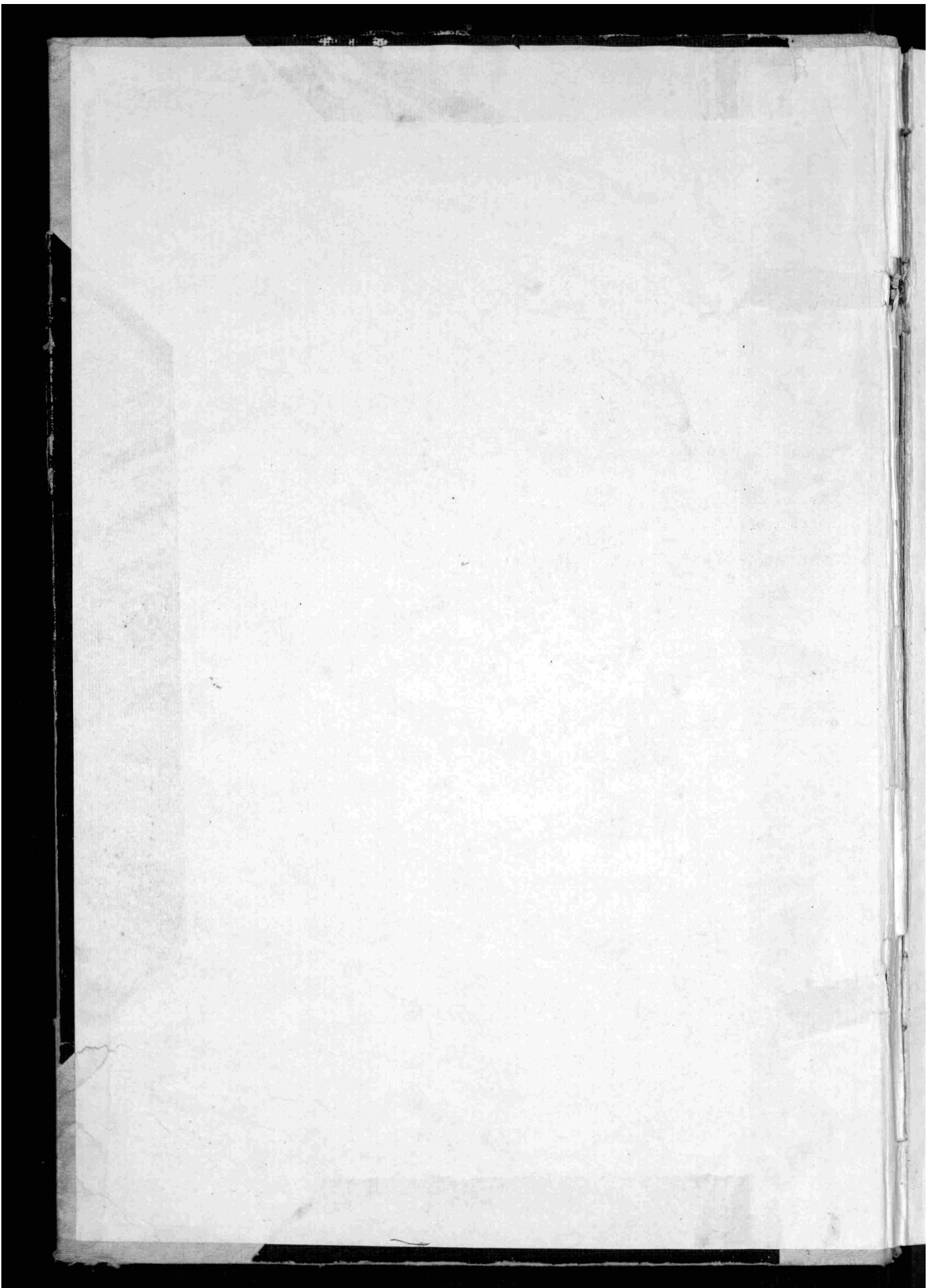
Nivel de descripción : Unidad de instalación

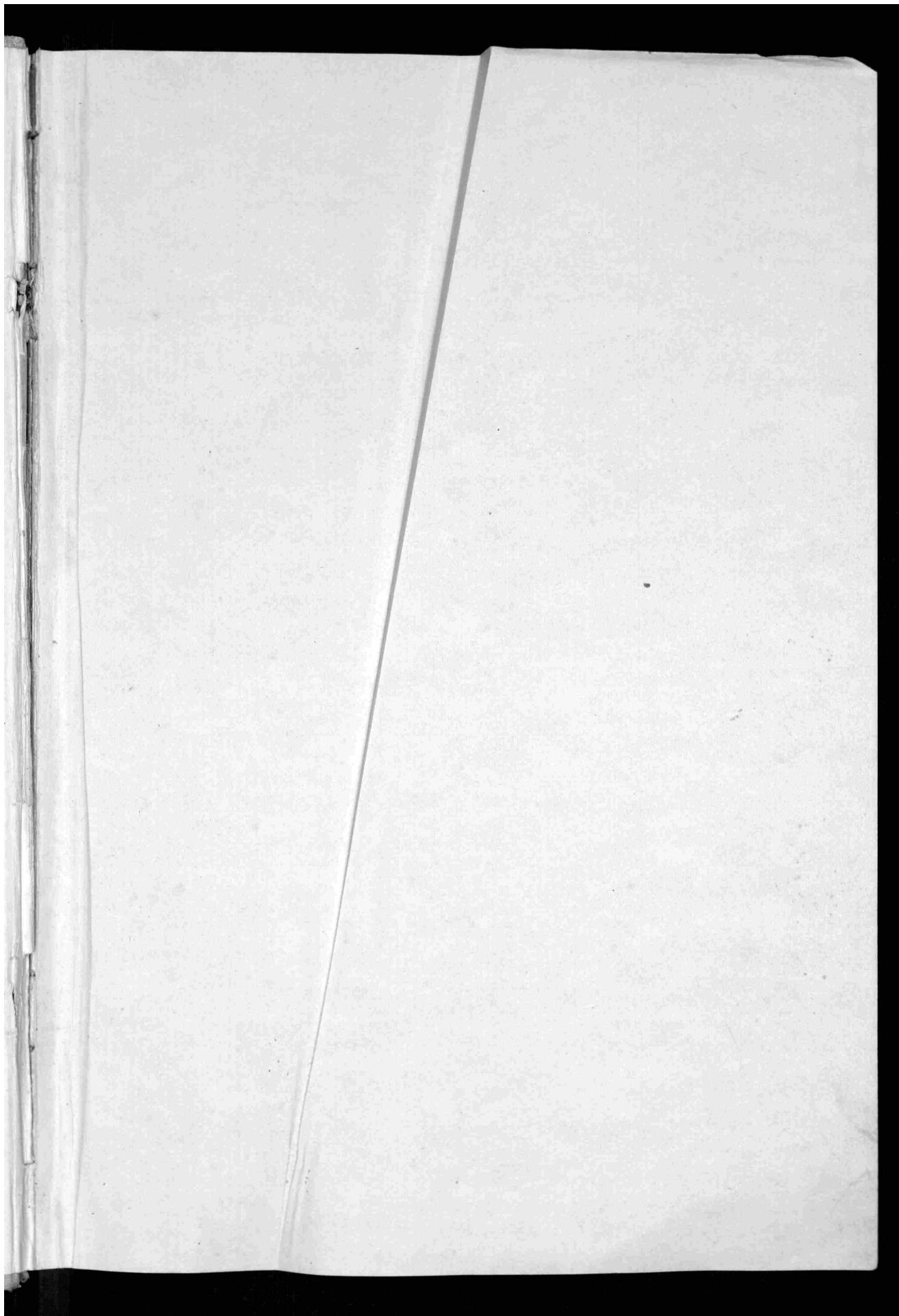
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 103 hojas [sic]

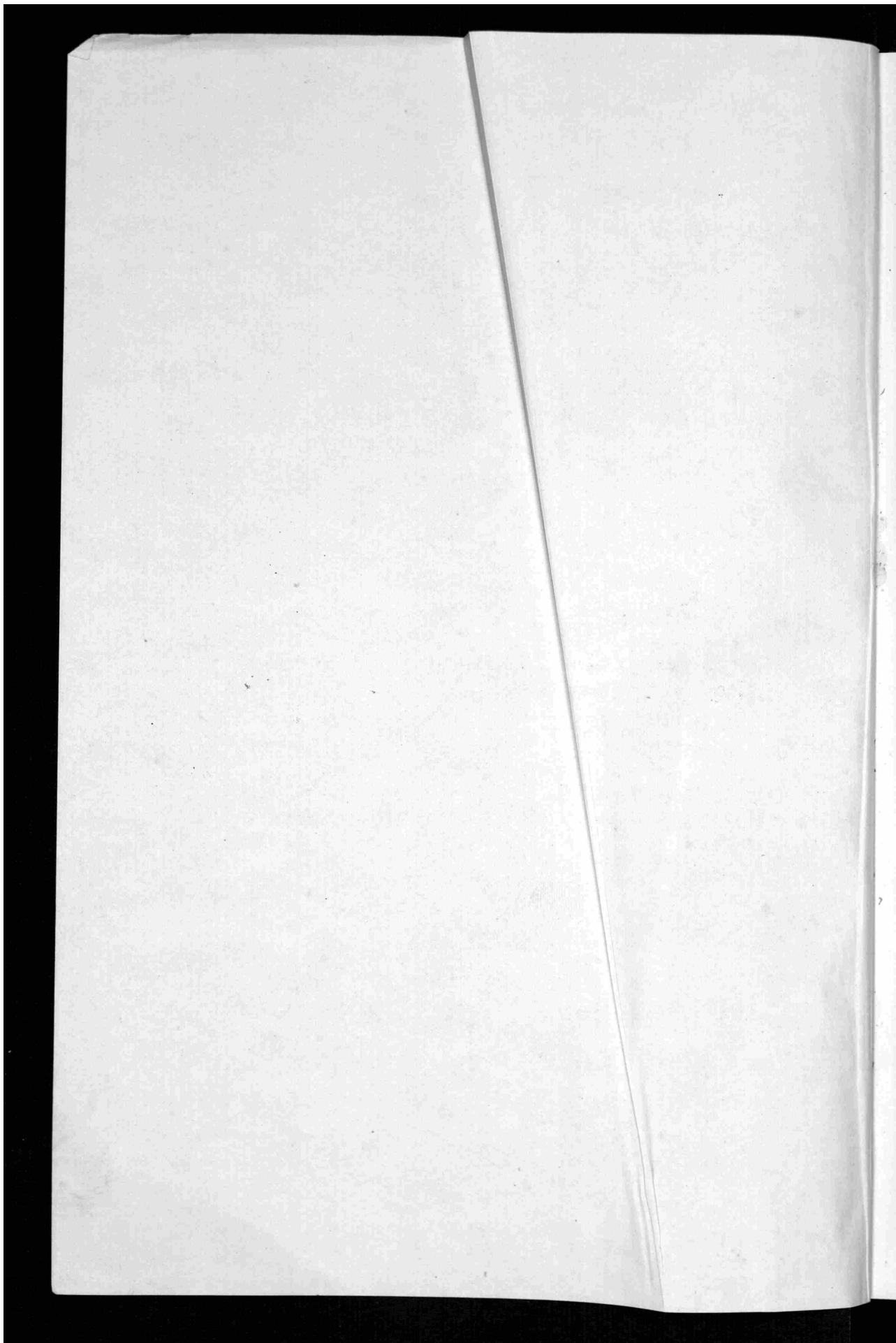
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

1968 al
1973









LIBRO DE ACTAS

Diligencia: Este libro se compone de cien folios útiles en hojas autorizadas
todas ellas con la rubrica del Sr. Alcalde, de acuerdo con el art.
d.R. 305, y selladas con el de la Corporación, certificadas
y selladas de los Montes, 1º de Enero de 1.968.



El Alcalde,

A large, handwritten signature in black ink, which appears to read "El Alcalde" above a more detailed, cursive signature.

LIBRO DE ACTAS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS

COMITÉ DE HACIENDA

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS

COMITÉ DE HACIENDA

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS

COMITÉ DE HACIENDA

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS

COMITÉ DE HACIENDA

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS

COMITÉ DE HACIENDA

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS

COMITÉ DE HACIENDA

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS

COMITÉ DE HACIENDA

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS

COMITÉ DE HACIENDA

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS

COMITÉ DE HACIENDA

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS

COMITÉ DE HACIENDA

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS

COMITÉ DE HACIENDA



Extraordinaria del dia 2 de Enero de 1.968, a las 21 horas.

Señores asistentes:

Ditadde.

D. Manuel Labrador Calderón.

Concejales

- D. Secundino Díez López.
- " Fidel Gómez Muñoz.
- " Simón Balbiano Cabrera.
- " Daniel Iglesias Grana de los.
- " Juan Cabrera Velasco.
- " Ernestino Cabrera Balbiano.
- " Manuel Municipio Ríos.
- " Felipe Muñoz Higuera.
- " Mariano Prieto Benítez.

Secretario.

D. Arcadio Molina Alvaro.

En Talaibola de los Montes, a dos de Enero de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Comunitario los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Labrador Calderón, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Priorroga del presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos de 1.967 para el ejercicio de 1.968.

De lo seguido, el Sr. Secretario dio lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1.967 sobre formación de presupuestos de las Corporaciones locales para 1.968.

La Corporación, a la vista de lo establecido en las Instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local, 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda, que fueron leídos,

Primero.- Priorroga para el ejercicio de 1.968 el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1.967, por un importe de pesos setecientos ochenta mil setecientos treinta y seis, que fue aprobado por esta Corporación con fecha 19 de Abril 1.967, y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 28 de Abril 1.967.

Segundo.- Que de la citada priorroga quedarán excluidos, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales aquellas contingencias para servicios y otros atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1.967.

Tercero.- Que la presente priorroga se expunda al público durante el plazo

de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para atención de reclamaciones que sólo podrían interponerse cuando obedecieran a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1.967.

Quinto.- Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se modifiquen, se sustanciarán en la forma que se establece para los presupuestos ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

Distribución al personal del Ayuntamiento por trabajo de carácter extraordinario

El Sr. Alcalde expone a los miembros la conveniencia de aplicar al personal del Ayuntamiento, por los trabajos de carácter extraordinario, el tipo del retenta por ciento sobre el sueldo consolidado y pagos extraordinarios a todos los funcionarios en activo.

Bien enterados todos los asistentes al acto acuerdan que les sea concedido el retento por ciento sobre el sueldo consolidado y pagos extraordinarios al personal del Ayuntamiento, con efectos del día primero de Enero de 1.968.

Cuarto.- En el establecimiento de gastos del presupuesto de 1.968 de acuerdo con el n.º 1º, norma 7º de las Instrucciones complementarias para la formación del presupuesto (Orden M. de Diciembre 1.967) B.O.E. n.º 303, como última partida del concepto "Ajustes-remanidos", del capítulo 7º, una nueva rubrica que dice: "para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos y los correspondientes a las Diputaciones por la Ley de Régimen Local y régimen legal de quinientos y horas extraordinarias del personal", previa autorización de la Dirección General de Administración Local. Bien enterados los asistentes acuerdan prestar su aprobación. siendo las 22:30 horas del mismo día treinta y tres.

No hubiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los concurrentes, así:



Amestris Cabrerizo
Felipe Muñoz
S. L. Manuel Muñoz
Simón Bahiano
V. Gómez
Daniel yegros
Amestris Cabrerizo
Juan Calvera
Julalito
Mariano Ruiz



[Signature]

Extraordinaria del dia 17 de Marzo de 1.968 (de las) 11 horas

Serres asistentes:

Alcalde.

D. Secundino Díez López.

Concejales:

D. Tidal Gómez Muñoz.

" Simón Babiano Cabrera.

" Manuel Muñoz Piso.

" Daniel Negros Grano de Oro

" Felipe Muñoz Higuera.

" Quimario Cabrera Babiano.

" Mariano Chico Benito.

" Juan Cabrera Vilasco.

Secretario,

D. Onofre Molina Alvarado

En el Ayuntamiento de los Montes, a diecisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo la hora señalada se reúnen en el Salón Consistorial los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Secundino Díez López, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1.- Fallo de los expedientes de los mosos de los Regimientos de 1.964, 1.966 y 1.968: El Sr. Alcalde Presidente, el Concejal Designado Regidor Sindico y Concejal que al margen se expresan, al objeto de fallar los expedientes de los mosos de 1.964, 1.966 y 1.968, que el dia 18 de Febrero de 1.968 quedaron pendientes de fallo a la alegación que hicieron, comprendidas en el artículo 23 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de reclutamiento y Reemplazo del Ejército, señalando todas las incidencias, según dispone el artículo 8 del respectivo Reglamento, ordenando dicha lectura del artículo 231 del Reglamento y siguiente del capítulo VIII, lo que hecho por mi, el Secretario, acto seguido dio principio al llamamiento de los mosos cuyo fallo debe acordarse hoy, dando el siguiente resultado:

Reemplazo 1.964:

Negativo

Reemplazo 1.966:

Mozo nº 13, Antonio Díaz Almen, hijo de Félix y de Fidel, nacido a clasificación de ser hijo de padre pobre e impedido para el trabajo, a quien mantiene con el producto de su trabajo del campo.

Vista el resultado de las operaciones efectuadas y el expediente a instancia del interesado, en el que justifica los extremos alegados, de conformidad con el artículo 136 del Reglamento, el Ayuntamiento acuerda: Declarar a dicho mozo soldado vital para todo servicio, concediéndole el beneficio de promoción de primera clase solicitado. No se reclama su falle.

Reemplazo de 1.968:

Mozo nº 21. Antonio González Gallego, hijo de Victoriano y de Felina, sujeto a clasificación de ser hijo de padre pobre e impedido para el trabajo, a quien mantiene con el producto de su trabajo del campo.

Visto el resultado de las operaciones efectuadas y el expediente a instancia del interesado, en el que justifica los extremos alegados, de conformidad con el artículo 136 del Reglamento, el Ayuntamiento acuerda: Declararle soldado útil para todo servicio, concediéndole el beneficio de morrojo de primera clase solicitado. No se resuelve del fallo.

Al no habiendo más asuntos pendientes, se dio por terminada la sesión a las 11:30 levantándose la presente acta, que firman todos los asistentes certificada.



S. L. *José Luis*
Anastasio Cabrerizo *Anastasio Cabrerizo*

Juan Calvera *Mariano Párraga*

Daniel Yegros

O. Boleda



3

Extraordinaria del día 25 de Marzo de 1.968, 13 horas

Señores asistentes:

Alcalde.

D. Manuel Labrador Cabrera.

Conejales:

D. Secundino Díez López
" Víctor Gómez Muñoz
" Simón Labrador Cabrera
" Daniel Negrete Grano de Oro.
" Quién Cabrera Velasco
" Querétaro Cabrera Labrador
" Mariano Quinto Cuenca
" Felipe Muñoz Figueira
" Manuel Muñoz Ríos.

En Encuentro de los Montes, a veinticinco de Marzo de mil no-
cientos sesenta y ocho.

Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial
los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.
Manuel Labrador Cabrera, al objeto de celebrar sesión pública
extraordinaria de primera convocatoria. Obierto el acto por el Sr.
Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión an-
terior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y
se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación del proyecto de Distribución de retribuciones
por horas extraordinarias: El Sr. Alcalde Presidente puso de ma-
nifiesto a los reunidos el baremo de distribución para horas extraordina-
rias en su concepto de retribución de servicios, equivalente al treinta por
ciento sobre el sueldo consolidado y las pagas extraordinarias, acordado

en sesión del día dos de Enero del enriente año. La cuantía y distribución por horas ex-
traordinarias queda resumida como sigue:

Retribución por horas extraordinarias:			
Grupos personal	70% del sueldo consolidado mensual	70% de los 30 días pagas extraor- dinarias	Total integro anual Dinarios

a) Cuerpos Nacionales:			
D. Arcadio Molina Alvarez	4.641'88	9.283'76	64.986'32
b) Personal Administrativo:			
D. Miguel Sauceda Asperilla	2.173'95	4.347'90	30.435'30
c.) Subalternos:			
D. Bustamante Caballero Martín	1.341'66	2.683'32	18.783'24
d.) Servicio Especiales:			
D. Custodio Calvo Madrid	1.926'91	3.853'82	26.976'74
D. Pedro Segura Pascuero	1.926'91	3.853'82	26.976'74
<u>Totales</u>	<u>12.011'31</u>	<u>24.022'62</u>	<u>168.158'34</u>

Por unanimidad de los reunidos se acuerda aprobar la anterior propuesta de distribución del Sr. Alcalde.

Seguidamente el Secretario Interventor emite el dictamen con relación a la deuda exigible al Ayuntamiento por la Delegación Provincial del Trabajo de Béjar y expone:

1º.- Que en tiempo y forma, se interpuso el recurso ante el Organismo correspondiente, al considerar el Ayuntamiento no tener derecho al pago de la cantidad que reclamaba la encargada de la limpieza, Julia Domínguez Muñoz.

2º.- Que, como consecuencia de ello, la Delegación Provincial de Trabajo desestima el recurso, según actas de liquidación 711-712 y requerimiento de pago nº 940 del año 1.966.

3º.- La liquidación formulada y que ampara las actas y requerimientos anteriormente citados arroja un total de 31.683'72 pesetas.

4º.- El Ayuntamiento, una vez que tuvo conocimiento de la desestimación del recurso, celebró sesión extraordinaria con fecha 20 de Julio de 1.967, acordando, para cancelar la deuda reclamada, reconocer en primer lugar la deuda por la cuantía que se menciona en el apartado 3º y acordó incluirla en el próximo presupuesto como crédito reconocido.

D) No habiendo más asuntos urgentes de que tratar, se levanta la sesión, a las 13'50
que firman los señores concorrentes, certifico.



S. L. *Felipe Moreno*
Lisón Bahiano *J. Gómez*
Doctoro Sabina *Manuel Muñoz*
Juan Calvo y Mariano Piñero

Daniel yegros
Pedro



Extraordinaria del dia 30 de Abril de 1.968, a las 21 horas

Sesores asistentes:

Alcalde

D. Secundino Díez López.

Concejales

D. Simón Balbiano Cabrera,
" Vidal Gómez Muñoz,
" Mariano Cristo Benengo.
" Juan Cabrera Velasco,
" Manuel Muñoz Ríos,
" Daniel López Pérez de los.

En Fuentelara de los Montes, a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Secundino Díez López, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de en orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1º.- Cuentas municipales 1.967. - Se da cuenta del expediente sobre Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1.967, redactado por el Sr. Alcalde Díez López;

Cuentas generales del presupuesto de 1.967.

Total de ingresos	1.091.977'92
-------------------	--------------

Total de gastos	766.730'06
-----------------	------------

Existencia en Caja	325.247'86
--------------------	------------

594.773'63

Resto por cobrar

Resto por pagar

152.567'64

Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal 1.967:

Capital activo	8.439.016'71
----------------	--------------

Cuenta de Valores Independientes y Disponibles del Presupuesto

1967:

Total cargo	132.602'88
-------------	------------

Total Débito	109.679'91
--------------	------------

Existencia saldo a cuenta nueva	22.922'97
---------------------------------	-----------

Vista Ley de Regimen Local, artículo 779 al 792 y demás disposiciones pertinentes. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: 1º Aprobar provisoriamente las cuentas de Presupuesto Ordinario revisadas y elevarlas al Servicio de Inspección y asesoramiento de los Corporaciones Locales, a sus efectos. 2º Aprobar definitivamente las Cuentas del Patrimonio Municipal revisadas.

2º - Ocupación del monte Arenal para la construcción de una carretera: Se-
gundamente el Sr. Irhalde da cuenta al Pleno del escrito recibido del Sr. Ingenie-
ro del Patrimonio Forestal del Estado de Badajoz, n.º 990, de fecha 23 del actual,
sobre ocupación de parte del monte Arenal para la construcción de una carretera
de 20 metros de ancho por 1.500 m. aproximadamente de longitud en total (3 Hectáreas
aproximadamente); bien entendido acuerdan ceder gratuitamente el terreno que ocupe
la carretera en el monte Arenal.

3º - Póximo. - Osimismo se acuerda la distribución del dinero existente en el
Póximo, entre los peticionarios. Terminando la sesión a las 21 horas 40 minutos.

Al no haberlos otros asuntos pendientes, se dio por terminada la sesión, le-
vantándose la presente acta, que firman todos los asistentes certifico



J. Lir

V. Gomez

Manuel Benítez

Juan Calvina, Daniel yegros

Simón Babiano

Manuel Pint

O. T. S.
J. Bellallobet

5
JLG

Extraordinaria del día 3 de Septiembre de 1.968, a las 22 horas.

Senores asistentes:

D. Alcalde.

D. Manuel Soárez Calderón.

Concejales:

- D. Seánior Díaz López.
- " " Vidal Gómez Muñoz.
- " " Simón Balbino Cabrera.
- " " Manuel Muñiz Ruiz.
- " " Mariano Quico Llomero.
- " " Anastasio Cabrera Balbiano.
- " " Quiroga Cabrera Velasco.
- " " Daniel Segrelles Grau de los.
- " " Felipe Muñoz Higueras

Secretario,

D. Arcadio Trujillo Olivares.

III

En el Pleno celebrada de los 30 puntos, a tres de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.
Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los señores asistidos al pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Soárez Calderón. al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Obviado el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyo el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1º - Acuerdos de la Comisión Permanente.- Se acuerda por el Pleno ratificar los acuerdos de la Permanente de fecha 20 de Julio y 24 de Agosto del año en curso.

2º - Proyecto saneamiento Plaza de España y calle del Generalísimo.- Dada cuenta de los proyectos de los dos de saneamiento de la plaza de España, primera fase y calle del

Generalísimo Banco 2º fase, redactados por el Arquitecto D. Francisco Cenizo, cuyos presupuestos ascienden a los sumos de novecientos veintiséis mil trescientos setenta y seis pesos con noventa y seis céntimos; y un millón cuatrocientos mil pesos con cuarenta y un céntimos, respectivamente; la Corporación, por unanimidad, acordó: 1º Prestar su aprobación a los proyectos de referencia. 2º Que se expusieran al público por plazo de quince días; y 3º - Que se remita un ejemplar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a efectos de su aprobación por este Organismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

3º - Designación Arquitecto proyecto pendiente: En relación con los proyectos de saneamiento que por diversos asuntos anteriores fueron encargados al Arquitecto D. Francisco Cenizo y no han sido todavía iniciados, se acuerda por la Corporación se le comunique si está dispuesto a realizarlos en un plazo inmediato y, caso contrario, lo manifieste para proce-

der a la designación de otro señor Arquitecto.

4º - Deslinde con Quiebla de Don Rodrigo: Con objeto de poder precisar los límites de este término con el de Quiebla de Don Rodrigo y también con el de Sigüenza, es decir, con la provincia de Ciudad Real, interesa a este Ayuntamiento que se le expida un mapa topográfico de dicha zona por el Instituto Geográfico y Catastral, al que se solicitará inmediatamente.

5º - Despacho Panteón Ciprés en "Ríos" y "Orcenal".

Habiendo sido informado este Ayuntamiento por el Guardia Forestal que custodia estas fincas, que residen en Villarta de los Montes, que el Jefe militar de la Confederación Geofotográfica ha realizado nuevas mediciones de los terrenos ocupados por el Panteón en dicha zona, y siendo propiedad de este Ayuntamiento dichos terrenos, se entraña la Corporación de "no haber recibido comunicación alguna sobre el particular, ni tampoco anteriormente, cuando se hizo la anterior medición de dicho embalse.

6º - Padrón de Beneficencia Municipal. - Se aprueba, por su autoridad, el Padrón de Beneficencia Municipal en un total de 81 rotuladores.

Todos los asuntos que constan en la presente, han sido aprobados por unanimidad. En este sentido y siendo las 24 horas del mismo día

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, firmando la presente acta el Sr. Alcalde y todos los señados, atentos.



Mariano Porta

J. L. Monasterio Barbero

V. Gómez Felipe Merino
J. M. Simón Bahiaseo

Manuel Gutiérrez

Juan Calverel Daniel Yegros

J. Martínez Pérez



6

Extraordinaria del día 9 de Octubre de 1.968, a las 20 horas.

Señores asistentes:

Alcalde,

D. Secundino Díez López.

Concejales:

- D. Manuel Jiménez Ríos
- " Daniel López Grana de la Torre
- " Mariano Criado Beneyto
- " Ernesto Cobos Balbiano
- " Vital Gómez Jiménez
- " Felipe Muñoz Higueras
- " Simón Balbiano Cobos
- " Juan Cobos Velasco.

Secretario,

D. Anadís Molina Álvarez

En Encabralada de los Montes, a nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Secundino Díez López, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1º.- Aprobación del Proyecto de Distribución del crédito disponible de la última partida del concepto "Indeterminadas" del capítulo 7 de Gastos: - El Sr. Alcalde puso de manifiesto a los reunidos la propuesta de distribución del crédito disponible de la partida, concepto y capítulo de referencia, en la siguiente forma:

Partida	Especificación	Pesetas.- Cts.
1.1201	Oyuda familiar a la Policía Municipal	2.460 00
1.2105	Asistencia médica-farmacéutica a funcionarios	11.000 00
1.2105-b	Md. id id id 1964	10.073 50
2.1101	Recepciones y trofeos	5.000 00
2.1103	Correspondencia postal, telegráfica, etc.	3.100 00
2.1103-b	Md. id id 1964 y 1967	873 40
2.1104	Anuncios y suscripciones	1.000 00
2.1104-b	Md. id 1967	246 00
2.1105	Edificios y dependencias	6.000 00
2.1106-b	Alquileres (Cuartel G. Civil 1967)	500 00
2.1106	Md. id id id	300 00
2.1107	Contribuciones e impuestos	14.000 00
2.1107-b	Md. id 1967	17.745 06
Suma y signe		71.997 96

Partida	Expresión	Pesetas	cts.
	Duración anterior	71.997	96
2.1108-6	Defensa jurídica 1967	1.500	00
2.1113	Seguros Sociales (Julia Domínguez)	15.389	00
2.1301	Beneficencia	15.000	00
2.1301-6	Md. 1967	27.987	10
2.1405	Festivos	1.100	00
2.1501	Obras	2.000	00
2.1504	Alumbrado público	16.645	36
2.1601	Animales domésticos	3.000	00
2.1604	Exposiciones y ferias	3.000	00
3.2101	Reunión de Antonia Gómez Quirós	4.482	00
7.3101	Impresos	1.800	00
	Total	163.101	42

Por unanimidad de los reunidos se acuerda aprobar la anterior propuesta de distribución formulada por la Alcaldía.

Seguidamente, el Interventor de este Ayuntamiento emite el dictamen de las deudas exigibles a este Ayuntamiento y que son todas y cada una de las que se expresan en la nómina formulada por el Sr. Alcalde y que hace necesario disponer del crédito disponible de la última partida del concepto "Indeterminados" del capítulo 4º de Gastos, una vez deducida la "asignación por horas extraordinarias al personal de plantilla", aprobada anteriormente por la Junta de Gobierno; cuya cuantía es de ciento sesenta y tres mil ciento una pesetas con cuarenta y dos céntimos (163.101'42 pts.).

El hecho de tener que recurrir a la disponibilidad del crédito citado es motivada por la inexistencia de créditos suficientes en el presupuesto vigente y ser obligatorios todos los pagos a que se destina el crédito de referencia y no poderse demorar hacer efectivas tales obligaciones para el próximo ejercicio.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman todos los señores concejales siendo testigo por el certifico:



V. Gómez Moreno - Cabecera
 L. Sánchez Moreno - Testigo
 J. L. Sánchez Moreno - Felipe Moreno
 J. L. Sánchez Moreno - Daniel Gómez
 J. L. Sánchez Moreno - Juan Calderón
 J. L. Sánchez Moreno - Manuel Moreno



7

Extraordinaria del dia 16 de Octubre de 1.958, a las 21:30 horas.

Señores asistentes:

Alcalde.

D. Manuel Labrador Calderón.

Concejales:

- D. Vidal Gómez Muñoz.
- " Federico Díez López.
- " Fermín Bobián Calvete
- " Juan Cabréa Tolosa
- " Manuel Muñoz Ríos
- " Anastasio Cabréa Bobián
- " Mariano Chito Beneng
- " Daniel Velasco Grano de Oro
- " Felipe Muñoz Agüera

Secretario:

D. Arcadio Ordóñez Otero.

En Fuentelara de los Montes, a diecisésis de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los señores asistidos al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Labrador Calderón, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Dr. Alcalde, el Sr. Secretario de acuerdo leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Conoce la Corporación el telegrama recibido en la Alcaldía del Excmo. Sr. D. Federico Geroná, al poseerseza del Gobierno Civil y de la Jefatura Provincial del Movimiento, reiterando su deseo de ayudar a la población, esperando la cooperación de Alcaldía y Corporación; el cual fué contestado inmediatamente con los mejores ofrecimientos de cooperación con un labor por este Corporación Municipal, y así es ratificado por todos los presentes.

1.- Informe Arquitecto prolongación zanqueamiento G. Roscarlo:- Siguiéndole, dada lectura al informe presentado por Don Francisco Causero, Arquitecto Director de dichas obras, en el cual razona la urgente necesidad de proceder a la prolongación de su zanqueamiento, cuyo presupuesto aproximado es de unos 265.000 pesos; se aprueba por la Corporación que por la Alcaldía se inicien las gestiones precisas con el Presidente de la Excm. Diputación y los Servicios de Cooperación Provincial, para ver si es posible en el presente año la financiación de la misma, con el fin de que pueda ser ejecutada lo antes posible.

2.- Nuevo alumbramiento c/ Millán Astley.- Se acuerda solicitar presupuesto a la empresa "F.C.D.O.S.A." y si fuere posible a otra más de material eléctrico con el fin de conocer el alcance del mismo y posible instalación de bares con lámparas de vapor de mercurio y, una vez conocido, lleva a estudio de la Corporación.

3.- Escrito vecinos e/ G. Franco.- Examinado el escrito de los vecinos de

la calle del Generalísimo Franco solicitando la acometida de aquél a su domicilio, recuerda la Delegación que ya hace bastante tiempo que también solicitaba este servicio por los vecinos de la zona de "La Capilla", exigiendo la Corporación que sea autorizada la unión a la red de abastecimiento a todos los vecinos que tiene acceso a la conducción de abastecimiento, así como también a todos aquellos a quienes les resulte posible hacerlo sin producir trastorno al tránsito en la vía pública ni crear derechos ningunos o en favor por obra de mejoras que el Ayuntamiento decide ejecutar en las mismas, siendo a expensas de aquéllas las reparaciones de material que hubieren que hacer como consecuencia de las obras municipales y obligándose desde el primer momento, a reponer el servicio en las mismas condiciones en que se encontraba al emprender a realizar las acometidas, que serán terminadas en el más rápido plazo posible; y así se acuerda.

4º - Abastecimiento al Grupo Escolar "Santa Ana". - Se acuerda por la Corporación la prolongación de la conducción de aguas desde la fuente instalada a la entrada de la población hasta el interior del Grupo Escolar "Santa Ana" cuya prolongación se efectuará lo antes posible.

5º - Otras pendientes de liquidación. - Segundamente expone la Delegación que se encuentran pendientes de liquidación algunas partidas y que son las siguientes: Compañía Telefónica recibos Agosto-Diciembre 1961 y del mismo mes del Cuartel de la Guardia Civil, tres justificantes, doscientas cincuenta y cinco pesetas; a la Compañía Telefónica por los recibos del Agosto-Abril a Diciembre 1962, dieciocho justificantes, mil quinientos noventa y nueve cincuenta; Compañía Telefónica por el abono del teléfono del Cuartel de la Guardia Civil, cinco meses de 1962, cinco justificantes, doscientas noventa y nueve pesetas; a E.D.O.S.P.A. de Villanueva de la Serena por derechos de contrato de alumbrado y alta contadores Cuartel de la Guardia Civil, mil novecientos sesenta y dos; cuatro justificantes, doscientas catorce con noventa y cinco pts.; a Francisco Oteroza de Madrid y dos más por gastos de feria 1962, tres justificantes, setecientos quince pesetas; a Jesús de la Palma de Elche, por las palmas para el Agosto 1962, cuatro justificantes, cuatrocientas cuarenta y cuatro sesenta pts.; al Hotel Simancas de Bobadilla y otros por estancia y gastos de regreso Alcalá 1962, cuatro justificantes, mil setenta y tres con veinte pts.; al B.O. del Estado por la suscripción del año 1962, un justificante, cuatrocientas cincuenta y seis con quince pts.; a Ferretería Provincial del Movimiento, por un pago de derechos y cuatro comisiones arcales subalternos 1962, un justificante, cuatrocientas pesetas; a la Municipalidad y otros por material de oficina y despacho insignificante.

mar de escribir 1963, dos justificantes, cincuenta y diez pts.; a la Caja de Pensiones por material para quinta 1963, dos justificantes, cincuenta pesetas con treinta y cinco céntimos; a la Compañía Telefónica por el servicio del Año: durante el año 1963, por once meses, veintidós justificantes, mil seiscientos sesenta y cinco con veinte pts.; al "Ara Dose" de Madrid y otro, por gastos febrero 1963, cuatro justificantes, mil quinientos veintitrés pesetas; a la Junta Diocesana de Acción Católica por la Tarjeta de 1963, tres justificantes, veintitrés pesetas; a Vicente Gallego por anejas sillas de los Escuelas 1963, un justificante, ciento una pesetas con sesenta y cinco céntimos; a la Compañía Telefónica por el servicio del Año: 1º trimestre 1964, seis justificantes, seiscientos treinta y cuatro con veinte pts.; a Galerías Preciados de Madrid, por una bolso automática para el repeso municipal 1964, un justificante, trescientos setenta y cinco pesetas; comida de un día Comisión amparamiento 1967, una factura, ciento cincuenta pesetas; a "Monte de Piedad" de Castuera por intereses de anticipo para la primera aportación del Cuartel de la Guardia Civil año 1964, tres justificantes, dos mil novecientos doce pesetas; los cuales justificantes se encuentran a disposición de la Corporación; acordándose se proceda a la inmediata liquidación de la misma.

6º.- Aportación municipal al nuevo Grupo Escolar.- En relación con la construcción de un Grupo Escolar en la zona del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, la Corporación acuerda entregar el solar allanado, así como ingresar, cuando le sea interesado, la aportación municipal correspondiente al cinco por ciento del total de la obra. Igualmente fue acordado por el Pleno Municipal autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que lleve a cabo los trámites necesarios que precise la construcción del referido Grupo Escolar.

Convenida la sesión, se firma la presente acta por todos los asistentes, el día 23/1/65 horas, certifico:



doña Rosalba Gabasa

V. González

Simón Salviano

Mariano Ruiz

Felipe Muñoz

Manuel Marín

J. L. G.

Juan Palmera

Daniel y ergo

José López

Extraordinaria del dia 15 de Noviembre de 1.968

Senores convidados:

D. Alcalde.

D. Simón Bortiano Cabrera

Concejales:

- D. Vidal Gómez Muñoz.
- " Monasterio Cabrera Beltrán,
- " Mariano Chico Benítez.
- " Felipe Jiménez Higuera.
- " Daniel Segovia Gramo de Gru.
- " Juan Cabrera Velasco.

Secretario,

D. Arcadio Molina Olvera.

En Encabecera de los Montes, a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo la hora señalada, las 9.1, se reunieron en el Salón Consistorial los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simón Bortiano Cabrera, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del primera consistorio. Abierto el acta por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y de la correspondencia, y se tomaron los siguientes

Asuntos:

1º - Aprobación del proyecto de distribución del crédito disponible de la última partida del concepto "Indeterminados" del capítulo III de Gastos. - El Sr. Alcalde puso de manifiesto a los reunidos la nueva propuesta de distribución

del crédito disponible de la partida concepto y capítulo de referencia, con las modificaciones introducidas ordenadas por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, Delegatura Provincial de Badajoz,仰 escrito numero 4.542 del 6 de los corrientes, la que queda en la siguiente forma:

Partida	Especificación	Plazas.
1.1201	Diputa Familiar a la Policía Municipal	2.160 00
1.2105	Existencia médica-farmac. a funcionarios	11.000 00
1.2105 b	Id. id. id 1964	10.073 50
2.1101	Recepciones y trofeos	5.000 00
2.1103	Correspondencia postal, telegráfica, etc.	3.100 00
2.1103 b	Id. id id 1964 y 1967	873 40
2.1104	Anuncios y suscripciones	1.000 00
2.1104 b	Id. id 1967	246 00
2.1105	Edificios y dependencias	6.000 00
2.1106 b	Alameres (Cuentas G. Civil 1967)	500 00
Suma y sigue		39.952 90

Partida	Expresión		Balanza
2.1106	Alquileres (Cuartel G- Civil)	Suma anterior	300 00
2.1107	Contribuciones e impuestos		14.000 00
2.1107 b	Id. id 1967		17.745 06
2.1113	Seguro Social (Julia Montañés)		15.329 00
2.1301	Beneficiencia		15.000 00
2.1301 b	Id. - 1967		27.937 10
2.1405	Festejos		1.100 00
2.1501	Obras		2.000 00
2.1504	Alumbrado público		16.645 36
2.1601	Animales domésticos		3.000 00
2.1604	Exposiciones y ferias		3.000 00
3.2101	Pensión D ^r Ortiz Gómez Quirós		4.482 00
7.3101	Imprevistos		1.000 00
	Total		161.601 42

Por unanimidad de los reunidos, se acuerda aprobar la anterior propuesta de distribución formulada por la Alcaldía.

Seguidamente el Interventor de este Ayuntamiento emite el dictámen de las deudas exigibles a esta Corporación y que son todas y cada una de las que se expresan en la moción formulada por el Sr. Alcalde; y que se hace necesario usar del crédito disponible de la última partida del concepto "Inversión" del Capítulo 7º De Gastos, que queda cifrado en la suma de cuatrocientos ochenta mil trescientos noventa y seis pesos con setenta céntimos (408.396'70), una vez debida la asignación por "horas extraordinarias al personal de plantilla" y el crédito reconocido a D^r Julia Montañés Muñoz por sentencia de la Magistratura del Trabajo.

El hecho de tener que recurrir a la disponibilidad del crédito citado es motivada por la inexistencia de créditos suficientes en el vigente presupuesto y ser obligatorias todas las pagas a que el mismo se destinan, y no poder demorar para el próximo ejercicio el hacer efectivas tales obligaciones.

2º Expendiente de transferencias de crédito - Seguidamente, se da cuenta a los reunidos que estando autorizado por la Dirección General de Administración Local el pago de 31.683'82 pts, y habiéndose tramitado el correspondiente expediente para el citado pago, expóngase al público por el plazo reglamentario. Oídos misos se acuerda se expone al público otro expediente tramitado con cargo

al capítulo 7º de Gastos por importe de 1.61.601'42 ptas., correspondiente este último al n.º 2. Ambos expedientes van con cargo al citado capítulo 7º de Gastos, concepto "Indeterminados".

3.- Rectificación a los servicios prestados en el Cementerio, reposición de lámparas y aseo público por don Bustagno Caballero Martín. - A continuación se expone por la presidencia que por el Alguacil D. Bustagno Caballero Martín, viene prestando los servicios de limpieza y conservación del Cementerio y apertura de hoyos para sepulturas, así como la reposición de lámparas que se funden en la vía pública, e igualmente está encargado de la limpieza, conservación y atención del aseo público, como es particular y motivo; de cuyo servicio tiene conocimiento el Pleno; y, dadas las dificultades que no encontró personal que se encargara de estos servicios, le fueron encargadas al Sr. Caballero Martín, para lo cual y como compensación por la prestación de dicho servicio, figurando en Presupuesto, se le asignó una cantidad por cada servicio prestado, según fachación que se adjunta a la aprobación de esta Corporación:

- a) - Por conservación, limpieza del Cementerio y apertura de hoyos para sepulturas, anualmente --- 3.000'00 ptas.
- b.) Por efectuar la reposición de las lámparas fundidas en la vía pública, anual ----- 1.500'00 ,
- c.) Por cuidado, conservación y atención del aseo público 500'00 .

Total anual por los distintos servicios --- 5.000'00 ptas

Que no obstante haber percibido dichos funcionarios las cinco mil pesetas anuales como "gratificaciones", al así constar en presupuesto, procede que por la Corporación se rectifique el concepto de "gratificación" por el de "asignación por prestación de servicio" (los expresados). Al ser un cargo legal, y que se aprueben las cantidades percibidas por tales servicios y concepto últimamente expresados. Bien informado todo lo anterior, con el total y por unanimidad, se aprueba la rectificación formulada por la Presidencia así como los pagos efectuados por tales conceptos al Sr. Alguacil D. Bustagno Caballero Martín.

Al no habiendo otros asuntos urgentes de que tratar, se dio punto finalizada la sesión, levantándose la presente acta, que firmaron todos los asistentes de que consta, siendo las 22 horas,



Simeón Babiano Juan Calvillo J. Gómez
Felipe Muñoz Moncayo Díaz

Amestasio Balbino Daniel yegros



(Handwritten signature of Amestasio Balbino)

Senores concorrentes:
Alcalde,
D. Secundino Díez López.

Concejales:
D. Firmin Balbino Cabrera.
" Tidal Gómez Muñoz.
" Manuel Muñoz Ríos.
" Amestasio Cabrera Balbino.
" Daniel Yegros Grano de Gvo.
" Juan Cabrera Velasco.
" Mariano Chico Llorente.
" Felipe Muñoz Higueras.

Secretario,
D. Arcadio Molina Olivera.

En Fuentelabada de los Montes, a tres de Diciembre
de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo la hora señalada, las 2^o, se reúnen en el
Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Pres-
idencia del Sr. Alcalde, D. Secundino Díez López, al ob-
jetivo de celebrar sesión pública extraordinaria de primera conve-
catoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario
de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aproba-
da por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia
y se tramitaron los siguientes

Ejercicios:

1.- Aprobación expediente habilitación de créditos.- Con el fin
de cumplimentar lo dispuesto por el Hno. Sr. Jefe Provincial del
Servicio de Inspección y Controlamiento de las Corporaciones Locales,
se acuerda proceder a la habilitación del correspondiente crédito
cifrado en 17.144'00 pts. por el concepto devolución de ingresos a la
Delegación de Hacienda. Fondo Nacional H. In.

Asimismo se aprueba la habilitación del crédito de ptas. 37.336'60, pa-
ra satisfacer los honorarios del proyecto de saneamiento de la Plaza de España.
Aprobadas en principio dichas habilitaciones de créditos, a que se contrae el expe-
diente n^o 3, y que se remita el dicto correspondiente al B.O. de la Provincia,
para que en el plazo de quince días se oigan reclamaciones.

Igualmente se aprueba la habilitación de un crédito de pesetas 274'20,
para poder cumplir la aportación del Ayuntamiento a la cuota de la Institu-
ción Nacional de Previsión de la Administración Local hasta fin del presente.

ejercicio; guardándose las mismas formalidades que para los precedentes habilitaciones, según la legislación vigente en dicha materia.

Al no habiendo más asuntos urgentes de que tratar, en este Estado, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes siendo las 20 horas 30 minutos, certifico



D. Juan Gomez Simon Belisimo

Mariano Pascual

Felipe Moreno Juan Calvina

Daniel Gómez

Manuel Muniz, Anastasio Belisimo

D. Julian

Extraordinaria del día 28 de Diciembre de 1968

Señores asistentes:

D. Alcalde,

D. Scamino Díaz Rojas

Concejales:

D. Simon Belisimo Obeso,
" Mariano Pascual Guengo,
" Manuel Muniz Rioja,
" Felipe Moreno Higuera,
" Anastasio Cabrera Belisimo

"

"

"

Secretario,

D. Arcadio Molina Obeso

En Funcionamiento de los Órganos, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo la hora señalada, las veinte horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Scamino Díaz Rojas, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acta por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y de los "Boletines Oficiales" y se tomaron los siguientes:

Acuerdos:

1.- Aprobación definitiva de los expedientes de habilitación de créditos números 1, 2 y 3 - Dada lectura al expediente de habilitación de crédito por transacción, que afecta al presupuesto municipal ordinario de 1.968, presentado por la Comisión de Hacienda con fecha 4 y 30 de Noviembre y aceptado en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de Noviembre

y tres de Diciembre del año en curso. Atendiendo al informe favorable de la Intervención y de Secretaría, así como que durante el término de exposición el público no ha sido objeto de rechazo. Disentido ampliamente por la Corporación y habiéndole ésta conforme y apoyado su tramitación a los preceptos legales, se acuerda, por unanimidad, transferir del

Cap.	Det. ^e	Concepto	Parciales	Totales
7	7.2	Indeterminados	591.623'42	591.623'42
		Total sobrante que se transfiere		31.683'72
		Del		
2	2.1	2.1113-b Seguros Sociales		31.683'72
		Del		
7	7.2	Indeterminados	408.396'70	408.396'70
		Total prestos de baja		161.601'42
		Documentos que se precisan en		
1	1.1	1.1201 Digna Familia Policía Municipal	2.160'00	
1	1.2	1.2105 Asistencia médica farmac. a f ^{tos}	10.000'00	
1	1.2	1.2105-b Id. id 1964	10.073'50	
2	2.1	2.1101 Recuperaciones y trofeos	5.000'00	
		2.1103 Correspondencia postal, etc.	3.100'00	
		2.1103-b Id. id. 1964 y 1967	873'40	
		2.1104 Anuncios y suscripciones	1.000'00	
		2.1104-b Id. id.	246'00	
		2.1105 Edificios y dependencias	6.000'00	
		2.1106-b Alquiler (C.G.Civil 1967)	500'00	
		2.1106 Id (C.G.Civil)	300'00	
		2.1107 Contribuciones e impuestos	14.000'00	
		2.1107-b Id. Id. 1967	17.745'06	
		2.1113 Seguros Sociales (Julio Moraleda)	15.389'80	
		2.1301 Beneficencia	15.000'00	
		2.1301-b Id 1967	27.987'10	
		2.1405 Festivales	1.100'00	
		2.1501 Dignas	2.000'00	

Cap.	Art.	Cone.	Partida		Partiales	Totales
2	2.1	2.15	2.1504	Alumbrado público	16.645'36	
2	2.1	2.16	2.1601	Animales domésticos	3.000'00	
2	2.1	2.18	2.1804	Exposiciones y ferias	3.000'00	
3	3.2	3.21	3.2101	Pensión De Antonia Gómez	4.482'00	
7	7.3	7.31	7.3101	Mujeristas	1.000'00	
<u>Total gastos de arriendo</u>						161.601'42
Del						
2	2.1	2.141	2.1404	Escrivales	39.480'61	
"	"	"	"	Id	274'20	39.754'81
6	6.1	6.11	6.1104	Mobiliario	15.000'00	15.000
<u>Total sobrantes que se transfieren</u>						54.754'81
Al						
1	1.2	1.21	1.2101	Materialidad	274'20	
2	2.1	2.15	2.15056	Días póstumos	37.336'60	
7	7.3	7.31	7.31016	Mujeristas, viudezas	17.144'01	
<u>Total gastos de arriendo</u>						54.754'81

2.- Ficha (funcionarios) modelo nº 1 de la Dirección General de Administración Local:

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a los señores del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, el día 14 de Diciembre del corriente año, con referencia a la ficha modelo número 1 de la Dirección General de Administración Local, sobre los datos que en la misma constan con referencia a los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento; considerando ampliamente el acuerdo de la Comisión Permanente a que nos referimos, acuerdan todos los señores, por unanimidad, ratificarse plenamente.

Y no habiendo más asuntos urgentes de que tratar, siendo las 21'30' se levanta la sesión, firmando la presente acta todos los asistentes, certifico



J. L. Dixon Balvano

Antonio Cabrejos, Felipe Muriel

Miguel Muñoz, Gómez

Mariano Pachón

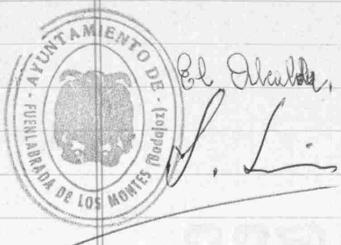
G. Daniel Yegros

Dra. Pérez

Juan Cabrera

Diligencia: Por la presente queda cerrado en el día de la fecha el libro de Actas del Pleno de la Corporación del actual ejercicio 1968, hasta la fecha del 31 de Diciembre actual, cuyas sesiones aparecerán en las correspondientes folios.

Fuenlabrada de los Montes, a 31 de Diciembre de 1968.



El Alcalde,
J. L.

Conforme:

El Secretario

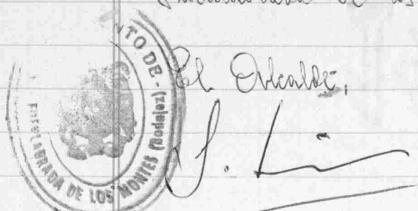
Reyes



Día 1.9.69

Diligencia: Por la presente queda abierto en el día de la fecha el libro de Actas del Pleno de la Corporación para el ejercicio actual de 1.9.69.

Fuentelbrada de los Montes, a 2 de Enero de 1.9.69



El Alcalde,

J. L.

El Secretario

D. Arcadio

Extraordinaria del día 8 de Enero de 1.9.69

Asistentes:

Presidente; D. Manuel Labrador Calderón

Concejales:

D. Secundino Díez López.

.. Tadeo Gómez Muñoz.

.. Anastasio Cabrera Balbino.

.. Daniel Negros Gómez de Gó.

.. Carmelo Muñoz Ríos

.. Juan Cabrera Velasco

En Fuentelbrada de los Montes, a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de 48 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde, D. Manuel Labrador Calderón, y con asistencia de los Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario D. Arcadio Andina Álvarez, que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y Secretario del Ayuntamiento y el Concejal D. Secundino Díez López, como miembro de mayoría absoluto. Inmediatamente se inició la votación para elegir dos comisionarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 3º del Decreto 2.139/1967 del 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 3.381 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón, Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el num. 2 del artº 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión: siete.

Votos escrutados: 14.



Votos en blanco: ninguno.

Votos declarados nulos: ninguno.

5 votos a favor de D. Manuel Labrador Balbion

1 voto a favor de D. Scandino Díez López.

2 votos a favor de D. Vidal Gómez Jiménez

6 votos a favor de D. Anastasio Cabrera Balbion.

Tras el resultado del escrutinio, se proclamó Compromisarios al Concejal D. Anastasio Cabrera Balbion y al Presidente D. Manuel Labrador Balbion, ordinándose extender la presente acta que firmar los asistentes, certifico



Manuel Mercéjico
Anastasio Cabrera

J. J. Gómez
V. Gómez

Daniel yegros
Bellacasa

J. J. Gómez
Juan Calvina

Acta ordinaria del día 28 enero 1969

En Fuentarrada de los Montes, a veintidós días
de enero de mil novecientos treinta y nueve
luego la hora media, se reunió en el
Concejo Municipal a los veintidós miembros
estados de mayoría, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde don Manuel Labrador Balbion
el objeto de celebrar reunión pública acta-

ordinaria

Presidente

Don Manuel Labrador Balbion

Concejales

Don Scandino Díez López

Don Vidal Gómez Jiménez

Don Anastasio Cabrera Balbion

Don Alfonso Jiménez Ríos

Don Lázaro Gómez Colmado

Don Telesforo Muñoz López

Don Juan Cabrera Velasco

ordinaria de primera as-
amblea. abierto el acto
por el señor alcalde, al
p. Secretario de mayoría
bajo el acto se ha visto
anterior, que es aprobado
por unanimidad.

Se dio cuenta de los re-
lativos oficiales y corri-
pondientes y se trunca-

los siguientes acuerdos.

1º Se aprueba el acta de la reunión anterior

2º Abortamiento y nacimiento en los Municipios. Exigido por la alcaldía
necesidad del servicio de abortamiento
y nacimiento del edificio municipal
en los lugares más convenientes de la planta
alta y baja, por administración directa o
muy posible por su reducida superficie
hacerlo por subasta, estos obras con la auto-
moxaprobadas en el ejercicio anterior
deben realizarlo lo antes posible que per-
mite al presupuesto del año actual, y
así se aprueba.

3º Tres puestos metálicos en el edificio
municipal.

Refiriéndose a los puestos metálicos
en los edificios municipales, se aprueba la
construcción de un puesto principal de
acero, en forma nista de hierro y
cristal, y respecto a los otros dos, se acuerda
sean conservados los existentes con una
reparación de carpintería y pintura.

4º Descripción conducto potable en C,
Mforcos:

Respecto a la descripción de la
conducto potable se aprueba se levante
de la conducto existente para reproducir
a mayor distancia de la conducto de
suministro, ya que es posible aprobar
la misma situación actual, invitando
los jefes que sea preciso, y sin embargo

5º Situación plantead por la señora
de San Justo. Colocar a los servicios mu-
nicipales de Cementerio, Pala y alumbrado pu-

bliv.

J.M.C.

En cuenta de servicios de comunitario, se ha procedido a la publicación de un acuerdo que se encuentra en la actualidad desatendido, no acuerdos alcancen consulta al Servicio de Operaciones, pero que dice la forma de que este atendidos estos servicios, sin que existan dificultades en la reanudación de los mismos.

6º: Alquiler de vapores de mercancías de la Flota Española, c/ del Generalísimo y propietario.

Se ha solicitado presupuesto a la Empresa Fluvial Gómez del Río, Tentería de los Lagos de Morenudos (ciudad Real) para los gastos de sus necesarios para una flotilla móvil consta en la citada flota en el año, y se apunta igualmente por los mismos que se solicite un presupuesto similar a la Empresa Fluvial, de Tíbera de la Sierra, y una vez conocido volver a tratar su resolución.

7º: Nuevo equipamiento de la nave fluvial Nuevo.

Se apunta sobre un equipamiento de bordo que se pone en la nave que se apunta y se procede de que el año próximo

8º: Refugio para viajeros sobre la línea

se apunta la construcción de un refugio de una nave con techo de aluminio en el cubierta similar, puesto a la ribera del Tajo, Gamalor y un banco de material madera citada especificación para los viajeros que utilicen el coche de linea.

9º: Desplazamiento Comisiones Cau.

regreso Misional día 31

Se expresa su conformidad al corte de servicios
públicos propiciadas por el Oficio Operador de la rea.
Sociedad del ríojo con los autoros Camayromi-
narios de la localidad.

10.- Aportación Camayromi P. existencial
1968-69.

En cuenta a la aportación Camayromi P.
existencial, se acuerda que los sumindos con-
tribuirán a la misma con la cantidad de
dos mil pesos.

11.- Aportación Universidad de Badajoz
Se acuerda la aportación de Geico.
ciento mil pesos, para la Universidad de
Badajoz, cantidad ésta y la de dos mil pesos
serán elevados al presupuesto del presen-
te año, para despacho de ello en seguida
que se establezca el Presupuesto por la
autoridad competente.

12.- Regalos y Troqueles.

Concede la Corporación el retiro de
la Troqueles que se ha llevado de la Guardia
Civil San Fernando Tercer Cuartel, y se acuerda
felicitarle por su nombramiento.

13.- La gobernancia expresa a todos
conformidad al contenido del escrito que le dirigió
el Director de la Diccción de Bellas Artes.
que contiene otros que se encuentran consignados,
sobre los cuales manifiesta que ya tiene in-
formación el mejor fisco, de la situación
de los mismos, y disponición de este ayun-
tamiento a colaborar en otro lugar, para lo
que será coordinado por la Corporación en
el momento que sea posible hacer efectiva
la mitad de las solicitudes que se dicen.

disidente dice manta que haciendo escena
en el año de hoy al fallecimiento de su ex esposa
desde que fui alquilar de este ayuntamiento de Tolosa
Casa Gómez, propuso a los señores y señoras
que nubla no abusar con corona de la fundación
de este ayuntamiento los derechos de su herencia
que correspondan y que sea elevado el
trámite del año actual.

y no habiendo otros puntos seguros de
que harto, siendo los viñados como se enun-
cia lo anterior, que pisan todos los viñados
del año de que consta



Anselmo Cabreriz Jiménez Gabiaso
V. Gómez *Juan Cabreriz*
Manuel Muñoz *Felipe Muñoz*

Acta ordinaria del viernes de 1969

Sesiones ordinarias
abordadas

- Sr. Concejal de Ciencias Sociales

Sesiones extraordinarias
abordadas

se celebra el día veintiún
de febrero de mil novecientos
sesenta y nueve y se
sigue la sesión ordinaria
de veintiún de febrero.
se resuelve que se
resistan los viñados
que correspondan a
los viñados que
se han elevado
y se resuelve que
se celebre la
sesión extraordinaria
el día veintiún de febrero
para tratar el asunto
de los viñados que
se han elevado.

abiert el acto por el señor decedde, el Dr. Benito de mi orden leyo el acto de la reunión anterior, que es aprobado por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencias y se tomaron los siguientes.

Acuerdos

1º. Que aprobada el acto anterior por unanimidad.

2º. Dar cuenta del encargo del Dr. Fregoso del Distrito Vorontol de Badajoz, sobre emplazamiento parcial de los doceos y tierras del Robo para allí, fechadamente al señor alcalde notificante, da cuenta a los vecinos del encargo recibido del Dr. Fregoso del Distrito Vorontol numero 1029 del 19 de Febrero de 1969, y autorizar acuerdo. Se aplique lo que sea conveniente para el término, una vez probado este asunto.

Si no hubiesen otros asuntos urgentes de que tratar y siendo las siete treinta horas del mismo día, se levanta la reunión que forman todos los miembros del acto de que ayer el secretario díjase faltó.

Hijo J. L.

Anselmo Calvera

Simón Balbastre Manuel Marín

V. Gómez

Juan Calvera

Daniel y egnoz

Melina



Protocolo correspondiente al día diez de agosto
de 1969

Sesión ordinaria
alcalde

d. Secretario. Dic. Oficio
Cacayola

d. Luis Beltrán Cobos

d. Vidal Gómez Oficial

d. Alfonso Cobos, Beltrán

d. Manuel Oficial, Pis

d. Oficio Cobos Beltrán

d. Daniel Gómez Gómez d. 05

d. Presidente dno. d. León

d. Teligeo Oficial Oficial

En desarrollo a
dici de 1969 de
mi memoria to-
mante y mío.

Hasta la hora
actual, se cum-
plió el Acto Consistorio.
y así lo hicieron
toda el morgue, bajo
la presidencia del
d. Presidente dno. León
d. León dno. León.

al efecto de celebrar sesión pública juntan
varias de juntas concordantes. Asi-
nto al acto llegó el acto de la sesión su-
terior, que es querida por unanimi-
dad.

Se dice acuerde de los siguientes
oficiales y correspondientes y se tomo
son los siguientes

Acuerdos:

1: Seguidamente por el mío
alcalde Presidente, el concejal dños
nos en funciones de Regidores dños:
yo, y Cacayola que al morgue no expus-
el efecto de faltar los concejales de
los años de los Recuojos de 1969-1964.
y 1965 que el día diez y seis de febrero
de 1969 que dños dños presidente del Pueblo, a
los oficiales que hicieron correspondi-
dos en el artículo 23 del Reglamento para
la apertura de lo siguiente: Ley del Reelec-
torio y Recuojos del Ejecutivo, nro

lunes 10 iniciaurán segun disponen el
artículo 8 del reglamento, y segunamente, avolviendo
dicho acuerdo la lectura del artículo 281 del Regla-
mento y siguiente se constituye III, lo que
permite por si al Secretario, o los seguidos,
despachos en el momento de la muerte
de suyo falle decida declarar lo que, dandole
siguiente resultado.

Decretos 1969

Muerto viernes 24 angel Rodriguez Flores. Le
dijo acuerde por intrega lectura del capitulo
que establece las instrucciones con motivo de la falta
de presentacion del muerto angel Rodriguez
Flores, hijo del Pascuendo y de la Felicidad
muerto el 24 del Decretos del año 1969,
que, siendo un fermo legal, no comparecio
por nini por medio de representante, al
acto de la clasificacion del muerto, ni tampoco
dejó cause justa que se lo impidiera.
Visto se remetido y diligenciar, visto lo en-
juicado por parte del muerto muerto el 25
del año anterior y al existencia del
aceptable acuerdo, el argumento
acuerda. Que se le declare muerto
el muerto angel Rodriguez Flores.

Decretos de 1965

Muerto viernes 14 Pascuendo Garcia Robert. Hijo de
Socia y de Sofia Huiz, nijat a la clasificacion
de ser hijo de nuestro padre e impedido por
el trabajo, a quien mantiene con el producto
de su trabajo del cuerpo.

Visto al resultado de las operaciones
efectuadas y el expediente e informe
del interesado, en el que justifica los
extremos allegados de conformidad con el



J.M.

artículo 136 del reglamento, al siguiente acuerdo:

Sedentur e diebus non solle
do utile prope fidei servicio, successione
debet et beneficiis de la presencia de
1º etiam solicitate. Etiam et voluntate
falso.

y no habiendo otros asuntos urgentes
de que tratar y siendo lo anterior bien del
mismo día, se levante la sesión que, los
mismos señores los asistentes se acuerda
que es el secretario certifica



S. L.

V. Gómez Simón Balbiano

Felipe Moreno

Mariáñez

Manuel Jiménez

Juan Cabrera

Anastasio Cabrera

Daniel Negros

Extraordinaria correspondiente al dia 14 de Marzo de 1.969

Señores asistentes:

Olallo,

D. Manuel Labrador Cabrera.

Concejales:

D. Simón Balbiano Cabrera.

" Tidal Gómez Moreno.

" Anastasio Cabrera Balbiano,

" Daniel Negros G. de Grs.

" Mariano Crito Pueyo,

" Manuel Moreno Ríos,

" Juan Cabrera Velasco.

Secretario.

D. Arcadio Molina Olivares.

En Fuentelabadada de los Montes a cuatro de Marzo de mil no-
cientos sesenta y nueve.

Siendo la hora señalada, las 9:15 se reúnen en el Salón Consistorial
los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Olallo, D.
Manuel Labrador Cabrera, al objeto de celebrar sesión pública extraor-
dinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Olallo,
el Sr. Secretario da un orden luego el acto de la sesión anterior, que es
aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y se tomaron los siguientes
Acuerdos:

1º - Escrito de Felipe Moreno. - Examinado el escrito de ref-
erencia solicitando variación de camino, se acuerda por los señores practi-
car la información sobre el lugar indicado, para mejor conocimiento de

lo que interesa y según el procedimiento correspondiente.

2º - Seguro Accidente Trabajo Municipio. - Se acuerda que por la Alcaldía se eleve consulta amplia sobre este extremo a fin de que pueda quedar amparado todo el personal que de una manera eventual e imprecisa pueda trabajar por cuenta de este Municipio.

3º - Obreraderos. - Se acuerda conservarlos como están y mejorar el pilar de los pilones de manera que pueda ser útil al vecindario.

4º - Otros pendientes. - Se encuentra pendiente una factura para Co-
misionar Escolar de años anteriores por material de mobiliaria que importa
1.490 pesetas, a favor de Galván Fernández e hijos, y se acuerda se procese el
pago de la misma.

5º - Ronda del coche de linea. - Conoce la Corporación la lamentable
situación en que se encuentran los viajeros que tienen necesidad de utilizar el co-
che de linea que circula por las vías férreas por esta población ya que por carecer
de "paseo" utilizable se ven obligados a permanecer a la intemperie esperando la lle-
gada del servicio y, consciente el Ayuntamiento que ha hecho a este Ayuntamiento
el Comisario Provincial, vecino de esta localidad, de ofrecer una dependencia de su
propiedad en la calle Generalísimo, para alquilar con destino a dicha persona por la
cantidad de 300 pesetas mensuales a satisfacer por este Ayuntamiento
y consciente las dificultades de que puede establecer en otro lugar más céntrico,
se aprueba para beneficio de este vecindario acceder a dicho alquiler, que emple-
rá a partir de efecto a partir del quince del actual, lo cual será comunicado a di-
chos vecinos.

6º - Socief Biblioteca Municipal. - Finalmente conoce la Corporación
la conveniencia de establecer en esta localidad una biblioteca pública municipal
en colaboración con la Excma. Diputación Provincial, para lo cual se le ha ofe-
rido a este Ayuntamiento un local de dos dependencias en el domicilio del anterior ve-
cino de la localidad, por el alquiler mensual de quinientos pesetas, el cual se acepta la
Corporación siempre que sea posible dicha instalación y a partir
del momento que puede ser instalada y utilizada por el vecindario.

Dijo habiendo otros asuntos pendiente, se levantó la sesión a las 22 horas,
firmándose la presente acta por todos los concorrentes certificada



Manuel Bustos

Francisco Batista

Juan Cabrera

Simón Balbuena

Mariano Pérez



Daniel Yegros
Simón Bahiano

J.M.

Presidente

Entrandamaria del dia 31 de Marzo de 1.969

Señores asistentes:

Alcalde.

D. Secundino Díez López.

Concejales:

D. Vidal Gómez Muñoz.

D. Simón Bahiano Cabrera

D. Manuel Jiménez Ruiz

D. Anastasio Cabrera Berlanga

D. Juan Cabrera Velasco

D. Felipe Muñoz Flórez

En Encuadra de los Montes, a treintayuno de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

Siendo la hora veintidós, las 13 horas, se reúnen en el Salón Plenario los señores asistidos al congreso. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Secundino Díez López, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Obrieto el acta por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden baje el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se toman los siguientes

Decretos:

1º - Actualización de los Entibados de Población. - Seguidamente el Sr. Alcalde propone a los reunidos, una vez dada cuenta de la Orden Ministerial del 23 de Diciembre de 1.968, la aprobación de los siguientes entibados de población, de conformidad con el modelo "B.Q.1" inserto en la citada Orden, y que son los siguientes:

"Los Bolones", casa de campo; distancia a la capitalidad municipal 23 Km. extensión aproximada en Km² 5; total habitantes 5.

"Cuartoso", casa de campo; distancia a la capitalidad municipal 2'5 Km.; extensión en Km² 5; total habitantes 3.

"Encuadra de los Montes", villa; total habitantes 3.037

Al no habiendo más asunto urgente de que tratar, se levantó la sesión a las 13:30 horas, firmaron lo presente ante todos los asistentes, catilijos



*Manuel Jiménez Ruiz
Felipe Muñoz V. Gómez
Simón Bahiano y Juan Calvina Anastasio Cabrera*

Extraordinaria del dia 14 de Mayo de 1.969.

Sesiones asistentes:

Alcalde,

D. Manuel Labrador Calderón.

C Concejales:

- .. D. Simón Balbino Cabrera,
- .. Secundino Añez Rojas,
- .. Juan Cabrera Delasos,
- .. Vidal Gómez Muñoz,
- .. Manuel Muñoz Molina,
- .. Daniel Negrete Gómez de los
- .. Chacón Cabrera Beltrano.

Secretario,

D. Cecilio Molina Alvarez.

En Fuentelabada de los Montes, a diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

Siendo la hora señalada, los asistentes, se reúnen en el Salón Consistorial los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Labrador Calderón, el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acta por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da su orden leyendo el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes:

Decretos:

1º - Cuentas Municipales 1.968: Se dio cuenta del expediente sobre Cuentas Municipales del 1.968 remitido por el Sr. Labrador Calderón:

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.968:

Total Ingresos	1.420.397,00
Total Gastos	1.010.895,00
Existencia en Caja	409.502,00
Gasto por cobrar	574.082,00
Gasto por pagar	193.533,00

Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal 1.968:

Capital activo 8.440.702,00

Cuenta de Valores Independientes y Disponibles del Presupuesto 1968:

Total cargo 188.849,00

Total dato 153.706,00

Existencia a/c cuenta nueva 35.143,00

Vista la Ley de Régimen Local, artículo 779 al 792 y demás disposiciones pertinentes. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

- 1º. Aprobar provisoriamente las Cuentas del Presupuesto Ordinario reservadas y elevarlos al Servicio de Inspección y Asesoramiento de los Ayuntamientos Locales, a sus efectos.

2º. Aprobar definitivamente las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal.



mismo Municipal cesadas.

3º.- Escrito pendiente de Felipe Rodríguez. - Recorrió la Presidencia que se encontraba pendiente desde la anterior sesión, por lo que el Mtro. D. Felipe Rodríguez pretendía que fuera autorizado el cierreamiento de una parcela en determinadas condiciones, y que motivo que se acordase un desplazamiento de los señores miembros asistentes, a la Marinchela. Donde se encuentra situada y realizada el mismo, considerando las condiciones de la zona, proximidad del río y del camino que la limita, estima procedente que por el Pleno se haga respetar las normas se siempre existentes; libre tránsito por el camino y mantener las distancias marcadas por la reglamentación de caminos y canales. Así como ya se han producido quejas de que ha incluido el camino en su cerco, sin esperar la resolución del Ayuntamiento, propone al mismo acuerde la eliminación de la aleñorada indebidamente establecida, en el plazo más breve posible, advertiéndole el esperado efecto que de no realizarlo voluntariamente, se ordenaría a su costa; y aprobandose así por los miembros, que facultan a la Presidencia para seguir el procedimiento correspondiente.

3º.- Estado de necesidades locales. - Seguidamente fué examinado el estado de las necesidades locales; estableciéndose el orden de preferencia siguiente:

- 1º.- Dicanturillados, insuficientes.
- 2º.- Fábrica de aguas potables, insuficiente.
- 3º.- Escombres, insuficiente.
- 4º.- Pavimentaciones, insuficientes.
- 5º.- Redes de distribución de aguas potables, insuficientes.
- 6º.- Lavaderos inexistentes y necesarios.
- 7º.- Caminos locales insuficientes.
- 8º.- Casas Comunitarias insuficientes.
- 9º.- Cementerios insuficientes.
- 10º.- Campo Deportes inexistente y necesario.
- 11º.- Regaderos inexistentes y necesarios.
- 12º.- Mercados inexistente y necesarios.
- 13º.- Establos inexistentes y necesarios.
- 14º.- Albergaderos insuficientes.
- 15º.- Apertura de celos y plazas.

16º - Fuentes públicas insuficientes.

17º - Mataderos insuficiente y necesario.

18º - Centros de Higiene insuficiente y necesario.

19º - Electrificación insuficiente.

20º - Defensas de riachuelos insuficientes y necesarios

21º - Corrección de torrentes, insuficiente y necesaria

22º - Saneamiento de charcos.

Ser aportación a estos obras sería la de "contribuciones especiales" y "prestación personal", no corrigiéndose el importe del proyecto por no existir personal técnico que lo facilite.

4º - Licencia taxi S.P. - Con relación a la licencia para el taxi de Emiliano Rivero Flores, acuerda el Pleno ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente al objeto que le sea concedida la licencia que solicita.

5º - Fuente-abrevadero de "Las Cruces". - Comprensiendo esta Corporación el gran beneficio que representaría para los vecinos del extrarradio en la parte de "Las Cruces" el disponer de agua potable próxima, se aprueba la conducción hasta la Población Las Cruces de una derivación a base de hierro para la construcción de una fuente y abrevadero que cubra dichas necesidades, y dicha obra se ejecutará con cargo al Ayuntamiento.

6º - Seguros Sociales Trabajo al personal eventual. - La Presidencia expuso rigurosamente las responsabilidades en que podía incumplir el ordenar la realización de trabajos por cuenta del Municipio sin encontrarse amparado el personal por la legislación laboral y de accidentes. Considera la diversidad de los oficios: reboz, alumbrado público, aguas potables y residuales, saneamiento, limpia, servicio de cementerios, obras de todo índole, instalaciones de ferias,uegos artificiales, competiciones deportivas, prestaciones legales autorizadas, etc. Estima de la mayor urgencia sea adoptado el que se conceda la afiliación del Ayuntamiento a la Seguridad Social del Instituto Nacional de Previsión, de manera que tales actividades queden comprendidas y, si es posible, llevándose al presupuesto en formación los créditos previstos para estos atenciones dentro el ejercicio actual. Por los señores Concejales se prestó total aprobación, autorizando a la Alcaldía-Presidencia para que una vez documentación sea precisa para la efectividad de estos seguros y queden justificados igualmente ante la Delegación Provincial de Trabajo en cuanto se precise para su total aplicación.

7º - Fomento Silo Cereales. - En continuación se refiere el Sr. Alcalde

a la necesidad sentida por la población desde hace muchos años de disponer de un local "Almacén" o "Silo" para la entrega de cereales, evitándose los actuales desplazamientos a Herrería del Duque o Quiebra de Olocoche, con sus inconvenientes, gastos y peligros; por lo que cree conveniente se inicien las gestiones y desplazamientos en colaboración con la Federación Sindical Local, encaminados a la consecución de esta obra, y así se aprueba por unanimidad de los presentes.

8º - Proyecto parque G. Moscardó - Siguió exponiendo la Presidencia la conveniencia de disponer de una zona de recreo en el interior de la población en la parte más amplia del parque del General Moscardó, donde puede construirse un parque para descanso de todos, aprobándose la formación del proyecto técnico correspondiente que, una vez terminado, será sometido a estudio, señalando a la Alcaldía para designar los técnicos que lo realicen y satisfacer los honorarios legales que correspondan.

9º - Medicamentos Beneficencia Municipal 1.968 - Finalmente, conoce la Corporación la cuenta de los Medicamentos servidos a la Beneficencia Municipal en el segundo semestre de 1.968 que no pudo ser abonada por falta de crédito y por no haber sido conocido el importe de 31.842'35 pesetas, aprobándose su inclusión en el próximo presupuesto como crédito reconocido a liquidar, una vez aprobado por la superioridad.

En este estado y siendo las veinticinco horas, se dió por terminante la sesión, levantándose la presente acta, que firman todos los asistentes, certifico:



Manuel Muñoz Daniel y otros

Antonio Labrador V. Gómez

Juan Labrador J. M. Simón Bahiano

Franco Alfonso J.

Acta o rueda de prensa del día 8 de julio 1969

Señores señores
alcalde

v. Tito López Oficial
Concejales

v. Luis Beltramo Colino
v. Moncada Tristán Oficial
v. Manuel Pérez Gómez Ríos
v. Oficial Colino Velasco
v. Daniel Pérez Gómez de Ortíz
v. Víctor Pérez Oficial
Secretario

v. Armando Pérez Oficial

En cumplimiento de lo
mandado por el trice
poder del día ayer
el Oficial de mi nombre
asistió a la reunión
que tuvo lugar en
la sala de audiencias
y sacaron al efecto,
y como se presidente
de la mesa de acuerdo
con el Sr. Alcalde
en funciones por
ausencia del titular
y Concejales que el
mismo no compareció, asimismo del
Poder de la Corporación municipal,
con el fin de proceder a la deliberación
y aprobación definitiva del Presu-
puesto ordinario de este Principio para
el ejercicio de 1969, cuyo proyecto ha
sido formulado con arreglo a lo prescri-
bido en el artículo 680 del Código Organi-
zacional de la Ley de Regiones Social y
desarrolladoras concordantes.

Alciste públicamente
lo señalo por el Sr. Presidente, yo, el in-
fraent Secretario, de orden del mismo
procedo a dar lectura íntegra a los
protocolos de Proyectos y de Gastos que en
este proyecto se establecen, cuyos
últimos fueron aprobados definitivamente
por la Corporación, y asimismo
de los ajustes a efectos desgravaciones
regulares, y a las necesidades y nece-
sidades de la localidad en acuerdo pri-
mo.



yo no obstante de lo mencionado que es-
presa la Corporación Municipal,
aprobar en todos sus gastos, sin la menor
modificación, el expuesto Presupuesto,
quedando en mi visto fijarse definitivamente
los ingresos y los gastos del mis-
mo en los términos que expone el siguiente
anexo remunerado por los señores.

Capítulo	Presupuesto	Correspondiente Porciento
	<u>Bencuerto de Gasto</u>	
I Personal activo	449.995,	
II Materiales y diversos	691.534	
III Flores Posivos	18.344	
IV Sucedios	-	
V Subvenciones y participaciones en Obras	16.451	
VI Costos ordinarios y de Capital	15.000	
VII Beneficiables, incluidos otros y servicios	-	
	<u>Total del Presupuesto de gasto 1119.854</u>	
I Gastos Directos	42.608	
II Gastos Indirectos	31.230	
III Gastos y otros gastos	109.025	
IV Subvenciones y participaciones en Obras	633.159	
V Gastos Rotacionales	132.152	
VI Costos ordinarios y de Capital	-	
VII Beneficiables y servicios	150.180	
	<u>Total del Presupuesto gastos 1119.854</u>	
<u>Resumen</u>		
Gastos totales los gastos	1.119.854	
Gastos totales los ingresos	1.119.854	
El ayuntamiento, acuerda como observante el artículo 68º de la Ley de Presupuestación		

local, acuerdo que se suspenderá el pu-
blico en la forma ordinaria por el plazo
de quince días al Procurador y demás
poderes nuncias en el Boletín oficial de
la Provincia y que después se remitirá
copia certificada del mismo al Oficina
Sedes delegadas de Hacienda, a los efectos
procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimi-
dad de los señores aprobar los bocas
para la ejecución del presupuesto global,
que se compone el mismo.

Examen de la instancia para mi-
nistración en la Beneficencia Municipal
a Basilio Alvaro Armas. Seguidamente
al señor presidente en funciones, por
acuerdo del Titular, ordena se dé
lectura a la instancia suscrita por
D. Basilio Alvaro Armas, mediante
la que solicita su ministración en la
Beneficencia referenciada para el
ejercicio de 1969, la que informa fa-
vorablemente por la oficina especial
de Beneficencia, se acuerda por la
mayoría de los señores existentes del Pleno se admi-
ta en el Trámite de Beneficencia para
el año 1969, y se acuerda establecer
el cuarto undécimo Titular y presidente,
diciéndole, cuando sea hecho admitido
en la Beneficencia del año anterior.

Sin otra cosa de que tratar lleva-
se la sesión a los señores señores del mismo
día que forman los existentes el acto de
que yo el Secretario certifico



V. Gómez Simón Fabiano Manuel Ramírez
Daniel y otros Misionero Pinto



Juan Galván Felipe Muñoz

D. J. Galván

Patronización correspondiente al año 1969

Señores concurrentes

alcalde

Tan Viel Gómez Alpizar
Concejales

Tan. Servicio Tabacalera Cobrova

Tan. Alfonso Turiel Segura

Tan. Oficial servicio pris.

Tan. Oficina Cobrova Telaro

Tan. Oficina oficina oficina

Tan. Daniel Espinoza grande de orto
Secretario

Tan. Oficina oficina oficina

que tienen sobre
de los plantas,
y también de
agosto de mil
novecientos no-
venta y nueve, se
cumplió con el obje-
tivo de estos
Cosa Conciencia.
Les los señores el
mujeres indicadas
enunciadas en

Corporación Municipal que se cumple
men en mi alcaldía, en virtud de mi el
señor y presidente por el señor alcalde
en funciones d. Viel Gómez Alpizar
el objeto de celebrar la reunión ordinaria
nro de este año, y siendo la hora cum-
plida las reuniones del mes de diciembre
el señor alcalde de Monterrey abrió el acto
dando lectura de su autorización que fue
aprobada.

En cumplimiento municipal ordinario 1969. Se cele-
bró una reunión de mesa en la que se aprobaron
que se pone en ejecución, y quedaron

El provincial Santoro realizó lectura de la comisión n° 2859 de fecha 16 de agosto anterior procedente del Poder Provincial de Apuración y en su momento al los Corporaciones Sociales, sigue lo anal ordena se hagan las clasificaciones y estimaciones establecidas cuando se Corporación por mayoría de los reunidos rectificos los cifros del inventario por el siguiente en la forma siguiente.

Primeros: al capitulo 3, art 2.1, Concepto 2.11, Tortida 2.1101, se aumentan 4135 pt

Segundos: al capitulo 1º, art 1.1 Concepto 1.21, Tortida 1.2106 se aumentan

10.044

Suma de los aumentos 14.209

Corrección: Considerando al orden de los mencionados se accede por mayoría. Suprimir del capitulo 1º, artículo 1.1, concepto 1.21, Tortida 1.2101, se rebajan

14.209

Suma los bajos 14.209

Observando el resultado importar los aumentos 14.209

Transportes Dr. Bajos 14.209
quedan por tanto los resultados del Transvase en el factor de Gastos y 1.119.354
en el de Flujos 1.119.354

Con referencia a los portales que contiene concesiones y/o bajas, se accede a multiplicar los factores en que se encuentran las clasificaciones, artículos y conceptos, en caso igualmente se suma



Se retocan las tablas del importe de los conceptos que globalmente se consignan en los portados del saldo de gastos e ingresos 3.3101 y 4.3101, concepto 4.303 de ingresos y en relación con la consolidación de los conceptos 5.102, 5.301 y 5.303 se multiplican los cifras, puesto que los cifras de los certificados son iguales a los consignaciones de los indecidos conceptos, quedando así establecidas definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente cuadro por conceptos.

Capt. Presupuesto de gastos Consolidaciones
secretos

1.	Gersonal aéreo	445.860
2	Materiales y suministros	605.669
3	Otros Gastos	13.374
4	Dedos	-
5	Subvenciones y Transferencias conservadas en efectivo	18.151
6	Extrabordamiento del Capital	15.000
7	Reintegro de, incrementos nudos e impuestos	23.000
	Total del Presupuesto de gastos	1119.354

Presupuesto de egresos

1.	Supuestos directos	73.608
2	Supuestos indirectos	81.230
3	Gastos y otros ingresos	109.025
4	Subvenciones y portajacíenes en efectivo	683.159
5	Egreso Tránsito nulo	123.152
6	Extrabordamiento del Capital	
7	Incrementos e impuestos	150.180
	Total del Presupuesto de egresos	1119.354



Presente
quejarse en su qualità 1.119354
quejarse los ofigeros 1.119354
y no habiendo otros omisos de que saber
se devuelte lo presentado a los señores y
señoras miembros del mismo club que si.
más tarde o más tarde se acto de que yo
el secretario certifícar.

V. Gómez Simón Babiano

Juan Calvina Manuel Maruicioz
Moreno Pintor

Felipe Muñoz Daniel yegros

Ramón López

Extrordincaria correspondiente al dia 13 Septiembre
1969.

Señores existentes	Presentados de
absentes	los 10 p.m. a doce
Ten. Oficial Soledad Calderon	de Septiembre de
Carriles	mil correos
Ten. Secundino Sánchez	semana y media.
Ten. Simón Robles Calderon	seis días de horario
Ten. Oficial Francisco Ríos	ni noche ni noche
Ten. Francisco Calderon Valero	en el local Carriles
Ten. Felipe Pérez oficiero	tonel los señores
Ten. Oficial Tristán Lecuona	anotados el morgue
Secretario	cojo se prende
Ten. Oficial Francisco Robles	se diez h. de cada
	dia del h. de cada
Ten. Oficial Soledad Calderon, el dia	



de electos servir publica extra ordinaria
de primera convocatoria. Abierta el acto
por el nuevo alcalde, el Sr. Secretario da
en orden la Ley del acto de la sesión pre-
terior, que es apoyada por unanimi-
dad.

Se dio cuenta de lo siguiente ofi-
cios y correspondencia y se tomaron los
siguientes acuerdos.

1º Se expuso por la Fronteriza
que siendo esta su primera sesión de
gremio del nombramiento de San Juan
Coblos de Coblos como nuevo alcalde
del Condado y Tríncipe de Girona era
necesario celebrar las juntas y fiestas
a la vista de hacer cuentas de
tan trascendental, sin que ya pronto
momento fuese necesario lo estable-
ciera correspondiente y recibidas
la conformidad, en suerte.

2º Están presentados por la señora
Cucujales juzgados de adhesión
en la serie de los brevales de Hurtado
Cabrera y Espejo que tiene con la calle
del Generalísimo Franco. Segundo.
municie lo establecido, al acuerdo con
lo establecido en la Ley de Régimen
Local y demás que lo acompañan,
electos que son incompatibles para
continuar en la serie los señores Cabre-
ra y Espejo que lo acompañan,
electos que son incompatibles para
continuar en la serie los señores Cabre-
ra y Espejo que lo acompañan,
electos que son incompatibles para
continuar en la serie los señores Cabre-
ra y Espejo que lo acompañan,

publico, por lo cual los invitó abiertos.
nada lo que hacen seguidamente.
que se señore extenderá sobre el
ladrillo por la Corporación el día 3 de
Septiembre del proximo año, fijando
bajo su autoridad el proyecto
de sujeción de lo establecido.
monumento Tucumán y envíalo segui-
damente al Cons. Sr. Gobernador Civil
y presidente de la Comisión Provincial
de Servicios Técnicos, de la cual depa-
reja promoción indicaría en los Términos
Provinciales, por cuya causa conviene
sobre esa materia competencia técnica
que municipio adquiera modifica-
cién a disponer la ejecución de la
obra, conviviendo las indicaciones e
que hubiere lugar, ya que el interés
general sobre prevoce en mayor
sobre el portecito, ya que es principio
fundamental que las corporaciones
deben mantener sus acuerdo. El señor
Pereyra don Juan Bautista Cobos
manifestó que considera que lo si-
mplemente que esté hecho es suficiente
admisión y suficiente muestra en
lo estable, en sucesos de propietarios
conformes al poder el término sobre
de lo anterior se favor de lo estable,
que como de no respetar los siniestros,
se tiene que ordenar lo estable para
los daños para que quede estable
misma muestra que tiene por
desde su diseño. El señor Lemus
Tucumán don Manuel Alvarado, don

Honorables Cabres Sabato, Dr. Valdés y demás
 Oficiales y demás señores. Tristemente
 manifestar que ellos no suspendi-
 den la serie portada de su indigne-
 se al díe, en que la Congresación ovi-
 óse en el establecimiento de la
 bandera de Puerto Cabres, con un tec-
 nico que puede considerarse de la
 Congresión la dimisión de repudio
 hacia de este, y posterior sea acor-
 dado bien por mayoría cuya resolu-
 ción opina de españoles conciencia
 debe ser a la mayor urgencia posi-
 ble. El reírse el díe de termino la
 sesión expone ciertos que si las lo di-
 semos entérnos de la otra elección se
 sea lo mismo (certificación) al
 Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
 vincia Tandilente de la Puerto de los
 Servicios Sociales para que adopte la
 resolución que proceda.

Y no habiendo estos omisos de que
 hablo se levante la presente a la
 Secretaria Triste minutos del mismo
 día que forma la díe la ordenanza al
 efecto de que yo el secretario certifiqué.



Simon Balbiani

Manuel Municipio

Mariano Bautista

Felipe Muñoz

Juan Cabrera

Francisco Esteban

distinción. Para hacer constar que la sesión del
víspera ordinaria del año trienio del
Sexticentenario actual, no se celebró, al no
haber sido posible el número suficiente
de miembros concejales para proceder
a los acuerdos, con suspensión de la
mismo, por el mismo alcalde.

Vientidós de los treinta, o más.
no se constituyó de mil novecientos ve-
inte y nueve. *Certificado*

El Secretario
D. José Alfonso

Extraordinaria del día 6 de Noviembre de 1.969

Señores Distinguidos:

Alcalde,

D. Díral Gómez Muñoz.

Concejales:

D. Simón Babiano Cabrera,
" Manuel Muñoz Riof.,
" Francisco Cabrera Babiano,
" Daniel Segura J. de Gro.,
" Juan Cabrera Otero,
" Mariano Prado Luengo
" Felipe Muñoz Higueras

Secretario:

D. Arcadio Molina Álvarez.

En Fuentelbada de los Montes, a seis de Noviembre
de mil novecientos sesenta y nueve

Siendo las 19.30 hora señalada, se reúnen en la Casa
Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, D. Díral Gómez Muñoz, al objeto de celebrar
la sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto
el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta
de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia
y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1 - Examen y aprobación del expediente de suplemento
de crédito con cargo al ejercicio de 1.968. - Dicho
el expediente n.º 1 sobre modificaciones de crédito en el Pre-
supuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria
formulada por la Alcaldía con fecha 31 de Octubre.

Considerando: Que el sobrante de la liquidación despi-

nible en estos fechos, del Presupuesto Ordinario de 1.968 cubre el total incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

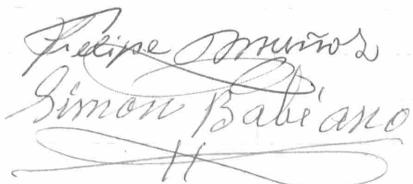
Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por mayoría absoluta acuerda aprobar las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en ciento treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete pesos.

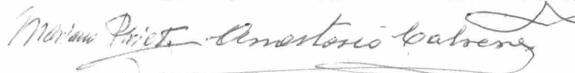
Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, en armonía con el nº 3 del artículo 691 y a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, y que se dé cumplimiento en tiempo y forma a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

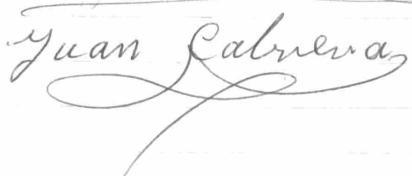
Así no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, a las veinte horas quince minutos, levantándose la presente acta, que firman los asistentes, certifico

V. Gómez


Felipe Moreno

Simón Balboa


Manuel Muñoz


Mariano Prieto - Anastasio Galván


Juan Galván

Sesión Extraordinaria del día 2 de Diciembre de 1.969

Sesiones asistentes:

D. Alcalde
D. Vidal Gómez Muñoz.

Concejales:

D. Simón Barberán Cabré
" Anostasio Cabréan Legos
" Manuel Muñoz Ruiz
" Daniel Legos G. de los
" Felipe Muñoz Higuera
" Juan Cabréa Velasco
" Mariano Nieto Linares

Secretario:
D. Anadio Molina Alvarez.

En Funcabada de los Montes, a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Siendo las 19.30, hora señalada al efecto, se reúnen en la Casa Consistorial los señores asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vidal Gómez Muñoz, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

I.- Rectificación del expediente número 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gasto. Tusto el escrito número 3731, fechado el 27-XI-69, firmante de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Fiscales, en el que, refiriéndose al expediente de modificación de crédito aprobado en sesión del día seis de Noviembre, dice entre otros cosas que "no puede suplementarse la partida de Impuestos".

El Ayuntamiento, por mayoría absoluta, acuerda rectificar el citado expediente, quedando fijadas las modificaciones de créditos propuestas en ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las veinte horas, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes, certifico.



V. Gómez
A.M.

Mariano Ruiz

Simón Barberán

Anostasio Barberán Felipe Muñoz

Juan Cabréa Manuel Muñoz

27



Teliquemie vos lo juremunt que cada comado en
de la Corporació del actuel epò^a
estatal, cuyos mètodes aprovaran.

Direcció de los objectes

Conform.

El alcalde



J. González
F. M.

el día que se fecha el libro de actas del Poder
el 1969, sobre la fecha del 31 de diciembre
en los correspondientes folios.

a 31 de Diciembre 1969

e.



JMR

Yo declaro que
el escrito
es correcto
y auténtico

Tilquehuac. Yo te presento que los efectos en
los Papeles de la Corporación para

Presentación de los efectos.

Conforme



el efectos

V. Gómez
SST

el año de se pone el libro de actos de servicios
el ejercicio de 1920.

- El Censo 1920



el censo
Alpedrete
1920

Diligencia: Dejo pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión convocada para el quince de Junio y hora de las veintimilla, para tratar sobre aportación del 5% saneamiento plaza de España y calle del Generalísimo Franco, fue suspendida por el Sr. Alcalde por falta de asistencia de los señores Concejales D. Manuel Muniesa Ríos y D. Mariano Prado Puelga, quienes no justificaron su ausencia con anterioridad, certifico Fuentelabrada de los Montes, a quince de Junio de mil novecientos setenta

El Secretario

Alcalde

Fuentelab

Extraordinaria del 16 Enero 1970

Sesión extraordinaria
asamblea

D. Manuel Lahodor Colodres
Concejales.

D. Muniesa Ríos Braus Cabrcio
D. Vicente Gómez Almeida
D. Josep Colomà Vaboro
D. Manuel Muñoz Ríos
D. Antoni Tardà Secundo
D. Josep Lluyas G. de Ort
D. Telmo Abellán Olivares
D. Antoni Colomà Solà
Sexto

extraordinaria
asamblea sobre
el presupuesto, nacido de los bonos reca-
dizos en la convocatoria, se dio prue-
ba de ello por lectura del acta anterior que
fue aprobada.

que fue publicada a di-
sección de Enero de mil
novecientos los setenta.

Consta treinta y la Corpora-
cación Oficializó
en sesión pública ex-
traordinaria bajo la
presidencia del Sr.
alcalde D. Manuel
Lahodor Colodres, con
asistencia de los se-
ñores Concejales sus-
tados al marge, as-
sistido por mi el fe-
nomeno D. Josep Lluyas

Gómez Almeida
y el presupuesto
de ello por lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Seguidamente por el señor her-
mano, se ordenó se procediera a la lectura

e la comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicio Secuino número uno de fecha 10 de diciembre 1969, por la que comunica a este alcalde, haber sido informado en el Tribunal Provincial del Biénio 1970-71, sobre el saneamiento porcel y pavimentación primera fase y segunda fase del Excmo. Sr. D. Francisco, por cuya promoción se provee la ejecución municipal de un millón quinientos mil seiscientos ochenta y ocho pesos, equivalente al cincuenta por ciento del proyecto.



JHC

Asimismo, dadas las elecciones a los ayuntamientos 16 y 17 de febrero del año 1968, se establece el 21 de febrero de 1968, por la cual y con garantía de la realización de la ejecución municipal, se autoriza a la Delegación de Hacienda Municipal, para su conformidad y comparecer de los ejecutivos municipales, poseedores de los mandatos municipales de jefes que se despidan a su favor, el importe de los ejercicios que se correspondan, en abono de deudas provinciales, en la cantidad mínima indispensable para cubrir los impuestos provinciales que asienten en la certificación de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que este año sigue poseyendo el Municipio, así como que no deban demorarse los trámites para la ejecución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la solicitud sea rápidamente resuelta.

fecer su oportocion, enige un periodo excesivamente largo, acuerdo por unanimidad

1º. Seja expresa autorización del ayuntamiento de la Corporación al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para la iniciación en el dho, de este sobre la necesaria por el Municipio, donde se abrida a una de los espacios más scutidos por el vecindario.

2º. Proctor se plena conformidad a la ejecución de la obra de servicios, señalando el presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Básicos, y comprometiéndole solemnemente tener habilidad de crédito necesario para satisfacer la oportocion municipal dentro del 1º de abril de 1940 y efectuar los entregos en mitad de las medidas que sean interesadas.

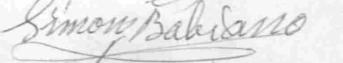
3º: anterior expresamente al Exmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, por que sea cargo a los ingresos que este representante ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga llegar a la Comisión Provincial de Servicios Básicos de los oportociones que a este Municipio corresponde en cada certificación de obra ejecutada, y a la misma, presentarla de un despacho de la misma, o sea aconsejar el documento preciso, que se requiere Comisión que que oportocione, y solo con oportociones de obra que se mude y de lo elegido a la oportocion proporcional al precio en que se haga remontado.

4º Que se inicie la tramitación del
aportes tronqueros en el ordenamiento
para facilitar los recursos para finali-
zar esta obra, y con la mayor urgencia,
a fin de que este terminado dentro de
1º de abril del 1970, para que se pueda
afectar los vieneses con plenitud,
y evitar con ello, que al último trámite de delegación
de autorizaciones tenga que hacerse todo de
la autorización que se le concede de.


 y no habiendo más documentos que
tanto, el Dr. Presidente, le envíe la
solicitud los sencillos bosos, firmados
de presentar este los nuevos documentos
apropiamente certificados. Que a este
señal existían los señores Concejales
Dra. Ridel Gómez Alfonso, Dr. Lemes, Gómez
Coloma, don acordatorio Coloma Beltrán, Dr.
Jofreino Trujillo Gómez, Dr. Felipe Muñoz
Alfonso, Dr. Daniel López G. de Oro, don Juan
Coloma Beltrán y Dr. Francisco Alfonso
Pérez, y cesarán su existencia tan pronto
que el Señor Presidente por lo tanto el
presente sea el que queda que establece
el artículo 303 de la siguiente Ley de P.
Juan José Gómez, ya que el mismo es
miembro que compone la Coopera-
ción de la obra de desarrollo y nuevo
de fondo.

y no habiendo más documentos se
levante la presente nota que firmar
los apóstoles de que certifico, terminado
por:  Juan Cabrera, Manuel Muñoz

V. Gómez
 Felipe Muñoz

Mario Gómez
 Mario Gómez

Gómez Beltrán

Prestonis Cabrae

Daniel yegros

Presidente

Extraordinaria correspondiente al dia 2 de Febrero 1970

Siniores vecinos

alcalde

Don Manuel Gómez Calderón

Caciques

Don Juan Antonio Gómez

Don Vidal Gómez Gómez

Don Fermín Gabites Gómez

Don Anselmo Gómez Gabites

Don Daniel yegros Gómez de Oro

Don Francisco Alfonso Gómez

Don Juan Gómez Galán

Don Felipe Alfonso Gómez

Don Francisco Trist Gómez

Intercambios de
los últimos a veinti-
siete de febrero de
mil novecientos
setenta. Durante los
últimos veinte y
seis años se han
realizado los se-
guientes intercambios:
morgas, bajo la
presidencia del
Sr. alcalde don Juan
Gómez Calderón
el objeto de estos intercambios
es la convocatoria
del acto por el señor
alcalde, el Sr. secretario
de su oficina leyo el acta de la sesión
anterior, que es sancionada por unanimi-
dad. Tanto es así que los
oficiales y concejales
no firman los
acuerdos.

1º Sanción sancionada el acta de la
sesión anterior.

2º Presupuesto municipal 1970.
Más se examinaron el pleno sancionado

instancias de los que fui más interesante

- 1 Juan Tedro García Novas
- 2 Facundo Alcazar
- 3 Angelita Sánchez Silva
- 4 Rosalio Gabino Tucumán
- 5 Ofelia Salina Tucumán
- 6 Belisa Gómez Rodríguez
- 7 Juana Gómez Rodríguez
- 8 Pedro Gabino Cosos
- 9 Sombra del bosque García
- 10 Ofelia del bosque García
- 11 Cecilia Mariano Díaz
- 12 Marcela Camorero Colocero
- 13 Victoria Serrano Lleros
- 14 Adelisa Gómez Tarije
- 15 Hilaria Espozma del Bosque Boba
- 16 Valeria del Bosque Fabián
- 17 Adelisa del Bosque Solano
- 18 Antonia de Novas Tucumán
- 19 Cecilia del Bosque Lleros
- 20 Antonia Novas Lleros
- 21 Ofelia Rodríguez González
- 22 Silviana Camacho Rodríguez
- 23 Juana Lleros secuera
- 24 Catalina Lleros secuera
- 25 Clotilde Fabián Tucumán
- 26 Teodoro Quiles Colocero
- 27 Antonia Fabián Cosos
- 28 Eustaquio Lluchel Tlavale
- 29 Encarnación Muñoz Novas
- 30 Tomás Cosos del bosque
- 31 Federico López González
- 32 Encarnación Cosos del bosque
- 33 Cristina Tucumán Gómez
- 34 Antonia Tucumán Novas

- 35 Tanta gonia Poco
36 oforce lancha Golicus
37 Paocolor alvor serrano
38 11 pena Trich Cores
39 fluminada Robins serrano
40 auricha villosa Horoya
41 Victoriae gamala Sierra
42 Valcuthia dente Corones
43 Morcela serrano Seco
44 Gamalo Ruiz Santolo
45 Ufonia Eugenia Ode Horoya
46 Fausta Horoya Granaado
47 Jorge Ladina Fuentes
48 Caunade Talino yegros
49 Remoia Talino serrano
50 Eugenia Herote H. Horcine
51 Horcineis Moro Teraniale
53 Benito, Payocela Cordena
53 Horcineis H. Horcineis Camorras
54 Horcineis grises de oso brisca
55 laguna Selvira H. Horcine
56 Valcumeras Secos oforce
57 Ufonia spisa Trich serrano
58 Cenamia Trich serrano
59 Robo Gamal H. Horcine
60 H. Horcine soporocela jiruel
61 Catalina Cores alcobendas
62 Tablo, Gastique Cores
63 Bortolome abores, Gastique
64 jindias antequera Gamela
65 Benito H. Horcine Gastique
66 Farinos ricostre H. Horcine
67 festiva Ruiz H. Horcine
68 Gregorio Lamas H. Horcine
69 Horcine abores, Sorbas

- 70- Se celebren los Sistemas
 71- Comisiones Cita Cita
 72- Sindicatos sectores
 73- Se establezcan Comisiones
 74- Asignación directa de trabajos
 75- Oficina de promoción de trabajos
 76- Oficina de servicios directos
 77- Demarcación geográfica de sectores
 78- Oficina de control y fiscalización
 79- Comisión de Contrataciones y proveedores
 80- Oficina de auditorías y fiscalizaciones

J. A. R.

3º ordenamiento municipal. Se acuerda aprobado lo siguiente: ordenamiento de acuerdo con la ley de los servicios de ayuntamientos y municipios, se modifiquen los siguientes:
La ordenación de impuestos sobre el uso público, en el concepto de reyes en pisos bajos en el que era que sea no tributante y contribuyente así: tienen que pagar un cuadro de 1º: 50 pesos, un cuadro de 2º: 25 pesos y un cuadro de 3º: 10 pesos. ordenamiento de los tributos se lleva por cada propiedad a quince pesos. ordenamiento sobre servicios y trabajos de fachadas. Se acuerda elevar los bonos sobre el servicio, cumpliendo establecidos total de la construcción en los cuadros de 1º: 10 pesos, en los cuadros de 2º: 8 pesos y en los cuadros de 3º: 3 pesos estos cantidades son por metro lineal de fachada. ordenamiento de trabajos personal y de transportes. Se acuerda elevar la ordenación de la parte en la que se pague al año por cada uno de los pesos que se pague por día y se reducirán

de somaje tirado por un animal a 150 pesetas
por día; la de somaje tirado por dos animales
a los pesos por día; la de hachones con
remolque a 400 pesos por día; Comisiones
por la venta de 500 kilos a 600 pesos por día; Comisión
de 2000 a 5000 kilos a 800 pesos por día, y co-
misiones de más de 5000 kilos a 1000 pesos
por día. Excepciones de Comisiones Municipales
capital. Se acuerda modificar la tarifa en
el sentido siguiente por cada cuchillo.
muy corto que se refiere en su multa de tam-
ponal de adultos 50 pesetas, en la de sombreros
30 pesos; por cada cuchillo construido
por el ayuntamiento en entramados
por uno seis 400 pesos; por cada cuchillo
construido por el ayuntamiento tres
pesetas 1.500 pesos, por cada cuchillo
cuestreado para construcción de pa-
ñuelos 500 pesos. El pago de estos
en arrendamientos o propiedades, en
caso que son propietarios es indispensable
e indispensable los derechos de este
momento. Excepción de Tasa de las
excepciones para la apertura de los
municipios o barrios representantes de los
documentos que señala en que en
ellos se establezca el municipal, se
acuerda modificar la tasa en el sigui-
ente sentido. Por cada certificado que se
expide en la oficina del ayuntamiento
a precios de porte 25 pesos. Por cada visto
diccionario que se establezca por la cantidad
de pesos. Que es dicionario que se establezca
por el ayuntamiento por construcción
de otros artículos etc 15 pesos. Que los instan-

rios y solicita que por analogia motivo
se prenuncie a este argumento mas 15 pesos,
que es el que se registra y no se considera obliga-
torio de causas. Se acuerda elevar lo tono
de la insinuacion a lo pronto, y se acuerda
principiar los demas ordenamientos en la acta
siguiente.

4º Comunica que los asuntos en trámite
no se registran algunos no se citan
en su nombre.

y no habiendo más asuntos urgentes
de que tratar se acuerda la presentación de los
reclamos trámite del mismo dia ordenan.
de que el mismo se acuerde la presentación
esta que firmar los constante de gastos.
término



Juan Cabrera, Manuel Muniz

V. Gómez Mariano Paredes
J. V. C. Montesino Salmerón

Simón Bahiano

Daniel Yegros

P. S. Daniel Yegros

Daniel Yegros

Eschaordianas correspondiente al dia 11 de febrero
de 1970

Señores asistentes
alcalde

Dra. M. Sánchez Abadado Calderón
Concejales

Dra. Leonor Diaz Rojas
Dra. Leticia Gabarrón Cobos
Dra. Violante Gómez Muñoz
Dra. Antonia Cobos Gabarrón
Dra. M. Sánchez Abadado Calderón
Dra. Leticia Gómez Muñoz
Dra. Antonia Tristán Jiménez
Dra. Ofelia Cobos Velasco
Secretario

Dra. Arcadio M. Sánchez Abadado

quiblicie extraordinaria de segundos
servicios, abierto al este por el H.
alcalde, el H. Secretario de la mesa
llegó al este de lo servicio anterior, que
es ocupada por una madera.

Se dio cuenta de los 130000000 pesos
y correspondencia y se firmaron los n.
acuerdos.

Acuerdos

- 1º Trámite de manifestación al proyecto
del Transporte extraordinario para
financiar el 50%, por los de los obra de
sanamiento y pavimentación de la Plaza
de Coyaice, y tales del Generalísimo Fue
la Corporación, después de su dictado
exonera del mismo, comprueba que no
figura en el mismo la aportación del
ayuntamiento cantidad que le corres-
ponde en los citados obra, por lo cual

se celebra el
los señores a que
el febrero de mil
novecientos setenta
fue la hora 21:00
lado, se reunió
en el local Curi
toria los señores
anotado el mero
llegó la presidenta
en el Dr. alcalde
D. M. Sánchez Abadado
Calderón al objeto
de celebrar sus

acuerde omulor el mismo, oírse
los antecedentes anteriores de la Comi-
sión Tomanente a este proyecto, al
Secretario municipal que no procede
su enulación al solo legalmente es-
pecificado el proyecto, ni se omula
ni se da los servicios de la Comisión,
aprobados al El Tabern y Mont.

Y no habiendo nos oírnos acuerdos
de que dictar, se convoca la presente
acta que firmarán todos los oíntantes
al acto de que y el Secretario
esté fijo, se da por terminada a las 20'30 del

mismo día

V. Gómez
M. M.

Juan Cabrerizo Manuel Benito

Filiberto Domínguez

Anastasio Cabrerizo Mariano Díaz

Simón Bahiano



Entrevención correspondiente al año 21 de Mayo 1970
llevada a cabo

alcalde

Dra. Vidal Gómez Muñoz

Concejales

Dra. Secundino Díaz Leyva

Dra. Benito Zárate Gómez

Dra. Alfonso Espinoza Piz.

Dra. Amador Cobos Rebollar

Dra. Felipe Muñoz Alguacil

Dra. Alfonso Ruiz Lucero

Secretario

Dra. Amador Cobos Rebollar

en la reunión pública ordinaria, efectuada el día 21 de Mayo, se acordó, en su punto sexto, el acuerdo de convocatoria del día 21 de Mayo, para la celebración de una reunión pública ordinaria, efectuada por unanimidad.

Se dio cuenta de la convocatoria efectuada y se tomó la siguiente:

Acuerdos

1º. Sectores y glosación, no procede
que el sector sea en sucesión sucesiva, es glosado por unanimidad.

2º. aplicación del aportes y de los
circunstancias administrativas, por
lo que se dictan reglas para la aplicación.
que el acuerdo de 21/5/69. El agravamiento
se acuerda conceder la gratificación de
39.825 pesos, para que sean distribuidos
entre los funcionarios en partes iguales,
muy proporcionales a uno, dos, tres
y cuatro, y que solo se acuerde correrán sucesivas
para el año 1969, al uno el reajuste, al dos

en la reunión pública ordinaria
del día 21 de Mayo, para la celebración de una
reunión pública ordinaria.

llegado lo hora 21
se acuerda, en su punto

cuarto, el acuerdo de convocatoria
del día 21 de Mayo, para la celebración de una
reunión pública ordinaria.

llegado lo hora 21
se acuerda, en su punto cuarto, el acuerdo de convocatoria
del día 21 de Mayo, para la celebración de una
reunión pública ordinaria.

llegado lo hora 21
se acuerda, en su punto sexto, el acuerdo de convocatoria
del día 21 de Mayo, para la celebración de una
reunión pública ordinaria.

lo valioso municipal, el trae a la gente
auxilio y al contra el Cuerpo Nacional
y no habiendo nos oímos de que
poder se levante la sesión a los diez del
mismo día, quedando se reunirán copia
del acuerdo a los Centros que indicó la
ciudad Pintor, que forman los orígenes
de este acto que certifico



V. Gomez Felipe Monroy

Monasterio Cabreriz Moreno Diaz

Manuel Maniez Jimenez Bahiardo

Juan Cabreriz

~~Presidente~~

Diligencias. El punto ya se hablaron para hacer
acuerdo que la sesión celebrada por el
señor alcalde anterior d. Vicente Gómez
dijo fin para el año dieciocho de mil
y hora de los veintiuno, no se celebró
por ser imposible por orden del
alcalde Presidente d. Manuel
Sobrador Calderón, alegando tener
orden verbal desde el ayuntamiento
celebrarse otro día al tener interés
en ser presidente por él.

Enviadas diligencias de abril
de mil novecientos setenta.

El secretario

J. J. Sánchez

ordenación compromisiva del día 22 de abril del
1970

Señores Concejales
alcalde

Don Nicolás Gómez López
Concejal

Don Joaquín Pérez López
Don Lázaro Gómez Cobos
Don Francisco López, Piz
Don. Antonio Cobos, Gómez
Don Joaquín Cobos Valdez
Don Felipe López Obregón
Don Francisco Martínez Gómez
Secretario

Don. Alfonso López Obregón

La presente es la presentación
del H. alcalde Don Nicolás Gómez López
el objeto de elaborar una ordenación
más de primera concordancia. siendo
el acto por el H. alcalde, el H. Secretario
de su orden leyes al acto de la sesión
anterior, que es apoyada por unanimi-
dad.

Se dice en este acto de los señores ofi-
ciales y componen acuerdo y se forman
los siguientes

acuerdo.

Escríb presentado por Don Alfonso
López, Piz. Una Toma de la
localidad.

Seguidamente se dio lectura
a la ley de acuerdo al presentado
escrito en el cual se establece de este
ayuntamiento la autorización de una
cantidad de acuerdo y dos mil
pesetas más por parte de los señores que

mos, situados en la Calle de San
 XII y sobre los cuales pretende el señor
 Con Toros edificar la Casa, pectoral,
 cuya cantidad la considera nece-
 saria para poder iniciar la obra.
 Por los medios de que disponemos
 sobre el suelo, y que el señor Toros
 no cede de ninguna manera,
 estima de lo mejor proceder la
 permanencia del suelo en la
 plaza, muy dificultad estima-
 rmente por la falta de vivienda
 apropiada, acuerdo por unim-
 unidad acceder a lo solicitado y que
 este acuerdo sea suscrito en
 el Trámite que el año actual, por
 que tiene ser apresado por la Ley.
 Considero, y estimo lo conveniente de
 este año, puede ser acordado legal-
 mente, por la autoridad superior
 y no habiendo más acuerdo entre
 las que solo se levante la pila.
 De acuerdo a los diez horas del mismo
 día que forman los presentes, efectuado
 por yo yo al Secretario certificado.



V. Gómez Simón Babilio Felipe Domínguez

Mariano Pachón Manuel Marín
Anostasio Sabater

Juan Calveray

J. J. Gómez Molina

Extraordinaria correspondiente al diezmo de abril
19⁰.

Sinores Concejales

Gobernador. Trujalente	Presente
Drau. Alfonso el Salvador Colomé	Alm. de mil no vecinos natales, y mayor econo- mico al efecto, y bajo la presi- encia de los sinores alcaldes
Concejales	
Drau. Bernardo Diaz Lopez	
Drau. Nicanor Gomez Alpizar	
Drau. Leonel Gobea Cobos	
Drau. Alfonso Diaz Lopez	
Drau. Felipe del Rio Oficial	
Drau. Oficio Cobos Velasco	
Drau. Amortano Cobos Gobea	
Drau. Alfonso Alpizar, Gis	
Drau. Daniel Lopez Grana de Ortíz	
Hectario	
Drau. Angelio Alfonso Obregón	Presencia Almu- nicipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Proyecto ordinario de este mu- nicipio para el ejercicio de 19 ⁰ ; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo establecido en el artículo 680 del Bdcto, y cumplido de la Ley de Orga- nización Local y Administración concre- ta. abierto públicamente la sesión por el Dr. Trujalente, y el in- terior de Hectario, de orden del mismo, procedió a los lectos integros a los artículos de acuerdos y yacimientos que en dicho proyecto se deta- llan, cuyos ejemplos fueron aprobia- mente discutidos por la Corporación y aprobados los ejemplos a los acuerdos y a los mu-

nicipios, con el fin de proceder a
la discusión y aprobación definitiva
del Proyecto ordinario de este mu-
nicipio para el ejercicio de 19⁰; cuyo
proyecto ha sido formado con arreglo
a lo establecido en el artículo 680 del
Bdcto, y cumplido de la Ley de Orga-
nización Local y Administración concre-
ta. abierto públicamente la
sesión por el Dr. Trujalente, y el in-
terior de Hectario, de orden del
mismo, procedió a los lectos
integros a los artículos de acuerdos y
yacimientos que en dicho proyecto se deta-
llan, cuyos ejemplos fueron aprobia-
mente discutidos por la Corporación
y aprobados los ejemplos a los
acuerdos y a los mu-

niéndoles y no se cumple de la localidad
se acuerda por unanimidad apro-
bar en todos sus puntos, sin la menor
modificación, el referido Transpu-
erto, quedando en revisión el fijado
definitivamente los ingresos y gastos
del mismo en los términos que apre-
su el siguiente resumen por capí-
tulos.

<i>J.M.</i> capital	conceptos	Correspondiente pesetas
I	Tesoreria activa	692.103.00
II	Material y diversos	468.342.00
III	Cuentas pasivas	12.474.00
IV	Tendos	-
V	Subvenciones y participaciones en empresas	59.244.00
VII	Intercambiencias y de capital	15.000.00
VIII	Reintegros, encargos y devoluciones a empresas	18.250.00
<u>Total de Proyecto</u>		<u>1.265.413.00</u>
<u>Transporte de Hacienda</u>		
I	gastos directos	75.400.00
II	gastos indirectos	41.800.00
III	Bases y otros ingresos	108.500.00
V	Subvenciones y participaciones en empresas	920.924.00
VII	Hacienda patrimonial	93.452.00
VIII	Intercambiencias y de capital	-
VIII	Reintegros e impuestos	25.831.00
<u>Total del Transporte de Hacienda</u>		<u>1.265.413.00</u>
<u>Resumen</u>		
	Reportan los gastos	1.265.413
	Reportan los ingresos	1.265.413

el ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 683 de la Ley de Organización Local, acuerdo que se expusiere al público en la forma ordinaria por el pleno de concejo distrital correspondiente aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que de igual modo se remítiera copia certificada del mismo al Oficina Mayor de Organización Local, a fin de efectos proscuentes.

En virtud de lo anterior se acuerda por unanimidad aprobar los boces y sobre la ejecución del Transmisiones estable, que se encarguen al mismo.

Sin otro acuerdo de que tratar se levantó la sesión, a los diez y treinta del mismo día, de lo que se establece la presente acta que firmaron todos los asistentes al efecto de que efectivamente lo certificó. Mariano Pinto



Daniel Yglesias
Manuel Rueda

Felicita Muñoz

Juan Calvera

Austonio Barbero

Diego Pintor

J. L. V. Gómez
Simón Barbero

Extraordinaria correspondiente al año 1940
Nuevas Concurantes
Alcalde

Ten. Manuel Salcedo Calderon
Concejales

Ten. Secundino Tica Aguirre

Ten. Total Garcia Alpizar

Ten. Simón Bolívar Calderon

Ten. Felipe Alfonso Ospina

Ten. Alfonso Trujillo Lirango

~~Ten. Alfonso Francisco Rios~~

~~de los que no se presentaron~~ Concejales que el morgue se convoca

son, bajo la presidencia del señor alcalde
de Ten. Alfonso Salcedo Calderon, con
el fin de celebrar la sesión extraordinaria.

Noviembre 22 de 1940. De acuerdo
de la Directiva, se reunió hermano
Luis del Castillo el Diciembre 1940, del

que se informó, por el que se convocan elec-
ciones de diputados en Corte suprema
de los representantes de la Provincia,

y donde también lectura de la Circular
nº 86 del Gobierno Civil de la Provincia,
de acuerdo, para elegir en 5 circunscri-
pciones los nuevos concursantes.

La comitiva se hizo saber
que el número de votos a que tiene derecho
esta Asamblea es de diez. Se hicieron
que se elegirán una Comisión compuesta de

los miembros de la Corporación, se pree-
stó a verificar por sufragio y en se-
sesión secreta, con el siguiente resultado:

Ten. Alfonso Salcedo Calderon, número
de votos 1. Despacho de dipu-

En el Ayuntamiento de Puebla, por los
srs. y señoras de nuevo punto de la
sucesión, se procede en el mismo
acto a la entrega de la Cédula del
elector, donde por terminar el acto a
las 10.30 horas del mismo día, acordando
que por telegrama se remita lo certificado
circular del acuerdo a la Oficina Electoral
del Censo Electoral y al Gobierno Civil,
el qual se certificara que se han
cumplido sus obligaciones.

y no habiendo más puntos de que
tratar se acuerda la presentación firma
de los orientantes el acto de que quedó
certificado.



~~M. Abanay~~ V. Gomez S. J.
Manuel Abanay
~~Simon Paliano~~ Felipe Muñoz Mariano Gant
~~J. Lopez~~ *[Large handwritten signature]*

Extraordinaria correspondiente al día 12 de Agosto de
1970

Sesiones existentes

abiertas

- a. Sr. Vidal Gómez Oficial ^{Cuajale}
- b. Leonidas Túroz Lopez
- c. J. Monreal Oficial pris.
- d. J. austoros Cobos Solano
- e. J. Monreal Túroz Llorente
- f. D. Valdés Oficial Oficina
- g. D. Angel P. Aguirre Gómez de la
Torre
- h. Sr. Leonidas Molina abogado

En cumplimiento de lo
estipulado en el acuerdo
de mi movimiento re-
tirada.

Hasta donde han sido
leídas, se resumen en el
informe Cuantitativo las
nuevas medidas al
margen, bajo la pro-
moción del Dr. Leonidas
J. Vidal Gómez Oficial

el objeto de celebrar una reunión entre
ambas partes en su número correspondiente,
abierta al resto por el orden establecido, el
Sr. Leonidas de mi orden le diré al resto
de la sesión anterior, que es apoyada
por unanimidad.

Se disiente ante del Dr. Leonidas Oficial
y sus respectivas y en fin de lo que
antes acuerdo.

Acuerdo.

1º lectura y aprobación, si procede
se el resto de la sesión anterior. Es apoyada
por unanimidad.

2º Transcripción de la ordinaria 1970.

Se da copia a cada uno de los documentos y para su examen, y seguidamente
por mí el Secretario se solicita la
reunión en la comisión número 1495, fecha
4 de Agosto actual, precedente del Seminario
Tecnológico de Propaganda y Comunicación
de la Corporación Pública, según la
cual ordenan se hagan los mismos lo

medicamentos que se intercambian y acuerda
la Corporación por unanimidad certificar
los ejemplos del sistema para que sean en la forma
que se establece.

Tercero: se acordó 1º, artº 1.º, concepto 1.2.1
prototípico 1.2.1.1 del factor de gastos, se rebaja
de la compensación anualizada de los futuros.
Síndic de Hacienda 17.605

Segundo: que se acordó 1º, artº 1.º,
concepto 1.2.1, prototípico 1.2.1.2 se anula
reducirán para efectivizar el
y respetar los precios fijados. 17.605

Aclarando el suministro importante
los bajos 17.605
los altos 17.605

y que últimamente se acuerda que por hon-
lorni. Aclaraciones, se hacen en el Trámite
sobre los necesarios ajustes, se une una
suministro acuerdo definitivo que es el pro-
siguiente por Capítulos, tanto en el factor
de gastos a pagos, se une certificación
de acuerdo con la normativa y normas del mu-
nicipio para que se realice el ade-
cuado procedimiento de la Hacienda Provincial
de acuerdo hacia Gobernación, informando de
aclaraciones el pronóstico para el ejercicio
y no brindar más o menos de que tiene
se evita que se presenten actos de los trámites
bueno de acuerdo a la forma de los
los sistemas de acuerdo que ya se han tra-
tado.



N. González
M. Pintor
F. Domínguez

J. L. Manuel Muñoz
Antonio Calvino

Daniel Yegros

Extraordinaria correspondiente al año 2º de oficio de 1970.

Sucesos existentes.

Tan. Secundario San Agustín
Concejal.

Tan. Nicanor Gómez Alfonso

Tan. Augusto Cobos Gabino

Tan. Francisco Triste Segundo

Tan. Felipe Alfaro Oficial

Tan. Juan Cobos Selva

Tan. Oficial Agustín González Ortíz

Tan. Francisco Alarcón Ríos
Secretario

Tan. Arcadio Espinosa Abreu

de carácter público extraordinario
de juzgar sucesos que, abierto el año
pasado el Dr. Alarcón, el Dr. Secretario de la
carrera degli el año en que se juzgará ante
nos, que es apelada por sucesos
dicho. Se dice suceso de Dr. Gallegos
oficial y corresponsable y no tiene
en los siguientes sucedido.

Acuerdos y comunicaciones 1969. Se dan cuenta
de expedientes sobre Acuerdos y comunicaciones
correspondiente al ejercicio de 1969, sus-
cidos por el señor Jefe del Estado.

Cuenta General del Desembolso Ordinario de 1969

Total gastos	1.451.850
Total gastos	1.043.213
Correspondiente en Caja	348.679
Resto por cobrar	489.384
Resto, por pagar	420.514

Cuenta de administración del Patrimonio
Municipal 1969.

Capital activo	8.145.017
----------------	-----------

Cuenta de trabajos ejecutados y asumidos
del Tramway 1969

Total cargo	145.904
Total total	921 1/4
Existencia al comienzo	814 54

Por la cantidad se acuerda lo siguiente:
que se abaje por su ejecución, los mi-
mos el efecto. Se le paga al ingeniero local,
entre \$249 al \$260 y demás asunciones que
fueran, una ejecución ordinaria y que una
minidad se acuerde; 1º ejecutor provi-
niendo en cuenta los gastos del Tramway.
sob ejecución ordinaria y elevados al
servicio de operación y encargos
de los Corporaciones locales, a sus efectos
y ejecutor designado en los Cuentos
del Tramway y Oficial del Tram-
way servicios.

que no habrá más sumos ade-
udos que tanto se levante de reina-
ciones recibidas hasta momento del mismo
dijo que firmarán lo anterior, al acto de
que el Secretario certificó.



J. L. G.

Antonio Galván

Manuel Maríñez

Juan Caldera V. Gómez

Felipe Muñoz

Daniel Yegros

Entrevimiento correspondiente al día 10 de octubre de 1970.

Sinónimos existentes
alcalde

Don Nicanor Gómez Espinoza
Canciller

Don Benito Robles Obregón

Don Tomás Gómez Grande de Oro

Don Felipe Almírez Oficial

Don Manuel Espinoza Pérez

Don Alfonso Martínez Chacón

H. Secretaría

Don Arcadio Espinoza Aburto

el objeto de celebrar una reunión ordinaria de jefes de consejerías.
asistió el día 10 de octubre el Dr. Alcalde, el Dr.
Secretario en su orden de trabajo el resto de
los señores anterior, que es equivalente
procuraduría.

Se discutieron los siguientes o-
ficios y correspondencias y se tomaron
los siguientes

Acuerdos.

Fijó el expediente número uno sobre
modificaciónes de crédito en el Tomo
que consta ordinario siguiente, teniendo
en virtud de la memoria formulada
por el alcalde en fecha 6 de octubre
de 1970.

Considerando que el sobrante de la
liquidación dirigible en este punto
está comprendido ordinario de 1969 sobre
el total vienen las modificaciones
que sigue.

Considerando que las modificaciones

de credito de este expediente respondean
a necesidades urgentes que no permiten
estatuirán por el ejercicio siguiente
considerando. De su transmisión de
este expediente se han guardado la
proscripción legal, vigente en la
materia.

El ayuntamiento, por mayoría
absoluta, acuerda proponer su ope-
ración a las modificaciones de créditos
proyectos, que se fijan en documentos
setenta mil dos pesos.

Equamente, se acuerda aprobar al
pueblo este expediente, por los
de quienes dice babilos, e tener del
artículo 682 de la vigente Ley de Re-
gímen Social, su conformidad con el num-
3 del artículo 691 del mismo Código
legal, y que no sea cumplimentado, en
tiempo y forma, a lo previsto
en el artículo 23 de la Ley 43/66, de
10 de Octubre, sobre modificación pro-
cedel régimen Social.

y no habremos más cuenta urgente
de que haga, se le vante la pronta acta,
y dar por terminado el acto de diez y
treinta minutos del mismo día, que
firmarán todos los veintea dieciseis
titular.



V. Gómez

Philippe Duran

Juan Espinoza

Mario Pérez

Simón Babián

Manuel Marín

Daniel Yegros

Entrevención correspondiente al día 5 de octubre
de 1940

Sucesos concurrentes

Traición

Don Tito Gómez Alfaro

Cancillería

Don Benito Luis Díaz Pérez

Don. Lázaro Zárate Cobos

Don Ofelia Cabrera Salazar

Don Daniel Pérez G. de Oro

Don Ofelia Alvarado Alfaro

Don Ofelia Alvarado Alfaro

Secretaría

Don. Andrade y Gómez Abur

Entrevistas o
reuniones de octubre
dieron resultados
negativos. En la con-
fianza del Dr.
el general acusó
Don Tito Gómez Alfaro
de querer el apoderamiento
militar en su nombre
y promoción de
el apoderamiento
que se realizó en el
entrevista con el Deport
ministro el 26/9. 1940 del 12 de Septiembre (B.
v. actas del 2), y que acusó directamente
del cual sobre proceder en este aspecto
la deslocalización de Cancillería permaneció
en la dirección acusada por el Dr.
Tito Gómez.

Así quedó el Deport con referencia a las
acusaciones formuladas en el Reglamento de
organización financiera y rigidez
jurídica de los Cooperativas locales del 14
de mayo de 1940, y Deport 29/8/38 del 26 de agosto
ultimo (B.O. del 18 Septiembre)
y acusando los subversivos en la
promoción de Cancillería efectuada en 1940,
se acusó de violar la norma Cancillería

así quedó el Deport con referencia a las
acusaciones formuladas en el Reglamento de
organización financiera y rigidez
jurídica de los Cooperativas locales del 14
de mayo de 1940, y Deport 29/8/38 del 26 de agosto
ultimo (B.O. del 18 Septiembre)

y acusando los subversivos en la
promoción de Cancillería efectuada en 1940,
se acusó de violar la norma Cancillería

que deben de ser renovados en la proxima
elección; y solicita cuenta de los vecinos
que, en su caso, hayan procedido malo.
asimismo seguirá ostentando 40 del Reglamento.

El segundón dice por unanimidad
acuerda que los pueblos de Cacayoles
de este segundón que han de sus objetos
de renovación en el proximo periodo
son los siguientes.

granjero de Colonia del Tomate

una oficina Colonia Talpa

jefe de Representación judicial
una comisaría Colonia Zeballos

correo representativo de Justicias C. y Provin.
una comisaría San José

y acuerda se acordar que se remita
certificación de este acto al Gobernador
Civil de la provincia y a la junta Municipal
del Pueblo electoral conforme al orden
mismo, relevantes la renuncia los edificios
que sea necesario para el funcionamiento
del mismo.



V. Gómez

HV

Mariano Díaz
Simón Bolívar

J. J.

Juan Cabrera

Rafael Moreno

Daniel Yegros

Guillermo

D.

Intervención correspondiente al año 1940.

abril de 1940

Señor Concejales

Trinitario

Don Vidal Gómez Espino

Cavejales

Don Juan Cabra, Delegado

Don Juan Cabra Delegado

Don Alfonso Tristán Llergo

Don Felipe Espino Espino

Don Agustín Cabra, Delegado

Secretario

Don Anselmo Espinochoa

el morgue, bajo la dirección del Dr. Alfonso Don Vidal Gómez Espino el objeto se coloca sobre una placa de bronce con la inscripción "Intervención de justicia correspondiente al año 1940". A la parte posterior del morgue se coloca el Dr. Secretario de la Oficina Legal el sello de su oficina anterior, que es igual al que aparece en el año anterior.

He dejado anexos de la Declaración Oficial y correspondencia y se tienen los siguientes puntos:

Recordar

- 1º Rectificación del expediente número 1º de las precisiones del Crédito del Trabajador correspondiente al año 1940, fechado el año 1940, al momento de su ejecución del Servicio Provincial de Hacienda y correspondiente al Corporación Chalco, en el que se refiere al pago de diez mil pesos correspondiente al crédito ejecutado en marzo del año 1940.

estable que más en cuenta, siendo entre otros
los que no podrán continuarse en la mi-
tad de la que exige la legislación
de la provisión 418 del Código por el importe de
310 47 pesos.

El ayuntamiento, por mayoría absoluta
sanciona rectifico el citado expediente,
anulando la cantidad de 310 47 pesos,
quedando por tanto fijada la modifi-
cación de crédito presupuestal en dosci-
entos treinta y ocho mil novecientos
cinco y cinco pesos.

2º Expediente de modificación de crédito n° 2:

Visto el expediente numer
"200" sobre modificaciones de crédito en
el Transitorio vigente, remitido en
virtud de memoria formulada por la
alcaldía en fecha 18 diciembre de 1940.

Considerando: Que el rebrote de la li-
guesia, despropósito en este punto,
del Transitorio ordinario de 1949, sobre
el hotel mencionado se ereditó que se
programe.

Considerando: Que las modificaciones
de crédito en este expediente responden
a incumplimientos suyos que no permiten
ejercerán el punto 2º del transitorio vigente.

Considerando: Que en la tramitación de este
expediente se han querellado los municipio-
cios legales vigentes sobre la materia.

El ayuntamiento por mayoría absoluta en
esta provisión se suscribe a los municipio-
cios de crédito presupuestal que se fija
en diecisiete mil novecientos y dos pesos.

gymnáculos, se acuerda expresar al pu-
blico este expediente, por plazo de quince
días hábiles, a través del ordenante 686 de es-
iguiente Ley de Regiones Sociales, en comunica-
ción de menor 3 días ordinante 691 de mis-
mos acuerdo legal, y que no desinterponga-
miento, en tiempo y forma, a los pro-
cedimientos en el ordenante 22 de la Ley 48/
1966, dicto de oficio, sobre modificacio-
nes al ordenamiento regional.

D.º: Aprobación del convenio de audi-
ción económica, Intergral de ministe-
ro. Acto seguido se acuerda que el expre-
sante autorizará con motivo del con-
venio suscitado concertado por
este organismo, con la Gobernación
Provincial, para hacer frente a
la ejecución municipal de las ob-
ras 1.ª y 2.ª fase de pavimentación y
alcantarillado de la calle Alfilles
y hoy de este establecimiento a valor
que es Comisión Provincial de obras
Peceras. Los mismos serán des-
pues de haber comunicado al expediente
sus trámites a que nos estemos refiri-
endo y con visto de acuerdo sobre
el particular y en especial del acuerdo
del Presidente y como el monto del año
milenario se rebaja y más, para
que no resulte sobre la ejecución
provincial un anticipo suscitado
que es cuantía de setenta y dos mil no-
venta y nueve pesos para la ejecución
municipal a la obra hasta revisión,
se acuerda acordar por unanimidad, que

por el convenio de anticipos económicos
y reintegro de las mismas por la cantidad
de setenta y dos mil novecientos y nueve
pesos con lo más diligencia. Si no se
pueden devolver en los establecimientos,
se devolverán en los establecimientos, en la forma
en que aparece redactado."

4º. Monotributo de agentes Correos.

Seguidamente se nos declaró capi-
tular a los señores la necesidad de con-
tratar agentes Correos para realizar lo han
logrado en la Oficina Municipal del Pab-
lito, así como igualmente nos refi-
eron, de que debían ser nombrados en
el Municipio municipal ordinario
la cantidad acordada en el capitulo
y votación de gastos correspondiente, ya
que ese se establece en el apartado VIII
organización Correo de la orden del 13
de octubre 1940 (B. Oficial de Gobierno del 21
de octubre del 1940) anterior los señores se-
ñorean. Monitributo agentes Correos a Don
Alfonso Lammastre expresidente, Don Pedro
Lugones Comisario, Don Cecilio Calvo y Pedro
y Don Ernesto Colomos y Fortes, con que
los intereses aceptan el monotributo, ade-
cuando originale ochenta mil pesos en total
a los agentes que sirven.

5º. En cuanto al comité de finanzas,
afiliaciones. Una vez conocido el mismo
acuerdo se nos concedió la licencia
municipal para pagar en la ordenadas
en las ordenanzas oficiales y lamen-
te de acuerdo a lo anterior que este
ordenadas el comisionado necesario ei-
bude industria, no obstante el informe

solicitado por la asociación con fecha
pas de Marzo y emitido por el conce-
lto de diez ciento veintiún mil
y seis, en memoria hace constar que
en virtud a lo mismo los consejiles d.
señores José Gómez, reformado Oficio
y S. Daniel y otros crean en este.

y nos pidiendo nos constre sujeta
de que todos se acuerde la promulgación
que firma todos lo constituta el acto
a los veinte y tres minutos del mes
de diciembre firmar todos lo constituya
al acto de que ya se ha de hacer conste en el
ficio. *Mariano Porta*



V. Gómez Díaz *Díaz* *Bolívar*

Felipe Muñoz

Aurelio Gabarrón *Juan Calvera*

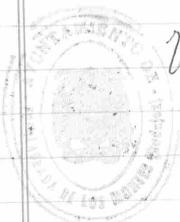
Presidente
Presidente

Diligencio. Ver es juzgante queda constado en la
Corporación del estatal ejercitó
señales iguales en la correspondencia.

Fuera de la sede 31 diciembre de

El presidente

V. Gómez
ZM



se si se ha fecha el libro de estos del 1º sem de 1970, hasta la fecha 31 de diciembre actual, enyos
los faltos.

1970

el secretario
G. M. Pachón

GMP

Taligencia. Ver es pronto queda abierto en
dios & deus sea la corporacion jesus

Liquidacion de los obsequios.

El sacerdote

Vicente Gomez
Gomez

el año en que se pone el libro en estos oce serán
el ejercicio del 1921

S. Ejercicio 1921



Se ha escrito
y sellado
en Madrid

¡ratificané con posterioridad al día 7 de febrero
1971

Concejales

Trinidad

A. Alarcón

Don Efrenel Gómez Calderon

Concejales que continúan
Don. Nicolás Gómez López

Don. Fermín Gómez Calderon

Don. Daniel López Gómez de Oro

Don. Efrenel Gómez Calderon

Don. Felipe López Gómez

Don. Efrenel López Gómez

Sr. Concejales que cesan

Don. Secundino Vaca López

Don. Amortorí Calderon / Gómez

Don. Ofelia Calderon Velasco

Mr. Concejales de nuevo designado

Don. Angel Vicente López

Don. Ofelia Gómez Calderon

Don. Benjamin López Velasco

Leyendas

Don. Arcadio López Velasco

La constitución del ayuntamiento electo
ministra por los elecciones municipales
sistemáticamente celebradas.

Abierta el acta por el Sr. Presidente,
se dieron cuenta a los presentes, excepto
que en la ley se regrese local y el Reglamento
de las organizaciones, funcionamiento y re-
muneración de los Corporaciones que
relacionados específicamente con este
asunto que ha de constar de los partes.

1: ratificación del acta de la reunión anterior
Señor que fue su nombre por mí.

En suscripción
de los señores
y resto de señores
de mi nombre.
solo se tiene que
a los doce horas,
se reunieron
en la Casa Cau-
sitorial bajo la
presidencia de
Don Efrenel
Gómez Calderon
y con asistencia
del suscrito
Santos, Dr. h.

Concejales que
el morganato
prensa, por mi
consentimiento
expresó y con el
de proceder a

ministro de los señores Concejiles que
hasta aquí han integrado la Corporación.

2º Constitución.

Se da lectura de los nombres de los nuevos
Concejiles procedentes de los grupos
que se leyeron, segun resulta de los
respectivos encabezados, a saber:

Primer Grupo. Colegio de Comisarios.

Tan angel Santurce, y otros por 267 votos

Segundo Grupo. Representación judicial.

 Tan Tomás Laredo, otros por 6 votos

Tercer Grupo. Representación de Ciudadades.

Tan Goyainen y otros 47 votos por 5 votos

El Ayuntamiento toma知道了 e constitui-

ción a los Concejiles electos, uno a uno
bajo los siguientes pactos que eligen una

vez: "que servir a su país con absoluta le-

altor al oficio del Estado, stricta fidelidad

a los principios básicos del informe

de Sociedad y decir leyes, justas y libera-

mientos del País, promoviendo el máximo

dele y voluntad en el cumplimiento del

cargo de Concejal para el que ha sido designado

sin perjudicar la elección de los concejales con

estos otros". Si en ello fuese, tirar y romper

lo prometido, y más, o lo desvirtuar"

Sigue de este modo constituida progresi-

ivamente el ayuntamiento. Se procede

despues al examen de los concejiles

legales de los señores nuevos Concejiles,

consultando ministro angel todos ellos.

Siendo el número legal de Concejiles

de este Ayuntamiento de nuevo, y el de la

incidente con los individuos actos o prendas
seguiramente al br. alcalde municipal
que en virtud de la facultad que le da
fijar la cuota de impuesto local del 2% de 1955,
se renueva designación para trámite
de acuerdo a los más rigurosos, y general
producir la precisión que se requiere.

Beniente al acuerdo 1º: Señor Víctor Gómez Muñoz

" " " 2º: Señor Benjamín López Mora

" " " 3º: Señor Leónidas Galván Colom

Sabido en hacer constar al br. alcalde que por
trámite este Municipio S. V. 91 accede de dos mil
solicitantes ha de funcionar en el Comisionado
permamente, constituido por el alcalde
y los beneficiarios de acuerdo.

Al acuerdo seguidamente hace la de-
signación de los siguientes Comisionados en
oficio de acuerdo a Señor Francisco Lechuga Calderon.
Señor Felipe Alfonso Alfonso Señor José Antonio
Sanchez Abreu; mismo en presidente
al primero nombrado, es facultado
suplir de secretario en este constituido
por el br. alcalde como presidente, como
los Señores Daniel Aguirre Grau de 09 de su
sustituto y otros; Señor Francisco Alfonso, que
y como secretario de la Corporación.

Sabido se acuerda el siguiente régimen
de servicios ordinarios.

El lunes, una cada trimestre,
el día sábado de cada trimestre, a las 21
horas.

De permanente, una cada ve-
inte a las 13 horas.

Se designa también por los opus-
ciones de quinto a Señor Francisco Lechuga

y no hablemos más en esto de que todo
se levantó la jura que prometieron
los orientales de arte, a los tres dones que
se comprometieron, de que certificó.



~~Simon Bahiano~~

~~Manuel Muniz~~

~~Fernando Gómez~~

~~D. Gómez~~

~~J. M.~~

~~Philippe Brumoy~~

~~Angel Ventura~~

~~Mariano Nieto~~

~~Daniel Yegros~~

~~J. M. Pérez~~

Extracto ordinaria correspondiente al día 28 de Febrero de
1971

Don Alfredo Hernández S. Márquez
delegado Gubernativo
Don. Alfonso Labrador Calderón
alcalde Saliente
Don. Floruicio Caballero aborregado
alcalde
Don Vidal Jiménez Alfonso
Don Simón Gabino Cabrera
Don Tomás Ayllón Grana de art
Don Alfonso Trujillo Lescuyos
Don Felipe Alfonso Alfonso
Don. Alfonso Sepúlveda Ríos
Don. Angel Ventura Ayllón
Don. Tomás Gabino aborregado
Don. Domingo Alfonso aborregado
Canciller
Don Arcadio Alfonso aborregado
Secretario

que transcribo
de los 44 páginas e
imágenes de Fe
brero de mil
novecientos setenta
y uno. Siendo
los diecisiete
trinta horas,
en el orden de
actos del ayer
tómese, se ven
mien lo mismo
que se relaciona
el monge, con
jueces del
ayuntamiento
en el que, con
asistencia de

Don Alfonso Labrador Calderón, alcalde Saliente, de
Floruicio Caballero aborregado, nombrando alcalde,
bajo la presidencia de D. Alfredo Hernández Líndez
Márquez, delegado Gubernativo, el objeto de dos porciones
del cargo de alcalde a D. Floruicio Caballero Alfonso
que ha sido nombrado por el Exmo. Sr. Gobernador
Civil de Badajoz.

Toda lectura por mi el Secretario del
acto de su cesión anterior y quedó que fui
en mi intención y orden de la Trinidad
di lectura de su orden de cesión de Don Alfonso
Labrador Calderón y de la Credencial contenida
en la comunicación n.º 683, adjuntas 1^a de
fecha 1^o de Febrero de 1971, firmada por el Exmo.
Sr. Gobernador Civil, por lo que se manda al

accede a S. Flórriz Cobalcar abover. Igualmente al nombrado jefe de viva voz jurarán ante el Crucifijo, conforme dispone el Decreto 3.184 de 10 de agosto de 1963 y art. 10 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de los Corporaciones locales.

Acto seguido el Presidente les entrega las insignias del cargo y borbón de mando, poniéndole en suyo el sello en la comisión que le corresponde.

J.M.
Este informe solicita Calderón para
que nos pidan de clausura para su sucesor y que
Flórriz Cobalcar abover, los de proceder
a las autoridades provinciales y superiores.
En designación pidió la colaboración de
todos los vecinos para hacer más fácil y efectiva
nuestra. El Sr. Delegado gubernativo dice apre-
ciemos la mucha labor que la colaboración de
la Comunidad que ha de administrar nos traiga
los mejores frutos.

Y nos viendo atis el objeto de la reunión, el
Sr. Presidente la dio por concluida a los 20.20
horas, entendiéndose lo prometido ante que
firmaron todos los señores asistentes con su
el Secretario que certificó

Caballero Felipe Magín Simón Bakiano

Manuel Muñoz

M. Montiel

V. Gómez

Ángel Martínez

W. H. H. H.

F. Gutiérrez

W. H. H. H.

extraordinaria correspondiente al dia 21 de mayo 1971

En la villa de Tumatalada, siendo las
diez horas del domingo dia veintiuno de
Mayo de mil novientos setenta y uno,
se convoca en sesión extraordinaria, por
primera vez dentro el ayuntamiento Potosí,
Señores asistentes
Tribunal
Don Francisco Caballero abocho
Concejales
Don Nicanor Gómez Aburto
Don Simón Gabino Cabrera
Don Faustino Yegros Grau de Oro
Don Mariano Arístides Achacollo
Don. Edelio Aburto Aburto
Don Tomás Aburto Aburto
Don Rafael Vásquez Yegros
Don Faustino Sanchez abocho
Secretario
Don. Amado Aburto abocho

bajo la Presidencia del
Sr. asamblea Don Horacio
Caballero abocho, con
asistencia de los señores
Concejales que al mun-
do no se oponen, no
participando los Conce-
jales Don Benjamín
Aburto abocho, los
cuales habían fijado
para su convocatoria
esta, y actuando como
Secretario el impres-
ento, que lo es de la

Corporación.

Declarada abierta la sesión por la
Presidencia, y conocido el objeto de la
sesión, que es el de proceder en forma
leyal a la designación de un Comisionado
único entre los miembros de la Corporación
para que participe en la elección de Diputa-
dos Provinciales, lo cual debe realizarse en
forma secreta y por medio de papeletas,
se reporte una de ella a cada uno de los
miembros presentes del ayuntamiento,
adviéndole que debe marcar el
señal uno de los nombres fijados
en los mismos, precisamente aquel
que elija para que actúe de Comisionado.

sario, entendimiento que en el momento de que se verificó el escrutinio algunas propietarias no aparecieron con el nombre en la lista ni sobreentendiendo la votación efectuada a favor del primer nombre de la relación.

Los depositores en la mesa proceden uno de los actos siguientes: si estando al acto los comisarios procedentes propietarios se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Votos de varones. 9

Votos de votos nulos emitidos por el señor Alcalde de presidente.

Don Francisco Coboscocebo obtuvo 5 votos, don Felipe Munoz 3 y su sucesor se proclama Comisionado a Don Francisco Coboscocebo.

y no siendo otro el motivo de su renuncia se levante la presidencia, que decide y hallada conforme por los señores existentes, es firmada seguidamente por los mismos, en la cual la presidencia es por fin fijada el acto, de todo lo que, como secretario, certifico.



Patatas

Manuel Muñoz

José María

Simón Benítez

II

V. Gómez Felipe Muñoz

Angel Montoya

Daniel Yegros

Mariano Gómez

José María

ordinación correspondiente se dice el de setiembre de 1941
Sesiones anotadas
alcalde
Don Francisco Colmenero alvarez
Concejales
Don. Nicolás Gómez López
Don. Benjamín López abriles
Don. Simón Robles Cabrera
Don. Daniel yegros García de los
Dios. Telmo López del Pino
Don. Francisco López Ruiz
Don. Angel Santisteban yegros
Don. Tomás Lancha abriles
Secretario
Don. Arcadio López Lancha abriles

Presidente de la Hacienda
a Tránsito y una de Hacienda
as de mil novecientos
setenta y uno.
Hasta la hora nro.
lada, se reunieron el
señor Gutiérrez y el
señor anotados al
morgue, bajo la F. nro.
decisión del Sr. alcalde
Don Francisco Colmenero
alvarez, el objeto de
celebrar sesión pública

ordinación de primera convocatoria, que
será el acto por el Sr. alcalde, el Sr. leon.
tón de su ordena deyó el acto de la sesión
anterior, que es aprobado por unanimi.
dad.

Se dio cuenta de la elección apurada
y correspondencia y se tomó la resolu.
ciones

Acuerdos

1º efectiva y aprobación, si procede
del acto de la sesión anterior. Es aprobado
por unanimidad.

2º Examen y aprobación procedente
del Proyecto de presupuesto del ordinario
de 1941. Tras la convocatoria al efecto, y bajo
la presidencia del Sr. alcalde, se constituye
una en el ayuntamiento los señores alcalde y
Concejales que al morgue se presentan, cumpli.
éndole del Pleno de la Corporación aprobado
en el pleno precedente la dimisión y que

lección definitiva del presupuesto ordinario de este presupuesto para el ejercicio en 1971, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo procedido en el art. 680 del Texto refundido de la Ley de Presupuesto Local y demás normas concordantes.

abierto públicamente la sesión por el Dr. Trivedi, ay, el informe de Gobernación, de orden del ministro, procedió a deslectarse integrar a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se establecen, cuyos efectos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose ejercitados a los supuestos vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes, más la menor modificación, el rápido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Presupuestales Gastos	Correspondiente presup.
I:	Personal activo	739.559
II	Material y diversos	669.593
III	Closes Fisivos	12.422
IV	Tienda	00
V	Subvenciones y participaciones Fugro 30.391	
VI	Intraordinarios y de capital	15.000
VII	Reintegros, incluidos e oficinas	38.000
<u>Total del presupuesto gastos</u>		<u>1.484.964</u>
<u>Presupuest de Fugro</u>		
I	Presupuesto directo	83.488
II	Presupuesto indirecto	10.300

III	Bonos y otros migrantes	334.500
IV	bolsas y participaciones en Teguerr	990.750
V	Teguerr Patrimoniales	96.764
VI	Extraordinarios y de Capital	00
VII	Jurisdiccionales e impuestos	45.863
	Total del presupuesto Teguerr	1.484.861

Resumen.

Importar los gastos 1.484.861
 Importar los Teguerr 1.484.861
 Del acuerdo entre el Ayuntamiento, donde cumplimentó
 el artículo 682 de la Ley de Régimen Local,
 acuerdo que se expusiera al público en
 la forma ordinaria por el plazo de quin-
 tados el Trámite oprobado, yavis a-
 munio en el Boletín Oficial de la Provin-
 cia y que después se remitiera copia cer-
 tificada del mismo al último Juzgado de
 justicia de Alcalá de Henares, o a los efectos procedentes.
 Así mismo se acuerda por unanimidad
 aprobar los bonos para la ejecución del pro-
 yecto votado, que se acompañan al mismo.

3º Examen y aprobación del expediente n.º 1 de tipificación de crédito.

Existe el expediente número uno sobre
 modificaciones de crédito en el presupues-
 to ordinario vigente, tramitado en virtud
 de la proposición formulada por el concejo en
 fecha 10 de febrero del año actual.

Considerando. Que el reporte de liquidación
 disponible de esta fecha, del presupuesto de
 19%, sobre el total incremento de crédito que
 se propone.

Considerando. Que las modificaciones
 de crédito de este expediente responden

e sucesivas reuniones que nos permitan exploraránse lo más el ejercicio siguiente. Considerando, que, en la convocatoria de este expediente, se han quedado las prescripciones sus leyes vigentes sobre la materia.

¿C-aumentamiento, por mayoría absoluta acuerdo plenario no oportuna a las modificaciones de actividad propuestas, que se fijan en el siguiente cuadro en el mismo procedimiento.

Y puesto que se acuerda aprobar el siguiente texto en acuerdo plenario al pie de los titulares a tenor del artículo 682 de la siguiente Ley de Regimen Fiscal, ese acuerdo con el número 3 del art. 691 del mismo Decreto legal, y que se da cumplimiento en tiempo y forma, a lo establecido en el artículo 3º de la Ley 48/1966, de 28 de junio, sobre modificación general del Regimen Fiscal.

4: Solicitud al Señor del Hacienda contando
sobre los trámites que tiene ante, a la orden
de D. Alfonso Cabrales Llorente, se le viene a público
que el Trámite que se expone que atañe
provierte la reclamación por parte del
ayuntamiento, y en parte nació de un
hecho que viene corriendo con el alumbrado pú-
blico, se solicita se abra público el
proceso a la vía pública que tiene como
límites entre el punto Kilométrico 1,09 hasta
más 5 decenas y metros 4 de la pista,
BH-403, ramal de C. V. 10.

5: Títulos en trajes oficiales
desplazamientos.

1: Con coche de alquiler.- De librarse la cosa.



J. M. G.

tidad de acuerdo con la fábrica de tonería
que realice el servicio.

2º Con este propio o cedido. 3 partes
kilométrico.

3º Concejo de villa o ferrocarril. Granta
consejos de breves.

En este capítulo se incluye con los
mismos consideraciones el desembolcamiento
del ferrocarril.

dictas

1º al Sr. alcalde dicta completa Cu.
trecientos pesos.

Alfonsina dicta. trescientos pesos.

2º Benifcios de alcaldes y concejales,
dicta completa trescientos pesos, -
medio dicta doscientos Cincuenta
pesos al Sr. Secretario lo que le co-
muniquiere y sucede por Ley. Pueden
subalteros dicta completa doscientos
pesos y medio dicta Ciento Cincu-
enta.

6º Remuneración de Encargado de alcaldes

Se acuerda con los artículos 15 del Regla-
mento de organización y régimen operativo,
los artículos 66 y 75 de la Ley de Régimen
Local, nombre Encargado alcalde a los nuevos
Concejales siguientes.

1º Encargado de alcalde D. Nicanor H. Pérez

2º Benjamín López abogado

3º Simón, Sabino Cabrera.

Asimismo se acuerda por la Corporación
el Págines de servicios según conceptuado
en el artículo 88 del Reglamento de orga-
nización y régimen operativo, el sueldo
mínimo que los ordinarios se celebrarán

durante el año en curso, el día 30 de junio
a las diez de la noche, el 20 de septiembre
a las once y treinta y el 25 de diciembre a
las once de la noche, los señores extradi-
meros creyendo existir omisiones de que trate.
La Comisión principal ocluyente ce-
lebra sus sesiones lo más tarde a las 13 horas
y no siendo ésto el motivo de la reunión se
levanta de pronto, que cada y cada
una formó por los omitentes a la once
y treinta del mismo día, firmas de
que ya el Secretario certificó.



V. Ezequiel Simón Babiano

Fernando Patiño

Angel Venturo

Manuel Benítez

Daniel Yegros

Philippe Amorós

Fernando Patiño

Escritura ordinaria correspondiente al día 10 de mayo de
1974

Señores asistentes

D. Floruicio Caballero abogado a favor de la Hna.
y señores concejiles
D. Vidal Gómez Alfonso
D. Benjamín Alfonso Alvarado
D. Linoín Robles Cabrera
D. Daniel Seguro Grau de los
D. Felipe Alfonso Alfonso
D. Manuel Alfonso Ríos
D. Angel Vicente Seguro
D. Faustino Sanchez abogado
D. Francisco Tristán abogado
Señoría
D. Lucio Gómez abogado

En cumplimiento de la Hna.
y señores concejiles a favor de la Hna.
y señores concejiles señores
y señoras. Siendo la hora
seis de la tarde, se reunió en
el Salón Comunitario la
sesión extraordinaria del mes
de mayo, bajo la presidencia
del Dr. Alcalde D. Floruicio
Caballero D. Horacio, al
objeto de celebrar sesión
pública extraordinaria
de la primera cámara.
abriendo el acta
por el señor Alcalde, el Dr. Martínez de la O.
dece luego el acta de la sesión anterior, que
es sancionada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales
y correspondencia y se tomó la resolución siguiente:

Acuerdos

1º Examen y aprobación, si procede del acta
de la sesión anterior, si aprobada por una
unanimidad.

2º Expedir del Dr. Juzgamiento del Testimonio Fermo
Tal del Estado. Examinando el escrito de reacción
mediante el cual solicita autorización del
ayuntamiento del asentamiento como propi
etario del monte "El Pobledillo" para la instalación
del tendido eléctrico de 2.100 metros, donde
la línea eléctrica se divide de la Hna.
y la Cosa Tocotel. El Pleno de la Corporación
acuerda, conceder autorización para que

los instalados en el aparte el Pabellón
el tendido eléctrico de 3.00 metros que co-
nstituye, condicionando la citada autori-
zación, a que los gastos que se originen -
para el montaje, en contra los señores y los
propietarios que se procedan originales, ca-
mo consecuencia de la instalación,
corran a cargo del Gobierno de Torrelodones.
J.M.

3º Oficina para la inscripción en la
Beneficencia.

Liquidamente fueron exce-
minadas las instancias que en su prin-
cipio, han sido remitidas a examen de
la Oficina Municipal de Beneficencia,
los que remitidas al segundamiento para su
examen y conocimiento, los consideros que
tendrán a los características económicas de los
solicitantes, y quedaron establecidos los sigui-
entes peticiones:

- 1º Oficina Municipal Campos
- 2º Comisiones Soledad Guineo
- 3º Estadio Campos abiertos
- 4º Zona abierta Estrella
- 5º Feria Trigo Ramírez
- 6º Misiones Guiles Madrid del Torre y
- 7º Fábrica Cate Lleras.
- 8º Contribuciones especiales para la
Plaza de toros y calle Generalísimo
Franco.

Se da cuenta de la necesidad de los
obras de urbanización de la Plaza de toros (de
cautivado), calzada y acerado y de la calle
del Generalísimo Franco con indicación
clara de obra, que hace necesario la mayor

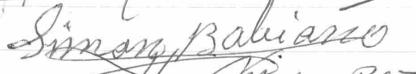
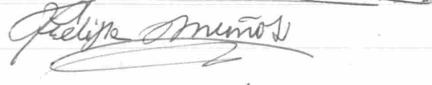
nicio de contribuciones especiales para su
funcionamiento, y se acuerde o proceda a
la constitución del expediente de cuenta.
Contribuciones especiales se decide lo siguiente:
Alcantarillado. Dant en la T. hora de espósulas
como en el acta del Generalísimo, a los conti-
dades de 155.372,88 y 215.513,85 pesos respectivamente,
que es el resultado de aplicar el 50% con cargo
a los vecinos, se acuerda modificar este tanto
por ciento, que el resultado de aplicar a los cau-
tidados de 155.372,88 y 215.513,85 pesos respec-
tivamente, el 40%, con cargo al vecino sea igual del
50% como establecido aplicado.

Acuerdo. Se acuerda no bajar con cargo al
vecino ningún porcentaje

Alcantarillado. En la T. hora de espósulas y en la acta de
Generalísimo trae, a los contidados de 147.
950,86 y 186.698,78 pesos, que resultan de apli-
car el 40%, con cargo al vecino, se acuerda modifi-
car este tanto por ciento en el resultado de apli-
car a los contidados que se consignan, el 35%,
con cargo al vecino, sea igual del 40 como estable-
cido aplicado.

Y en nombre del objeto de la reunión se di-
jeron terminando el acta a las 11 y treinta minuto
del mismo día que firmaron lo anterior se ad-
junto que ya el lector lo certificó



  
Francisco Babilaso V. Gómez Angel Valverde
 
Manuel García Daniel Legras
 
M. Ruiz J. González
 
Felipe Muñoz J. González

ordinaria correspondiente al año 20 de Junio
de 1971

Sesiones existentes
alcalde

Don. T. Hernández Belacasa abvce
Concejal

Don. Vidal Jaime sefuer
Don. Benjamin Alfonso abvce
Don. Linois Salinas Abvce
Don. Alfonso Trich Gómez
Don. J. Alfonso Alfonso Alfonso
Don. Alfonso Alfonso Ríos
Don. Tomil Fajardo G. de Ord
Don. Angel Vásquez Fajardo
Don. Tomilio Sánchez abvce

Secretario

Don. Amado Alfonso abvce

al objeto de celebrar sesión pública
ordinaria en jornada convencional
alcahuete del año por el Dr. Alcalde,
el Dr. Secretario de la mesa leyo
el acta de la sesión anterior, que es
aprobada por unanimidad.

Le dio cuenta de los Boletines
oficiales y correspondencia y tomó
los siguientes

acuerdos.

1º Lectura y aprobación, si procede
del acta de la sesión anterior, que es
aprobada por unanimidad.

2º Examen y aprobación del expediente
nº 2 sobre modificación de crédito
en el Trámite ordinario de fecha
1971.

istik el expediente nº 2 sobre medi-

tramiento
a treinta de
Junio de mil
seiscientos -
setenta y uno.
Se acuerda don
Alcalde, se re-
unen en el Dr.
Secretario los
miembros acudan
el jueves, bajo
la presidencia
del Dr. Alcalde
y. T. Hernández
Belacasa Abvce

modificaciones de crédito en el Trámite continuo de gastos 1971, tramitado en virtud de la demanda formulada por la alcaldía en fecha 22 de junio 1971.

Considerando. Que el rebajante de la tasa de interés, disponible en este fecha, del pm. supuesto ordinario 1970 entre el total de incrementos de crédito que se percione.

Considerando. Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a incremento de impuesto que no permitió su abonamiento para el ejercicio vi-

gente.

Considerando. Que en la tramitación de este

expediente se han guardado las prescrip-

ciones legales siguientes sobre la materia:

El apartamiento por mayoría abso-
luta acuerdo previo en cada una de
las modificaciones de crédito propu-
erto, que se fije en noventa y ocho
mil trescientos noventa y cinco pesos.

Aplicándose en acuerdo conforme al
privilegio este expediente, por haber de
causar daño hóbile, a tenor del artículo
68º de la siguiente ley del Régimen Local,
en consonancia con el número tres del artí-
culo 69º del mismo cuerpo legal, y
que se dé cumplimiento, en tiempo y
forma, a lo prevenido en el artículo
22 de la Ley 48-1966, de 23 de julio, sobre
modificaciones parciales del Régimen
Local."

3º. Examen y deliberación de los ofi-
cios presentados por autoridades
políticas y funcionarios de la oficina.

1º acuerden no cancelar lo solicitado
 hasta tanto no se realice la subasta
 sea de lo que sea el precio protegido este
 bono (Bono de Caja y Tesoro) y se proceda.
 2º Cuando el agt. sea convenciente
 se establecerá de los citados giros,
 serán en construcción y operación mi-
 entre entre los vecinos de la localidad,
 sujetándose al principio de consideración
 que sera compicionada por el ayuntamiento.
 De acuerdo de que se establezcan e comie-
 zis de volverse por el siguiente proce-
 dimiento.

a) El presidente que vaya a solicitar
 la licencia de los contadores y procuradores
 al término de recibir el mes anterior
 bien le fuere concedido en el acto
 se establecerá la establecida en la vigente
 ordenanza sobre este servicio.

b) El presidente que procederá el efecto
 mismo de los vecinos de aquella domi-
 cilio, procederá como premio de acuerdo
 al 4% del importe recibido.

y no habiendo otro anuncio de que
 pudiese emitir la presente a los
 once y treinta del mismo día que
 firmar la licencia al acto de que
 se licita.

Felipe González

Haballén

V. Gómez

Angel Longo

Simón Baliano

Mario Rist

Daniel Yegros
 Manuel Ramírez

José María Díaz

Intervención correspondiente al día 5 de febrero
1971

Sesión asistente

alcalde

D. Francisco Coloméz aboz

Secretario

D. José Luis Pérez

D. Domingo Pérez aboz

D. Lino Balbuena Colino

D. Horacio Triste Aburto

D. Felipe Pérez Oficial

D. Horacio Pérez Pis

D. Daniel Pérez Gómez de Oro

D. Angel Santisteban Pérez

D. Faustino Benítez aboz

Secretario

Dni. acuerdo aboz

Se ordena la convocatoria
abierta el acto por el señor alcalde, al
D. Secretario de la ordenanza el acto de la
sesión anterior, que es aprobada por una
unánime.

Se discute el los Boletines oficiales y
correspondencia y se toma la siguiente
acuerdo

1: Lectura y aprobación si procede del
acto de la sesión anterior. Es aprobada
por unanimidad.

2: Rectificación del acuerdo adoptado con
fecha 10 de febrero de 1971, sobre contribución
especiales de la plaza de Capicúa y calle del
Generalísimo Franco. Una vez examinado el
expediente sobre mejoramiento de contribución
especiales aplicables a la Plaza de Capicúa
y calle del Generalísimo Franco, al efecto
se acuerda similar en su totalidad al citado

que tiene establecido el
censo de oficio de
mil habitantes
intenta y más.

Siendo la hora ve-
niente de los sábados
se reúnen en el hini
Quintal los miér-
cados almorzau,
bajo la presidencia
del h. alcalde D. Fr.
mancio Coloméz Dom-
ínguez el celebrar

miércoles públicos co-

mo ordinarios de juntadas convocadas,

abierto el acto por el señor alcalde, al

D. Secretario de la ordenanza el acto de la

sesión anterior, que es aprobada por una

unánime.

acuerdo, tomados como base que es el que
recuerda que tiene que oportar al organismo
también una vez aplicados los con-
tribuyentes los tanto porciento que
figuran en el acuerdo acuerdos se encuen-
traba francamente reducido, lo
que aboga a la corporación en el que
hacer un nuevo recorte dentro de
los tipos legales, al efecto de que entre
en contrario más sujeto a la norma
sobre los contribuyentes afectados,
por lo que se acuerda

a) Gravar los contribuyentes comprendidos
de conformidad con lo que se establece
siguientemente tanto por parte de la
Corporación como del Generalísimo Franco

1º descuentos. - 1/3 del total del
presupuesto de la obra.

2º acorralado. Será gravado en una
totalidad

3º Calzada. Se gravará el sueldo por
ciento del total del presupuesto de la
obra, el total que arrojaría la mayorí
dad de contribuyentes portando los
conceptos anteriormente indicados
y tomados como base los porcentajes
que igualmente se mencionan ora.
poniendo éste de diezientos treinta
y nueve mil once pesos, con la deduc-
ción de los cuantos del sueldo
mínimo y grueso.

El resto hasta completar el total impor-
tante del presupuesto extraordinario
se nutrirá con diez mil doscientos nove-
ta y tres pesos que compondrán a

suspensión del presupuesto establecido en los anteriores, nos la oportunidad del siglo en un total de trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos.

B) Permitiendo que el ayuntamiento no disponga en efectivo de los treinta y seis mil cuatrocientos pesos a que arroja su oportunidad, se faculta a la alcaldesa la residencia para que gestione ante la Corte Suprema la iniciativa anticipada imposible por la cifra de cantidad, y tenga presente que el citado anticipo debe ser usado con el mayor número de años posibles e efecto de amortización.

No habiendo mis oídos cumplidos de que todo se dé por terminado el acto de los jueces del mismo día ordenando se levante la presente acta que firmen todos lo presentes el acto de su certificación.



Mario Benítez

Daniel Yeguera

Felipe Domínguez
Monica Pared

Simón Bahiano Angel Ventura

José M. H.

notario

notario

Acta ordinaria correspondiente al año 11 de agosto
1971

Señores existentes
alcalde

Don Nicanor Gamez Alfonso
Canciller

Don Francisco Alfonso Abreu

Don Luisito Bobadilla Cabressa

Don Daniel Leyva G. del Oro

Don. H. Francisco Trujillo Luegas

Don Felipe Alfonso Alfonso

Don Angel Ventura Leyva

Don Valentino Sanchez Abreu

Secretario

Don. Amador Alfonso Abreu

extraordinaria de primera convocatoria
m. secreta el año por el señor alcalde
el Dr. Secretario de la ordenanza que el año
de la sesión anterior, que es aprobados
por unanimidad.

Se discute el acuerdo de los Boletines
oficiales y se toman los siguientes
acuerdos.

1º. Actas y aprobación, no procede
se este de la sesión anterior. Es aprobada
por unanimidad.

2º. Cuentos oficiales. Examen y
aprobación. Cuentos oficiales 1970.
Se da cuenta del expediente sobre Cuentos
oficiales, correspondiente al ejercicio
de 1970, rendidos por el señor Caballero
Abreu.

Cuenta General del Ejercicio Contable 1970

Total ingresos

1909431

Total gastos

1406309

Resumen de los
efectos acaecidos
en agosto de mil novecientos
setenta y uno.

Llegó la hora
señalada, se reunieron
en el Salón Comunitario
los señores autoridades
del municipio, bajo la
presidencia del Sr.
alcalde D. Nicanor Gamez
Alfonso el objeto de
aprender el objeto de
selección para celebrar
extraordinaria de primera
convocatoria m. secreta
el Dr. Secretario de la ordenanza que es
aprobado por unanimidad.

Se discute el acuerdo de los Boletines
oficiales y se toman los siguientes
acuerdos.

1º. Actas y aprobación, no procede
se este de la sesión anterior. Es aprobada
por unanimidad.

2º. Cuentos oficiales. Examen y
aprobación. Cuentos oficiales 1970.
Se da cuenta del expediente sobre Cuentos
oficiales, correspondiente al ejercicio
de 1970, rendidos por el señor Caballero
Abreu.

Cuenta General del Ejercicio Contable 1970

Total ingresos

1909431

Total gastos

1406309

<u>Existencias en Caja</u>	<u>503.512</u>
Parte por Cobrar	660.160
Parte por pagar	393.634

Cuenta General de administración
del Patrimonio 1970

Capital activo 8.475.018

Cuenta de cobros pendientes
y vencidos del presupuesto 1970

<u>Balde Cargas</u>	<u>386.006</u>
<u>Balde Dato</u>	<u>303.317</u>

Existencias en nuevo 80.689

Por la presente se expresa lo antecedente
se aboga por su aprobación, remitiéndole
el decreto. Sist. la Ley de Presupuesto Local, or-
todoxo 773 al 792 y demás disposiciones
pertinentes, en virtud ordinaria y por
encomienda se acuerda 1º: aprobar
provisionalmente los Presupuesto del Prc.
supuest ordinario y elevado al honor
de aprobación y examen de los
Concejales, tales como, a sus efectos.

2º: aprobar definitivamente los
Presupuesto administrativo principal
descuadre.

y no habiendo más omisión de que
estos se den por terminado el dicto a los
viciarios del cuadro dice ordenando
se levante la presente acta que firmo
lo anterior al end de que yo el here-
ño certifico.



Mariano Gutiérrez

José Felipe Domínguez Manuel Maníz

Simón Batuano

Daniel Yegros

Angel Ventura

Angel Ventura

Austino J. P.

Echoo ordinario. correspondiente al dia 14 de Septiembre 1921.

Sesiones asistentes

Tan Florcito Calvache sobre
Concejal

Tan Nicanor Gomez Alfonso

Tan Francisco Alfonso sobre

Tan Leoncio Gabino Coloma

Tan Francisco Tristán Gómez,

D. Angel Ventura Aguirre

5. D. Cecilio Lescano sobre

5. D. Juan Pérez de la Torre

5. D. Fermín Alfonso Ríos

Lescano

Tan Arcadio Alfonso sobre

la gobernación del B. Alcalde D. T. P. Nuevo Calvache sobre el objeto de celebrar una reunión pública extraordinaria de la gobernación para votar la elección del alcalde por el B. Alcalde, el B. Secretario de la ordenanza. Dijo el secretario de la ordenanza que se votaría en la sesión anterior, que es gobernador por unanimidad y no tienen la siguiente acuerdo.

1º Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior. Es aprobada por unanimidad.

2º Paseo del secretario presentado por Tan Florcito Calvache, Gabino y un señor en el que nombra la administración de la calle del Generalísimo Franco, que fue sometida a revisión de la Comisión de Urbanización del actual. Lógicamente no expresa que por el nuevo alcalde el secretario renuncie, cuando cumpla su función. Los señores, lo que viene de acuerdo con la aprobación

por unanimidad de los representantes electores de septiembre de mil novecientos veinte y uno. siendo la hora misma, no se cumple el artículo constitucional de los mismos.

el morgan, se p

debe es solicitar de segs lo siguiente
sindicatos.

1º: Se les autoriza para que le dínes
de facturas que se construyen portes
donde se arquive naves de la cosa
de San Agustín Cobana bts, ni más
que dínes recte porto el punto ntes
de e acuerdo estíos de lo arquive de
la puerta falsa de v. Hernández dice
apie.

2º: Que estos tondas de validas
dende el dia de ee fecha, porto que trans-
curran tres mes, ni pasado el pto
no construyan, el acuerdo corre de
validad. De entender que deben con-
struir tales ee dínes en la cosa qe
que tales el mismo tiempo se
solicite.

3º: Que astura que levantadas el mu-
ro que se construya no sea inferior
a tres metros.

4º: que se mejor terminado la cosa.
Prisión del muro, quedan obligados
a arreglar tales partes de encumbres
que quedan debajo de él, porto
el acuerdo de ee artículo celle del que
valiéndose. De no cumplir este acuer-
dicio el segt. queda autorizado para
destruir los talos de encumbres y jardines etc,
mediante obras que serán pagadas por
toda la propietaria solicitante, en caso
n'fuerza necesario rebajar o ensayar
este procedimiento.

5º: Deberá la firma de este qe en
excepción de acuerdo de sobre mencionado

que se celebre del Generalísimo Franco, obviamente la alianza sea en el año que sea, con trato de elección sea de acuerdo al estatuto constituyente de los años, para que el día fijado para constituir una supervisión por el estatuto para que no quiten lo que conciencia establecido en el presente acuerdo que habiendo misos entre segundas que habrá de evocar la presente carta a los tres y treinta días siguientes que firma lo conste el caso que sea la fecha.



Maria P. Gómez
Daniel Yegros
Simón Babiano

Juan
Daniel Yegros
Simón Babiano

V. Gómez
Angel Ventura

Austín
J. M. Gómez

J. M. Gómez

J. M. Gómez

Esta misión corresponde al día 27 de Septiembre 1971.

Sinores orientales

Trinidad

Don. Francisco Casares abore

Congreso

Don. Rafael Gomez Espinoza

Don. Benjamin Lopez abore

Don. Luis Balcazar Gomez

Don. Alfonso Diaz Acuña

Don. Esteban Espinoza Obregon

Don. Alfonso Espinoza Diaz

Don. Daniel Egea Gómez de Orozco

Don. Tomás Gómez Abore

Secretario

Don. Arcadio Espinoza abore

En la villa de
Trinidad se
distribuyeron
los ejemplares
de los títulos de
electores de los
señores
que
se presentaron
y se
reunieron en
la sala de actos
del ayuntamiento
entre los señores
Concejales que
al morir se
expresaron, bajo
la presidencia
del señor Alcalde Don Francisco Cobales
abore, con el fin de celebrar la reunión
extraordinaria convocada al efecto. De
orden de la Trinidad se dio lectura a
los Decretos 20, 21/1971 de 18 de Agosto por el que
se convocan elecciones de Diputados
en Corte de Representantes y Administración
Local, scandore lectura de la Circular
nº 59 del Gobierno Civil de la provincia,
el efecto de designar entre los compue-
los de la Corporación un Comisionado
que ostente la representación en la elección
de Diputados en Corte.

A continuación se hicieron saber que
el número de votos que tiene dentro
este ayuntamiento es el de diez. Debido
que se elegió un Comisionado de entre
los miembros de la Corporación, se procedió
a sorteo por sufragio secreto en votación

norte, con el siguiente resultado.
Don T. Hernández Robovento obtiene, numero de votos nueve.

Consta que los elegidos Don T. Hernández Robovento obtiene, seis de la totalidad del ayuntamiento y nombrado votos. Y cumpliendo el plazo establecido en el convocatoria, se dice por terminada la licencia de los once horas del mismo día a condicione o capricho de la Presidencia y certificándose que proceden.

Término todo lo anterior al acto de que yo el secretario certifico.

Foto: *Mons. Manuel García*
Daniel Legros *J. M. Pachano*
V. Gómez *Felipe Brumos*
Francisco J. Gómez

Extraordinaria correspondencia al año 20 de septiembre de 1971.

Sinonimia existente
electoral

J. Torruco Gaballo aboso
Canciller

Don Videl Gómez Muñoz
Don Benjamín M. de aboso
Don. Lino, Gaballo Calvillo
Don Demetrio Aguirre G. de ort
Don Felipe Muñoz Aguirre
Don Manuel Alfonso Ríos
Don Angel Santander Aguirre
Don Ernesto Saúl de aboso
Don Alfonso Tristán Sánchez
Presidente

Don Andrés Alfonso aboso

En cumplimiento de
los trámites a treinta
de septiembre de
mil novecientos
setenta y uno, los
de la hora mencionada
por el mismo trámite
se reunieron en
el foro Canciller
más los miembros a
mencionar al margen
los que presiden
cic del h. electoral
J. Torruco Gaballo

aboso el objeto

de celebrar lo señado quedando ordenada
nre su primera convocatoria. efectu
el acto por el h. electorale, al h. secretario
de su ordena dejar el acto de la reunión
anterior, que es quedada por unanimi
dad.

Se dio cuenta de los Colectivos ofici
ales y correspondientes y se trascendió
nuestro

Acuerdo.

1: Lectura y aprobación, si procede del acto
de la reunión anterior. Es aprobadlo por una
unanimidad.

2: Examen y deliberación de escritos de
rectores de escuela o altas autoridades
el mismo, se acuerda que se publicite de
resolución para hacer una campañ
aún cuando sobre la forma que debe

dorn a la citada adhesión.

3º adhesión al Caudillo de España. La acuerda sucede en esta la memoria adhesión de esta corporación a la persona de nuestro querido Caudillo como motivo de cumplir el 35 aniversario de su exaltación a la Oficina del Estado, cuando se nació homenaje quedando que por este razón se nos tributado en Madrid el día 1º de octubre. acuerdo suscrito telegramas expresando este sentimiento en nombre propios y en la proclamación que sigue representante.

4º Examen y deliberación del escrito de vecinos vecinos solicitante de el pago de la agua, que vecinos vecinos solicitan abonar al segundamiento la misma cantidad que ingresaron de lo que es cada uno de los Tres, mediante que no se condicione para que la iniciación de los abonos que solicitan.

Las condiciones técnicas las verán fijados una vez se haya realizado un estudio por personal competente.

5º Principio de los ordenamientos Municipales.

Sin embargo en cuenta los vecinos de la zona se acuerda cumplir este acuerdo por una espacio posterior.

Y no habiendo más oídos que tratar se levante la presente y los acuerdos de la noche del citado día ordenando se levante la

presente este que forman los asistentes
al acto de que consta



Manuel Núñez

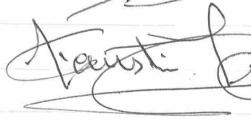
Daniel Yegros

Simón Babiáns

V. Gómez

Angel Vanturio

Manuel Ríos



Philippe Brimont



Extraordinaria convocatoria el día 1º de
Noviembre 19th

Sesión asistente

Alcalde

Don Francisco Coballos. Alcalde
Cacayoles

Don. Rafael Gómez Pérez

Don. Benjamín Pérez aborr

Don. Simón Babiano Coballos

Don. Daniel Yegros Q. de ova

Don. Felipe Pérez Oficial

Don. Francisco Pérez Rios

Don. Angel Vanturio Oficial

Don. Francisco Pérez aborr

Don. Francisco Tricio Gómez

Secretario

Don. Arcadio Pérez aborr

probable extraordinaria del sciamen con

En circulación
de los señores o
días de Noviembre

se mil novecientos

setenta y uno,

Licencia de hoy

niocles de, se cumple

en el Salón Cívico

social los nubres

recitados al morgan

bajo la presidencia

del del Dr. alcalde

J. Francisco Coballos

aborr el object

de celebrar venir

rocosto. Abierta este por el concejo el Sr. Secretario de su orden leyo el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dirige a la de los Balances oficiales y correspondencia y se toman las siguientes:

Acuerdos

I: apertura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior. Es aprobado por unanimidad.

II: examen y aprobación del expediente de solicitud de subvención y repuesto de crédito con cargo al presupuesto del año 1970.

Sobre el expediente nº 3 sobre modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario vigente, tomados en virtud de memoria formulada por el concejo en fecha 27 de octubre 1971.

Considerando. Que el sobrante de la liquidación disponible en este fecha, del presupuesto ordinario 1970, sobre el total incremento de crédito que se propone.

Considerando. Que la modificación sobre el crédito de este expediente respectiva a modificaciones, cuyas que no permiten operaciones sobre el ejercicio siguiente.

Considerando. Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales rigentes sobre la materia.

El ayuntamiento por mayoría absoluta
acuerda proponer su aprobación a los
modificaciones del crédito propuesto
que se fijan en Cincuenta mil novecientos
cincuenta y cuatro pesos.

Especialmente se acuerda expresar
al público este expediente, por parte
de quince días hábiles, a través del
artículo 682 de la vigente Ley de Regímenes
Locales, su conformidad con el numeral 3º
del artículo 691 del mismo Código
Local, y que se dé cumplimiento, en
tiempo y forma, a lo establecido
en el artículo 33 de la Ley 48/1966, de
23 de Febrero, sobre modificaciones
procedentes del Regímenes Locales.

3º. Examen y aprobación del Decreto Munici-
pal de licencias para el año
1970.

Se acuerda desestimar quince
de los setenta y nueve solicitudes presentadas
por todos.

4º. Examen y aprobación de licencias.

Se acuerda modificar la orden
municipal n.º 17 para el número de aquellas
de domicilio, que fue establecida en
27.3.1970, en el sentido siguiente,
Terifas

Tasa domicilios particulares.

Los 3 primeros metros cúbicos a 5 pesos = 15 pt

Los 3 a 6 a 10 pesos = metro cúbico

Los de seis para arriba a 15 pesos metro
cúbico.

Tasa bares e industriellos

Hasta 3 metros cúbicos a 10 pt. un 20 pt

De 2 a 10 a 10 puntos unida
 De 10 en adelante a 15 puntos unida
 De 10 a 25 a 15 puntos
 De 25 en adelante a 20 puntos.

En quanto a los derechos de sujeción
 se acuerda fijar la cantidad de 1.300
 pesos por cada boga de mazola
 en tabón y existente, cuando el total
 de veinte vecinos que quieran hacer su
 fiscisión al red se acuerde eximir
 de ese pago pero que cuando oblique
 los vecinos que deseen ampararse a
 favor de la fisción se les consideren
 los hechos que el aguacatamiento de-
 sigue, todo lo tabón que exista
 en la vía pública sea propiedad del
 aguacatamiento.

5: Con relación al escrito de Gabriel
Rabana, Zafra.

de Corporación acuerdo de hacer
 una inspección en los de su
 objeto del escrito, que se sobre su poder
 de la alcaldía - Presidente de el preso
 del término municipal y se solicite
 del Secretario Geográfico y Catastral,
 pose el que se le remita de el informe
 de la inspección en la que se informe
 se inscribirá a los dos portes in-
 formados, y a los que posean
 que por su reconocimientos prácticos
 del terreno justifican otros de los que
 se consideran a la conclusión del proble-
 ma.

que no hagan otros osentos excepto
 de que haga se de portamiento



d este a los deces honor del ministro
ordenando se envíe la presente acta
que firmarán los presentes al efecto de
que yo el secretario certificar



Manuel Kenieig
Daniel Tegres
V. Gómez Simón Batizano
Angel Vázquez
Philippe Brunos
Juan José de la Torre
Francisco J. González
François H. F. L. J. de la Torre

Extracto del informe correspondiente al año 1921.
sección de 1921

Mr. Alcalde
Don Francisco Gómez abore
Concejo
Dra. Nicanor Gómez abore
Dra. Eugenio Gómez abore
Dra. Simón Robles Cabrer
Dra. Apóstoles Tristán abore
Dra. Felipe Gómez abore
Dra. Daniel Tegres G. de Ord
Dra. Angel Vázquez abore
Dra. Luisino Sánchez abore
Dra. Apóstoles Tristán abore
Secretaria
Don Andrés Gómez abore

por medio de
de lo respectivo
y sueldo de 800
señor de mil no
señor de mil no
y uno. Siendo
la hora veintidós,
se reunieron en el
Sala Constitución
los señores autoridades
el morgue, bajo
la presidencia
del Dr. Alcalde
Don Francisco

Concejo abiere, el objecto de celebrar
se una pública entrevista de prime
ra convocatoria, abierta al público por el
Sr. presidente, el Dr. Leandro de Moron
bajo el este de la serie anterior, que
es aprobadas por unanimidad.

Se da cuenta de los Selectos oficio
los y correspondencia y se toman
lo siguiente.

Acuerdos.

1º: Lectura y aprobación, si procede
del este de la serie anterior, es pro
bada por unanimidad.

2º: Examen y deliberación del acuerdo
y resolución por el autor de la propuesta
elaborat, de que se da cuenta el Dr. Luis
el 28 de Septiembre 1981, y quedó pro
ducido de acuerdo y resolución. Se di
cuento mediante lectura íntegra
del escrito al Dr. Luis de la Corporación,
el que fue ver informado acuerdo lo
siguiente.

1º: Se acuerda concederle la serie
anterior de ejemplares de hoy, con las
siguientes condiciones.

a) El ministro habrá de construir
en la oficina que actualmente quedan
entre los accesos a una distancia que
nunca será inferior a setenta centímetros
mediados en perpendicular al borde exte
rior del cordillo hoy existente.

b) Que se notifique al interesado
mediante escrito duplique, para
que firme el acuerdo, que se unir
rá al expediente de acuerdo del

acuerdos.

y no habiendo más acuerdos se ha
por terminados el acta de la reunión
del mismo día, ordenando se levante
la reunión que firmarán los señores
que asistieron a la reunión.



Natal
S. Angel Ventura

V. Gómez Simón Sabiano

Angel Ventura

Mariano Piñet

Hernández

Daniel Yegros

Felipe Brizos

Manuel Manzano

J. A. Flores

J. A. Flores

Extraordinaria correspondiente al año 10 de diciembre
de 1921

H. alcaldía

Sra. Oficina Correos & Telégr.
Cancillería

Sra. Nicanor Gómez Sabiano

Sra. Bergamini Alfonso Alvarez

Sra. Luisa Bozcares Debray

Sra. Afranio Martínez Gómez

Sra. Felipe Afranio Martínez

Sra. Daniel Aguirre Gómez de ort

Sra. angel Ventura Aguirre

Sra. Hernández Anchahabón

Sra. Manuel Afranio Ríos
Pérez

Sra. Vicente López Alvarez

en cumplimiento de
lo dispuesto a diciembre
diciembre de mil nove
cientos veinte y uno. Si
quiere la hora cumplida
los veinte, se reunirán
en el local Cancillería
tras lo mencionado
el morgue, bajo la
presidencia del H. alcalde
d. Hernández Bozcares

& Flores, al efecto de
elegir señor presidente

extraordinario de pli
miso convocatoria, sobre el acta por el

nino descalzo, el Sr. Secretario de su orden
baja el acta de la reunión anterior, que es
aprobada por unanimidad.

Habrá cuenta de los dictámenes oficiales
y correspondencia y se tomarán las siguientes
señalas:

acuerdos

1º: lectura y aprobación, si procede del
acta de la reunión anterior. Es aprobada
por unanimidad.

2º: aprobación y clasificación de esas
e efectos del orbito municipal.

Por la formularia no se acuerda si es
necesario que se señale que es el Orbito de los
distintos orbitos municipales, por lo
cual se debe de hacer una clasificación
de esas en tres categorías o efectos de
los distintos municipios, con el criterio más
justo que sea posible, por lo que propongo
a los reunidos que a la vista del acuerdo
el documento se haga la clasificación
y que por unanimidad de los señores
se el considerar lo necesario. Acuerdan

que forme parte integrante en el grupo
de calles de primera categoría los siguientes:

acuerdos: 1º: Plaza de España, 2º: Plaza de P's
XII, 3º: Generalísimo Franco, 4º: Alfonso
XIII, 5º: Santa Teresa, 6º: Coctimuelas
y Gómez Morat, 8º: Horacio Vélez, 9º: calle
Agustina de Aragón, 10º: calle Peñijo
Fernanda, 11º: Ronda de alde, 12º: San José,
14º: Santa Teresa de Jesús. Calles de
segunda categoría. 1º: Agustina de Ar-
agón, 2º: Callejón, 3º: Calle Esteban, 4º: Capitán
Alba, 5º: 18 de Septiembre, 6º: 2 de Mayo, 7º:

Toros 11, 8 Gran capitán, 9 Alfonso Cortés,
10 José Antonio, 11 Leyendas, 12 Maestro
amigo, 13 Apple, 14 Toros Alfonso; 15 brata
el 18 de agosto, 16 Quijano de Colmenar, 17
Ramon Franco, donde Ceniciento trae ^{18 y 19} col.
de 3^o, 18 Ben Roque y 19 Carlos V. Casas
de tercera categoría. 1 El angel, 2 Roma
3 Baileu, 4 Chumico, 5 Ben Salaya, 6
Tirinuendos, 7 Estrella, 8 Gibrostor, 9
Gonzales Coronado, 10 Gonzalo Zalba, 11
30^o br. de Guadalupe, 12 alejos, 13 Tauris
14 La Tor, 15 Trío, 16 Ben Torcuato para
17 br. ofidio, 18 Lampiño, 19 Soete con
20 Lentiniño Benavent, 21 Valdivia, 22
Vitoria, 23 Corvantes y 24 Cedri.

3º Economa y aprobación sobre ordenanza
de fiestas y decoro de fachadas.

Se acuerda modificar la ordenanza
nº 1 en su artículo 3º, en el sentido de que
queden excepto del arbitrio de reyes y
Almogues de fachada los propietarios
de fincas urbanas, edificaciones y mu-
nicipios en la vía pública municipal,
siempre que estén casuchas con los
estilos olistas, revueltas y pintados res-
pectados a su cubierta en su totalidad con
mosaicos.

4º ordenanza de Cementerio.

Se acuerda modificar los tipos
de los ordenanzas nº 6 de derechos y
toros por mortuorio de cementerio, en el
sentido siguiente.

Toros

Toros de enterramiento que se efectúe en aquella
la temporal en soledad 100 pts.

Por cada enterramiento que se efectúe en
reputación temporal de párroco — 50 pts
Por cada nicho, construido por el
ayuntamiento, en enterramiento
por cinco años 1000 pts

Por cada nicho, construido por
el ayuntamiento a propietario 3.500 pts
Por cada nicho excavado para
construcción de panteones 1.000 pts

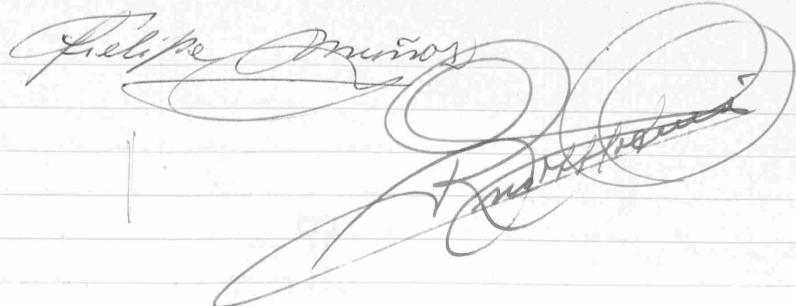
Lo que hayan adquirido los nietos e
proprededores para abusos de los derechos
correspondientes, se les autorice a cambio
de rebajar lo mismo para que puedan ser
enterrados los padres, hijos y nietos, abu-
sando quinientos pesos en concepto
de derechos por el nicho muerto, sin
obligarlos hasta un total de tres mil pesos
alrededor del nicho.

5º Línea de autobuses a Salaverry de la
Parroquia. Se acuerda comunicar el clima
de acuerdo a la línea de autobuses
donde se establecerá a Salaverry de la
Parroquia, avisar al ayuntamiento con una
sexta y media hora de antelación como
mínimo, para citar al pleno y deliberar
sobre el asunto en la establecida
sesión de votación.

y no habiendo más acuerdo no dé
por terminado el acto a los beneficiarios
poros del mismo día, ocurrando lo con-
trario se procederá a este que firmar los a-
fectos el acto de que consta en Estremera,
Noruega y la Cofradía de Manuel Morcillo



Manuel Morcillo V. Corrales Angel Ventura Daniel Yagüe



 Felipe Jiménez

ordinación correspondiente al día 20 de diciembre
1941.

Señores Caballeros
Trinitarios

Don T. Horacio Caballero Don
Emilio

Don. Rafael Gómez Muriel

Don Benjamín López Abad

Don Simón Gabaldón Cobrío

Don Tomás Vargas Grana de Oro

Don. Angel Martínez Vargas

Don Francisco Bascuñán Abad

Don Manuel Espinoza Gómez

Acuñón

Don. Anselmo Pérez Abad

Asistió el Dr. José Luis Pérez Abad, al objeto de celebrar la serie pública ordinaria de promoción de Trinitarios. Abierta el acto por el Dr. Acuñón, el Dr. Acuñón de su orden dejó el acto en el seminario, para asistir a otro por su orden.

Se dio cuenta de los trabajos ejecutados y correspondientes y se tomó lo siguiente:

Acuerdos

- 1º: Festiva y gaudiosa, si gaudiosa del acto sea el señor acuñón. Es apoyada por unanimidad.

3º: se pone en conocimiento al nuevo Gobernador. El jefe político del Ayuntamiento encarga que una comisión de su concejo se reúna en la noche del día de mañana y se cumpla escritura en tal sentido.

3º: sobre la liquidación de fecha para venta ambulante.

La comisión quedó sobre la mesa presidente de la administración para servir del jefe político, una vez se completen los datos que se consideran necesarios para resolver sobre el porvenir de este sistema.

4º: Tercerísimo Paseo de la Alcaldía con motivo próximo inaugurar el Paseo de la Guardia Civil.

Todos los miembros de la Junta de Gobierno acuerdan elaborar una boceta de diseño al efecto que se inaugure el Paseo de la Guardia Civil dentro de los memoriales fechas para la ocasión.

y no habiendo más orden se da por terminado el acto a las veintiuna horas del mismo día y se ordena se levante la presentación formal consistente al acto en que consta



Labal

Manuel Martínez

V. Gómez

Simón Babiano

Austín Daniel Yegros

José Pérez

Angel Ventosa

Diligencie. Por lo presente que se comprobó el día
que se celebra la Corporación del actual
actual, cuyos miembros aparecen su

Attestado de la Firma
Paseante.



*Garcia
Haber
H.S.*

de la fecha de libro de cierre de servicios del
ejercicio de 1941, hasta la fecha del 31 de diciembre
la correspondiente año.

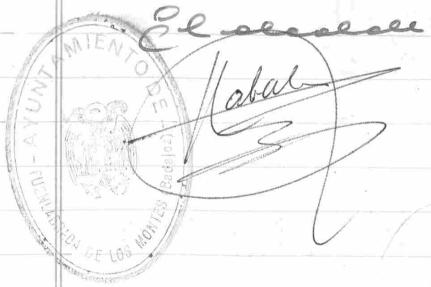
1941

El secretario
Domingo Solís

SM

Attesto por la presente que se elicit
se el Título de la Corporación por

Tributación de los Ejercicios
(Decreto).



El Señor

Habla

ase el año de es fecha al libro de actas en servir
el ejercicio de 1972

de 1972

El Secretario
J. Gutiérrez Sánchez



Entnombramiento como presidente el dia 26 de
Enero de 1972.

Sinores concurrentes

Presidente

Dra. Horacio Colomero abvocado
Dra. Violal Gómez Abvocada
Dra. Beatriz Alfonso Abvocada
Dra. Demetrio Tobías Calvino
Dra. Cecilia Eggers Gómez abvocada
Dra. Alfonso Alfonso Ríos
Dra. Telma Abvocada Abogada
Dra. Angélica Martínez Eggers
Dra. Alfonso Serrano Díaz
Dra. Beatriz Lachas abvocada

Secretaria

Dra. Mercedes Alfonso abvocada

Dra. Horacio Colomero abvocado el objeto
de celebrar sesión pública extraordinaria
se primera convocatoria. siendo
el acto por el señor presidente, el Dr. Hernán
Toró se me ordena dejar el acto de los so-
nidos anteriores, que esprobada por una
unanimidad.

Le dio cuenta de los 13 debates
oficiales y correspondientes y se tomó
los siguientes.

Acuerdos.

- 1º Sección y aprobación, si procede del
acto de la sesión anterior. Esprobada
por unanimidad.
- 2º Discusión y aprobación del presupuest
anterior y el balance del ejercicio de
1972. Se presidente expresa que la
financiación no es alta que proceder
a la discusión y aprobación definitiva

que procedimientos
de los efectos, a
señal de Enero de
nun movimiento
reducido y d. Hernán
de la hora más
leída la reunión y
señal del más.
nos dice, de reunir
en el Salón Cívico
física de la reunión
acoste de el más.
y en, bajo la presi-
encia del Dr. Hernán

del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1940, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo procedido en el año 1939, siendo el mismo dividido en 12 períodos iguales y disponiéndose como sigue:



abierta públicamente se viene por el Sr. Presidente, y el Secretario de orden del mismo, procederán a dos lecturas íntegra y los efectos de ingreso y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron sumariamente divulgadas, por la Corporación, y anotando los ejemplos de lo dispuesto siguiendo y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todo su punto, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos de mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

(Continuación)

Capítulo	Concepto	pts.	cts.
1	Personal activo	496692	
2	Material y suministros	654192	
3	Bienes fijos	12.422	
4	Terceros	00	
5	Administración y personal auxiliar, importe 26.891		
6	Gasto ordinario y de capital	30000	
7	Reintegros, indeterminados, importe 27.000		
	<u>Total del presupuesto ordinario 1588.000</u>		
	Presupuesto de gastos		
1	Presupuesto directo	48816	
2	Presupuesto indirecto	46350	

3	Datos y otros impuestos	309.520
4	Subvenciones y contribuciones Díptica 988.108	
5	Fugros patrimoniales	96.453
6	Extraordinarios y de capital	00
7	Ganancias e inversiones	29.744
	Total del Proyecto de Fugros	1587.000

Resumen

Importe los gastos	1587.000
Importe los Fugros	1587.000

El siguiente es el acuerdo suscrito:
 acuerda el acuerdo 682 de la Asamblea
 Regional Local, tanto en su fundido, acuerdo
 que no oposición al presidente se le
 formó ordinario por el jefe del
 gabinete dio el porcentaje establecido,
 por el acuerdo en el 1.500 de oficial
 de la mayoría y después se remitió
 copia certificada al Dr. Dr. Dr. Telegado
 se efectuó a los efectos precedentes
 en mismo se acuerda por unanimidad
 aprobar los gastos de ejecución
 del proyecto votados que se acuer-
 parán al mismo.

3º . . . Trámite extraordinario para la
 aportación del 50% a favor de Urban
 oposición de la D. L. de España y calle del
 Generalísimo Franco.

Se da cuenta a los señores de
 lo siguiente.

Trámite. Expediente sobre el trámite de
 Trámite municipal extraordinario
 para la aportación de los otros de Urban
 oposición de la D. L. de España y calle del
 Generalísimo Franco, veniente.

Total de gastos 1031.708

Total de Gastos 1031.704
 informado por la Comisión de Oficios y
 funcionamiento. Dentro de ese cuadro se
 detallan los gastos que se proyectan en
 ejecución. Visto lo que se pidió en
 Sesión, se tienen los siguientes montos y
 acuerdo se detallan los gastos. Pagos de oficio
 de los señores, oficios sencillos y sencillos
 y como el devoción de diez y seis y alcuni
 despidos y sencillos. En este caso
 nominal y por acuerdo se le da la
 acuerdo se acuerda. - Primero. aprobar
 el proyecto del Transporte y Telecomunicaciones
 extraordinaria y para la ejecución
 del 50% de obra de urbanización de
 la Plaza de Coquimbo y calle del General
 ísimo Truco, que no ha sido cuenta
 resultado por ejecutado.

Estado de Gasto		
capital	1. Personal activo	8516
id	2. Extraordinario y de capital	1.015.688
id.	4. Recintos públicos e impuestos	4.500
Total de gasto		1.031.404

Total de Ingresos		
id.	3. Diversos y otros ingresos	639.011
id	4. Subvenciones y participaciones Tuyan	308.706
id	6. Extraordinario y de capital	879.874
Total de Ingresos		1.031.404

Siguientes... Exponer al pleno el proyecto
 del Transporte y Telecomunicaciones
 dentro de referencia y proyección de la
 mites reglamentos para obtener la
 aprobación definitiva de la superioridad
 4. Escucha y aprobación de la propuesta
 de presentación de solicitud.

Se da lectura por el Sr. Secretario del
cooperante indicando su acuerdo a la de-
claración de credito presento cuyos
correspondientes figuran en el certificado
de Renalto del viernes veinticinco de octubre
siguiente, la Corporación remitida no
pobrare formulados reclamaciones
sobre los procedimientos oportunos
y procedimientos de ejecución de
credito cuya relación de acreedores
segun se da en la Oficina Ejecutiva. Tr-
mico se de Bedoya y termina con una
oficina Velasco Allartes por un total
de diez mil treinta y seis mil doce
y dos veintimil pesos, y de la a-
creedora se figura en 53-5000 Pedro
Garcia y termina en 5. Bahiano que
falta por un total de veintidós mil
quincientos treinta y seis pesos en
cuero en correspondiente bajo el
Certificado de Renalto.

y no obviando misos puntos
siguentes se que todo se levante la
presente acta a los sive del mismo
dia que firmaron los asistentes sea y sea

Renalto
Talavera



Mariano Collet Manuel Benítez

Simón Bahiano

V. Gómez

Philip Arriola

Angel Ventura

Daniel Yegros

José M. Pérez Faustino Talavera

Ordinaria correspondiente al día 2, de Mayo de
1972

Sesión ordinaria
alcalde

Tan ~~Francisco~~ Francisco Cabocero aboso
Poncejales

Tan Tidal eymer abfuñ

Tan Benjamin Mata aboso

Tan Linián Gabino Colino

Tan Daniel Mayros Grano de oro

Tan Alfonso Aburto Pioz

Tan Angel Vicente Leyva

Tan Alfonso Benítez aboso

Tan Felipe Aburto Abiguesa

Tan Alfonso Vaca Enciso,
Recontón

Tan. Arcadio Abolos aboso

(Abolos aboso al objeto de celebrar sesión
pública ordinaria de primera convoca
toria, siendo el acto propuesto el Sr. alcalde,
el Dr. Recontón de su orden leyes el acto
de la sesión anterior, que esprobado
por unanimidad.

Se suscita de los 13 votantes oficia
los y correspondencia y se tomaron los
siguientes.

acuerdos.

1: Lectura y aprobación, si procede del
acto de la sesión anterior.

2: Informe de la instancia presentada por
Sist. Sisra y otros en próposito de solic
itar la entrada de agua en sus domi
cios portentoso.

Se autoriza el organismo de aguas potable
con los siguientes condicione,

1º Presentar en este acuerdo una obligación de compromiso escrita por cada vecino que le sirve, en la cual se exprese textualmente su colaboración a la construcción de la tubería general de suministro, con los posos de registros sucesivos y que servirán los condicionantes técnicos que el personal de esta entidad les exponga.

Esta general arrancará desde el punto medio entre la esquina de Daniel Ramírez y ristor de la futura calle proyectual y terminará como vía mínima en los 3^º sucesivos de cocheras que van hacia los jardines. Alcaldes no conste en la alcaldía el mencionado escrito ni se metrá a ningún tipo de obra.

2º Si algún vecino, por motivos propios quiere sacar sus aguas por el corral, queda entendido que ha de sacarla en todos caso o de general que se proyecte.

3º Tuesto que en la obra hay casos que deje por los sitios a la general medida, se sugiere que el total importe de la general de suministro se reparta en partes iguales entre los vecinos y que, en uno o dos sitios por donde desague, es una sola corriente.

4º Los desagües desde cada casa a la general serán integrados individualmente a costa del vecino.

5º El segundonero posee la facultad de cancelar la ejecución ya que el actual corriente es considerada como una obstrucción al real, que se hace totalmente inviable.

- Vecinos bajo la dirección del secretario
 3º: Formación de Comisiones. Se acuerda
 constituir las siguientes Comisiones de
 trabajo, con misión de informar al ayunta-
 miento viéndole que sean designados sobre
 los asuntos que se ocupen y decidir de
 inmediato en más término en las sesio-
 nes que de ahora en adelante se cele-
 gue en sede social, quedando constituidas como
 sigue. 1º: ordenanzas y Cultura.
El alcalde presidente, 2º: otros públicos
y privados. Los concejales. Don Manuel Hu-
micio Río. Don Francisco Sanchez Alvarez
y don Feliz de la Fuente diputado 3º: de ofi-
cicude. Don Luis Beltrán Cabrerizo,
Don Angel Santisteban y Leyva y don Alfonso
Yáñez Sánchez.
- 4º: abogados públicos y Conciliación. Don
Fernando Esteban Alvarez, Don Fermín
Beltrán Cabrerizo y Don Tomás Leyva
Gómez de Ort.
- 5º: Justicia y Disciplina. Don Vicente Gómez
Híjar, don Alfonso Yáñez Sánchez y
Angel Santisteban Leyva.
- Al igualmente se acuerda que el señor
 alcalde formará parte integrante
 de todos ellos, reclamando los informes
 necesarios para poder informar al pleno
 de los asuntos necesarios.
- que de los constituyentes de los distintos
 comités se sigue se pide por su experiencia
 en el público y se entre que cesen
 igualmente a cada concejal o delegado
 para dirigir la escomienda que forme
 parte y de sus distintos comités.

4: Seguro de Funcionarios Municipales
Examinando los documentos informativos que abren en poder del ayuntamiento en referencia a la prisión colectiva del igualatorio médico, este ayuntamiento considera un deber de humanidad imponer a los funcionarios para caso de que surjan problemas médicos que no estén al alcance de los facultativos existentes en la localidad y en su consecuencia acuerde, se establece el correspondiente se solicite de la autoridad de acuerdo por un total de veintimil pesos a que asciende el importe de la prisión colectiva que se suscribirá con el igualatorio Colegio Médico Quirúrgico de Ciudad Real 5.º, si el citado se solicite para otros efectos por la suspensión de una reunión en vigor de este de apropiación se procederá a suscribir la prisión por un año.

Designación de Díces del Dr. Secretario, se tiene del ayuntamiento acuerdo aprobar al secretario como efectos equivalentes o beneficios anuales pesos para uso de despachamiento y medicación de los presos.

Asimismo acuerda el ayuntamiento el regreso de servidores ordinarios al día 30 de Junio a las 10.30. El día 27 de Septiembre a las 9.30 y el 30 de diciembre a las 8 de la noche.

Y no obviando mis anhelos urgentes de que pronto se levante la presente a las veinticinco horas del mismo que firma

Todos los asistentes al acto de ayer se han
sentido satisfechos.



abril

Angel Ventura

Manuel Alvarado

Felipe Manzanares

Simón Bahiano

J. M. Gómez

V. Gómez

Daniel Yegros

François Jard

M. M. Gómez

J. M. Gómez

Archivación correspondiente al año 1912 del abril del
1912.

Alcalde

Don. Francisco Colaeros Alvarado
Cancillería

Don. Vidal Galvea Oficina

Don. Francisco Alfonso Alvarado

Don. Simón Fabián Coloma

Don. Vicente López Grana de Ordóñez

Don. Faustino Lancha Alvarado

Don. Mariano Tristán Estévez

Don. Mariano Alfonso Gómez

Don. Felipe Alfonso Alfonso

Don. Angel Ventura Yegros

Secretario

Don. Francisco Alfonso Alvarado

Abiertos los actos por el Dr. Alcalde, el Dr. Gómez

que fueron hechas en los
siguientes, a media de abril
de mil novecientos
setenta y dos. Señor
la hora nro. de la
reunión en el Salón Con-
sistorial los nros. que
tendrá el morgue, dejó
en posesión de la Dr.
Alcalde Dr. Francisco
Colaeros Alvarado, al
objeto de efectuar una
quincena extraordinaria
de pumas en el valle

torio de su ordena hoy el acto con la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad
y dio cuenta de los dictámenes oficiales y
correspondencia y se tomaron los siguientes
acuerdos.

1º Charters y aprobación, si procede del
acto de la sesión anterior. Es aprobada
por unanimidad.

2º Examen y aprobación del expediente
de implemento y habilitación n.º 1.

Visto expediente número uno sobre
modificaciones de crédito en el proyecto
este ordenamiento vigente, trámitede acuerdo
de mayoría formulado por la alcaldía
en fecha 1 de abril actual.

Considerando. Que el rubro de la legi-
sación, desaparece en esta fecha, depo-
siguiente ordenamiento de 1941, sobre el total
increasede de crédito que se propone.

Considerando. Que las modificaciones
de crédito de este expediente responden
a necesidades urgentes que no permiten
esperar más para el ejercicio siguiente.

Considerando. Que, en la tramitación de
este expediente, se han observado las pro-
pensiones legales vigentes sobre la materia.

El ayuntamiento por mayoría absoluta
acuerda prestar su aprobación a las
modificaciones de crédito propuestas
estas que se fijan en veinte y nueve mil
setecientos quince pesos.

Adicionalmente, se acuerda expender al
público este expediente por plazos de
seis días hábiles, a partir del día 10 de
junio de 1941 y en régimen fiscal,

en ammonia con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dicen cumpliment, en tiempo y forma de lo procedido en el art. 38 de la Ley 40/1986 de Hacienda, sobre modificaciones para el Pájaro Social.

3º. caso de las instancias del Dr. Gregorio Hernández. Acordarse se grabe en todos los actos. 3º. Se resiente por Gregorio Gómez Flores y otros, como referencia al primero se de acuerdo se efigie el que solicite con los siguientes efectos, conciliaciones.

1º. abonosa se aguotonamiento en su cargo, de acuerdo a la cantidad de 1.200 pts.

2º. Por el presente acuerdo que de obligado al solicitante se sacar los aguas por el sitio más favorable le sea, se acuerde que deberá colaborar con los vecinos en la calle del Paseo anterior para la construcción de la edificación general que demanden y se realice por la citada calle.

3º. Otro. Caso de Dr. Andrés Colino y Hernández, se le autoriza el que que solicite o conciliación de que se repare los aguas suyas con la colaboración del aguotonamiento que consistiría en lo siguiente, se le exime de los derechos de aguotonamiento y se facilitará todos los servicios de agua y gas.

4º. Vicente Fernández Hernández y Clotilde López Rodríguez se le concede el que que solicite abono de su concepto de acuerdo 1.200 pts como conciliación previa para poderles dos suministros.

Residencia Paseo Llano - El Paseo es anterior a la

castrucción que se requiere y tramite la documentación necesaria, en la cual se incluirá la misma descripción que tiene y la que viene de establecer.

Y nos habilita como omisos, urgentes de que todo lo que procede lo presente ante el Juzgado Mayor dentro del término de una semana los restantes el acto de que se lea y se certifique



Simon Babiano
V. Gomez
Manuel Monroy
Javier
Angel Ventura
Felipe Jimenez
Daniel Yegros

Declaración correspondiente al año 1972 al 1973

Sesiones ordinarias

Alcalde

✓ D. Hermilio Colosio Otero
Concejal

D. Vidal Gomez Alpizar
D. Germán Jiménez Otero
D. Lino Gómez Colosio Otero
D. Daniel Yegros Jiménez Otero
D. Angel Ventura Otero
D. Faustino Sanchez Otero
D. Francisco Trujillo Sanchez
D. Felipe Jimenez Otero
Secretario
D. Arcadio Lopez Otero
de celebrar sesión pública extraordinaria
de primera convocatoria, abierto el acto

En cumplimiento
de los respectivos y su
término de ejercicio de
sus respectivos respon-
sables y los demás lo
sionarios nacionales y
del acuerdo de la
sociedad en el Ayuntamiento
Constitucional de su
anterioridad el acuerdo
dejó la Presidencia
del Dr. Alcalde D.
Hermilio Colosio Otero,
el ejercer
de celebrar sesión pública extraordinaria
de primera convocatoria, abierto el acto

por el Sr. alcalde, el Dr. Secretario de mi
ordenanza bajo el acto de la reunión anterior,
que arquitecto pro. municiplal. A
los efectos de las solicitudes oficiales y con
prudencia y se forman los siguientes
acuerdos.

1º Lectura y aprobación del acta de la
sesión anterior. Es aprobada por unanimi-
midad.

2º Aprobación si procede de la Cuenta
del Presupuesto ordinario para el año
solar de provisional, y definitiva que
se pone en cuenta de administración y su
ejercicio.

Cuenta de Oficinas 1.941. Se acuerda de
los Cuentas de Oficinas correspondientes
años de ejercicio de mil novecientos
setenta y uno, suscrito por el Sr. Alcalde
D. Horacio Colomé sobre
"París"

Cuenta General del Presupuesto ordinario 1941.

Bal. de Pagoes	2110.031
----------------	----------

Bal. de Gastos	1.620.348
----------------	-----------

existencias en Caja	489.683
---------------------	---------

Pest por Cobrar	544.854
-----------------	---------

Pest por Pagar	365.059
----------------	---------

Cuenta General de administración del Presupuesto 1941

Capital activo	8.445.017
----------------	-----------

Cuenta de Valores fideicomisarios y auxiliares 1941

Bal. Corp	3.35.948
-----------	----------

Bal. Scto	243.486
-----------	---------

existencias en caja	83.461
---------------------	--------

y nos hacen saber que el efecto de
que todo se dé por terminado a los
socios y hacer mención del mío



mo día, ordenando se convante lo presentado
esta que firmar todos los asistentes al
acto de que consta

Felipe Arcos Simón Bobiato

V. Gómez Gómez Real

Angel Valtierra

Daniel Yegros

Miguel Ruiz

Salvadores

Este año para hacer constar que en sesión del Pleno, 2
citados para el viernes 22 de febrero del año en curso,
no se celebró por ausencia de la persona del señor
Alcalde, y que el objeto de la misma es
término de acuerdo al presupuesto extraordinario
para los efectos de ejecución de la obra de
reparación del Paseo del General Díaz, y al señor vicario
Vicente en su nombre y en virtud de la autorización de la
subvención a fondos parciales, hace constar
que en el plazo mencionado y se hacen las gestiones
con tales autoridades ante la Deputación
provincial para obtener la representación de la subvención
a fondos parciales de
que se ha hecho de la parte de los vecinos del
Paseo del General Díaz, y se han tenido los
fondos de mil novecientos veinte y seis.

En la fin
Domingo

extraordinaria correspondiente al dia 4 de febrero
de 1949

Sesión extraordinaria

alcalde

J. V. Horacio Colocero Ahoren
Concejales

J. Nicanor Gómez Oficial

J. Benito Dolores Cobos

J. Valerio Oficial Abogado

J. Francisco Muñoz Ríos

J. Angel Hurtado Leyros

J. Dísterio Lueche Ahoren

J. Horacio Trist Leungs

J. Daniel Leyros Grasso de los
Santos

J. Armando Alfonso Ahoren

Ahoren, el efecto de celebrar sesión pública
extraordinaria de primera convocatoria
abierta al público por el Sr. alcalde al Dr. Benito
Leyros de su orden leyo el acta de la sesión
anterior, que es aprobada por unanimidad
se dio cuenta de los trámites oficiales y
correspondientes y se tomaron las siguientes
dec.

- acuerdo

- 1º Afectos y aprobación del acta de la
sesión anterior. Es aprobada por unanimidad.
- 2º Discusión y votación del proyecto sobre
convocatoria para las obras del urbanismo
de la Plaza de España y calle del Generalis-
imo Vilas. El señor Presidente dijo: Que
el efecto de la presente sesión, según ave-
to en la convocatoria el efecto, es el de proceder
a la discusión y votación definitiva del
Proyecto de convocatoria formado por

los años de 1920 en la Cámara de Comercio
y Colle del Generalísimo Franco, suyo proyecto
fue aprobado en sesión de fecha veinte
de Enero del año en curso y expuesto al
público por término de quince días no se
presentó contra el mismo, redomisión mien-
tras sucedió, ordena la lectura en
término de los partidos de Corts e Hijoysos
que en dicho presupuesto se detallan,
los cuales fueron discutidos amplia-
mente por la Corporación y Bases de los diputados
que a las disposiciones siguientes, se acordó
por unanimidad aprobar en todos sus
partes el referido presupuesto como
el de acuerdo, quedando en su vertiente fija
la quota en la cantidad de un millón
treinta y uno mil setecientos cincuenta pesos,
y en los ingresos en el mismo sentido.

Siguientemente se acordó se expague
el gasto por el plazo de quince días el
presupuesto extraordinario y sus efectos,
por medio anuncio en el Boletín Oficial de la
provincia e los efectos previstos en la vi-
gente Ley de Presupuesto, y terminado
el plazo, remitiré copia certificada del res-
peto al mismo al Sr. Delegado de Hacienda
y sus efectos.

El señor secretario de Hacienda expone
que existiendo el anteproyecto del presu-
puesto extraordinario y sus efectos con el
presupuesto propiamente dicho que
se nos confirió para los años de
1920 en la Cámara de Comercio y
Colle del Generalísimo Franco, se observa
en el sector de ingresos existen 6 artículos

7 de la aportación municipal cuyo importe total arroja la cantidad de cuatrocientos diez y nueve mil doscientos setenta y nueve (449.279 pts), y en el anterior proyecto por este mismo concepto figura como 84.987 pesos, por lo que hay una diferencia de uno trecientos setenta y una mil doscientos noventa y dos pesos (361.292 pts). La causa de dicha diferencia procede de lo siguiente:

1º Cincuenta y seis mil quinientos ochenta y seis pesos (56.586 pts) error producido al girarlos en principio en concepto de contribuciones especiales, a los vecinos del Pueblo de Espinosa ciertas sumas de acuerdo con el decreto de 15 de octubre de 1940, que establece que no serían sujetas a sacrificio directo ni indirecto por los que no procedan legalmente gravarlas con contribuciones especiales.

2º Los 4.706 pesos que en efecto da la Cuenta Ejercitación Provincial del Segundo, procedente del ejercicio de acto, registrada con número n.º 6224 de fecha 26 de octubre de 1941, firmados por el Secretario del Ejecutivo Provinciano en el que nos comunica que en Sesión Plenaria del 25 del mismo mes se acordó a este organismo que se subvencione a fondo perdido por el Estado Federal arrile citado para la obra de saneamiento social, al interior hacer efectiva la citada cantidad a nuestro favor, por tanto del 26 de ese año al año anterior no comunicó de la Cuenta Ejercitación Provincial con el número registrado el n.º 4789 de fecha 13 de febrero, siendo paseado en el que nos dice que a decir que la citada cantidad no corresponde a

subvención nios el 15% de la aportación
de la Diputación o la citada obra.

2º Convenio del escrit procurador por el que
fuer obra General y otros... se acuerda
que cada uno de los socios que por ello sea la con-
cepción o posea para los solares que nos
corresponden tener la econometida no se le den
que hasta que no efectúe obras de obra
señal, la econometida que se establezca en
solares será totalmente subrogada por el du-
cado de los mismos que obras de mano
tendrá que ser garantizar la permanencia
del terreno de sierra.

Y no habiendo más acuerdo de que haga
se el por terminación de los solares del mismo
señal, se establece el convenio de procurar este
firmar los escritos de que certifican



La Alberca

V. González

Daniel Yegros

Ángel Martínez

José Esteban

Felipe Muñoz

Simón Baltazar

Amor

Manuel Hernández

Francisco Pérez

estimoni correspondiente al día 27 de Septiembre
de 1972

Sesión Extraordinaria

alocación

S. Horacio Colauert & Horne /
Cecoyola

S. Héctor Gómez Alfonso /

S. Benjamín López Alvores /

S. Lino Sánchez Cabrera /

S. Alfonso Alfonso Pino /

S. Daniel Iglesias Grano de Oro /

S. Víctor Huerta Alquiza /

S. Miguel Vázquez Iglesias /

S. Faustino García Alvores /

mo S. Alfonso Pino /

Secretario

S. Arcadio Alcalde Horne /

en Tlaxcochula o
veintisiete del Septi-
embre de mil noveci-
entos setenta y dos.

Segundo la horaria -

lado, se reúnen en el

Salón Consistorial los

miembros autorizados al

morgue, bajo la presi-
encia del S. Alcalde

S. Horacio Colauert

& Horne, el objeto de

esta reunión es la pu-
blicación extraordinaria

de la primera con-

vencción, abierta el 27 por el S. Alcalde,
el S. Secretario de la ordenanza legalizada en
la sesión anterior, que esprobada por una
unánime.

Se discurrente en las reuniones oficiales y
correspondencia y se tomaron los siguientes
acuerdos.

1: Lectura y aprobación, si procede del acta de
la sesión anterior. Esprobada por unanimidad

2: Expediente de suplemento y habilitación
de Crédit número 2: visto el expediente nro.
más alto sobre modificación de crédito en el pre-
supuesto ordinario vigente, sometido en virtud
de la sesiones formulada por la alcaldía en
fecha 15 de Septiembre.

Considerando: Que el sobante es exigible.
así, disponible en esta fecha, del presupues-
to ordinario de 1971, cubre total nuevamente

de créditos que se proponen.
Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado lo prescriptos en los artículos siguientes sobre la materia.

El ayuntamiento, por unanimidad votada su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos, que se fijan en quinientos noventa y dos mil seiscientos veinti y seis pesos.

igualmente se acuerda exporlos al público este expediente por orden del artículo 682 de la vigente Ley de Presupuesto Local, en su número 3 del artículo 691 del mismo Código Local.

II: Expediente sobre elección de Presidente
del Crédito n.º I

Tras la lectura por el Sr. Secretario del expediente número en orden a la elección del presidente propuesto cuyos requisitos figuran en el Capítulo de Resultados del Proyecto ordinario siguiente, la Corporación consultada no habiendo formulado reclamaciones acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de presidencia de crédito a favor, que designa con S. Félix Ríos y Terán con su Dto. Dña. Rodríguez, por un total de (24663) pesos oiscenos no corresponsable bajo en el capítulo de Resultados.

III: Tras el acuerdo se pone del efecto de la Cámara
Deputación Provincial Mjct. Cooperación

n.º 4435 del fecha 5 de Septiembre del 1943, sobre
aportación municipal para alcantarillado
el ayuntamiento acuerda aceptar la
realización de la concesión de esa aportación
de el ayuntamiento 1,000,000 de pesos a
la misma.

Como consecuencia del acuerdo prece-
>dente se decide lo siguiente:

1º Encargar el Proyecto y Trámite correspondiente a personal técnico.
 2º Oficiar la tramitación del expediente ante el Banco de Crédito Local para solicitar la concesión del citado organismo de un préstamo de quinientos mil pesos que sea amortizado durante veinte años, y que en el momento presente no disponga el ayuntamiento de medios económicos para hacer frente a la concesión municipal.

3º Instancia presentada por D. Vicente Pomar y Ilvoro, visto el informe del hermano sobre probabilidad de cesión de terrenos del municipio sin previo acuerdo entre propietario y el Ayuntamiento de Gobles, sección, el ayuntamiento acuerda de-
 scretario la misma.

Los asistentes solicitados por Cuadra y Aguirre, Rodríguez, Sarmiento, Leyva y Cárdenas van a llamar, se acuerda se le concede al encargado de lo que convenga finalizar las condiciones que se exigen a los demás vecinos de la calle.

Se da efecto a lo anterior y abandona se acuerda la solicitud con los siguientes acuerdo:

1º Aunándose a mi costo la general procedente
se de sacar los de hoy hasta la terminación
de las fachadas de la obra de la fábrica. La
ciudad tubería ha de ser sacado mínimo
proporcionada para aguaceros una profundidad
de 150 milímetros y el mismo calibre que la
anterior de 60 centímetros de diámetro).

2º Los agujeros que acogen a esta tubería tendrán
que tener mínimo una profundidad de 60 cen-
tímetros.

3º Con el fin de protegerlos, serán muy probables
roturas debidas al reforzamiento con hormigón
de cemento en los puntos que se consideren
muy débiles y especialmente en el cruce de
la calle calle del río. En este caso de accidentes
que abriese la vía quedará en sentido
trasversal se le exigirá profundidad mínima
de 60 centímetros y se pondrá de hormigón.

4º Considerando el aguantamiento de la obra de
la obra de revestir y que cuando se establezcan
sus medios de ejecución de este trave-
ficio se acuerden medidas para el pago
de accidentes de agua.

oficina Comisión Río Sique y otros. Considero
que en la ejecución de las obras
que se suministran se aguas de estacionalidad
se acuerde como el solicitar por parte
deberá el aguantamiento de 120 pesos por cada
suministro, así mismo que la general
de Calvo Esteban solo se recogerá una devolución
que puede ser de tres cuartos o de una pulgada
y que en este tubería que se abra se regrese
sin bienes los correspondientes elevi-
ciones a los costos.

Es tanto ayerello como estos acuerdos verán

en todo momento profundidad media.
más o 50 centímetros.

Conocida cobre y agos se desestima el agua
marrón que se observa siguiendo al agua en
la estabilidad en río, o no ver más turbas
ni color de agua del río en el río.

Serviente de la servir a los alcaldes del mismo
de formar los resultados de acuerdo que se
el secretario certificó.

(Atalla)

V. Gómez

Angel Ventura

H.H.

Mariano Díaz Daniel Yegros

Manuel Menicis

Faustino P.

Simoro Badiano

Felipe Muñoz

*Gabinete de la comisión científica al año 4 de observación
1942*

Suores existentes

alrededor

D. Francisco Gómez Díaz

Carrizales

D. Rafael Gómez Díaz

D. Francisco Gómez Díaz

D. Simón Gómez Díaz

D. Joaquín Gómez Díaz

D. Francisco Gómez Díaz

D. Joaquín Gómez Díaz

D. Joaquín Gómez Díaz

D. Joaquín Gómez Díaz

D. Joaquín Gómez Díaz

*en Tucumán
de los solares e
casas de vivien-
do en 1942. Hasta
la hora indicada
se recuerda que
fue Cundorial
brinco existente
el morgen, capilla
Cundorial del R.
sede de D. Joaquín
Gómez Díaz*

el objeto de solicitar servicios públicos extraordinarios de primera necesidad. Obviado esto por el Sr. Alcalde, el Sr. Director de la ordenanza leyo el acta de la reunión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se discute la de los Selectores oficiales y correspondencia y se tomó la siguiente acuerdo:

1º Lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión anterior. Es aprobada por unanimidad.

2º Examen y aprobación del expediente de liquidación de créditos por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario que sea visto efectivo, hanitado por razones de necesidad y urgencia.

Todos concuerdan en el expediente de liquidación de créditos por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario que sea visto efectivo, hanitado por razones de necesidad y urgencia.

Atendiendo al informe geológico que dice que se ha observado una transferencia y demás que obran en el expediente. Discutida ampliamente por la Corporación y hallándose conforme y apóstole en transmisión a los procesos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de modo que se establezcan créditos, y que se expague al público por término de quince días y se remita copia cumplida del expediente al Servicio Provincial de Fomento y administración de las Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el público se observaciones por el servicio quedan definitivamente aprobados los trámites de crédito siguiente:

costo	artº	Portada	Concepto	pesetas
2	2.1	21103	Correspondencia postal	3000
2	2.1	21109	Servicio estatales	4000
2	2.1	21101	Encargos	50.000
2	2.1	21110	Servicio alimentación en oficina	5.000
2	2.1	21511	Alquileres y servicios	10.000
6	6.1	61104	Alquileres y servicios	14.118
			Total sobrante que se transfiere	86.118

costo	artº	Portada	Concepto	pesetas
2	2.1	21105	Especificos y otros servicios	12.000,00
2	2.1	21107	Contribuciones e impuestos	24.118,00

Bolsillo de aumentos en virtud de la propuesta de 86.118,00
 Se eleva a 15.000 ptas la prima en el Poder Ejecutivo para el año 1973
 dicho aumento fue establecido por acuerdo
 ministrado, y que no concuerda con el Presupuesto 1973
 solo existiendo otros aumentos urgentes de
 que tratar se da por terminada a las veinte
 horas del mismo día, que firmar
 los secretarios al acto que se celebre
 el día.



V. Gómez

Angel Ventura

Simón Beltrán

Felipe Moreno

Daniel Yegros

Austín de

Manuel Muñoz

Mariánez

Domingo Pérez

Extraordinaria correspondiente al año 18 de diciembre
de 1943.

Sedes oficiales

Mr. secretario

Dos Pilares Cabecera & Flores
Correspondencia

Dra. Vidal Gómez Muñoz.

Dra. Benjamin Flores & Flores.

Dra. Lázaro Tolosa Colino

Dra. Miguel Vautura Eggers

Dra. Daniel Eggers y otros de los

Dra. Francisco Flores, Piz

Dra. Francisco Flores, alvarez

Dra. Alonso Nieto Lemus

Dra. Salustio Flores Flores

Secretario

Dra. Aurelio Flores Flores

La primera convocatoria se dio el día por el Dr. secretario, el Dr. secretario de la orden recogió el acta de la sesión anterior, que es semejante por su contenido.

Se dio cuenta de los asuntos oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

acuerdos

1º Electores y sanciones, si procede del acta de la sesión anterior. Es aprobadas por unanimidad

2º sanciones del Poder Municipal
de la Beneficencia año 1943. Una veintena
minadas por el Poder acuerdo por unanimidad
sean sancionados en el Poder Municipal
un total de 34 sanciones, denunciadas
por diversos cargos 12 y devolver para su
examen a la Oficina Municipal los demás 15.

El Tercer punto es el dictamen
de diciembre de mil novecientos
setenta y dos.

Hicieron la hora
sencilla, se reunió
en el Hotel Camino
real los señores sun-
tados al morir, bajo
la presidencia del
Dr. secretario D. Horacio
Colino Flores al
objeto de celebrar
seminario público en

transmisión de

-27. 37. y 48 por considerar el ayuntamiento
mismo que tales vías consideradas van inclu-
yidos en el trazado.

3º: Question Trasmitida por el agente
Colero Cano.



J.M.C.

Se acuerda conceder a la con-
cesión de la licencia solicitada y otros
al solicitante para que se pague en
el plazo de diez días el diezmo y una
de los concubos o los diezmos de su maes-
tría que que el ayuntamiento así
constituido sea Corporación de mayor
los concubos a los que no ejerceran en
la obra o scolar.

Atre de d. Agustín Colero Cano en
la que solicita a este de que al
someter, se acuerda no conceder a lo
solicitado ya que dice que sería
más de excesivamente poco fáciles
distintos o lo previsto en los ordena-
dos oficiales, y con lo anterior
de que el mayor exceso habrá
de producirse ligeramente en la
fijación de la Tabacalera en el caso
que es en el menor concedido en el
que tienen que el ministro
de la problemática.

4º: Question Trasmitida por don
Agustín Colero Bobis.

El agt. concede conceder
se al sugerente que solicite de que
más y el que disponga pero sin ser
obligante.

Y no habiendo más escritos
de que tratar se da por terminada el

acto a los diez y treinta del mismo año
firmaron todos los miembros de este Comité
que ay al lector o certificar



Daniel Yegros

V. Gómez

Ángel Ventura

Manuel Muñoz

Simón Balbino

Felipe Muñoz

Maria José

Quedado

Telijos: Por el presente quedan sometidos en el
de Corporación sede actual ejercicio de
aproximaciones en los correspondientes folios,
diciembre 31 de 1965.
Por conforme.

El vecindario





des de es fecha el libro de estos de oaciones del Señor en
1942, hasta es fecha del 21 de diciembre actual, cuya renova-

lización

el depositario

de la biblioteca

J. Martínez

Telijaseas. Por la presente queda abierto
del 8 de Junio al 28 de Septiembre

Villalobos - 3) Puerto

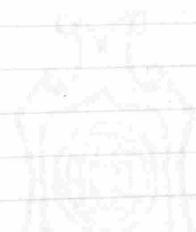


El accolde

Natalia

en el año que se hace el libro de actas de sesiones
a venir del 1978.

de 1978



Sesión extraordinaria correspondiente al día 24 de Enero
de 1973

Sesión Concurrente
alvin del Presidente

Don. Horacio Calzada Alvaro
Concejal

Don. Víctor Gómez Oficial ✓ En Trámite para
Don. Franciscooficial Alvaro ✓ las siete horas
Don. Horacio Galván Cobos ✓ del día veintiún
Don. Angel Ventura y agos ✓ horas de Enero de
Don. Tomás y agos Gómez de Ordín ✓ mil novecientos
Don. Franciscooficial Gómez ✓ setenta y tres.
Don. Tomás Vaca ✓ quinientos cincuenta
Don. Alfonso Trujillo Lequeijo ✓ horas al efecto,
Don. Tomás Vaca ✓ bajo la Presidencia del Sr.
Sesión Concurrente ✓ elvin del Presidente
y concejales que
el mismo se expusen como punto
del Pleno de la Corporación Municipal
con el fin de proceder a la discusión
y aprobación definitiva del Proyecto
estatutario de este municipio para el
año de 1973, cuyo Proyecto ha sido fi-
rmado con arreglo a lo establecido en el
artículo 680 del Código Orgánico de
la Ciudad de México y sus modificaciones
subsecuentes.

abierta públicamente la sesión por el
P. Presidente, y, al representarle, se ordena
de orden del mismo, proceder a la lectura
integral de los artículos de ingresos y gastos que en
el dicho Proyecto se establecen, cuyos ejemplos
pueden ampliamente discutidos por la
Corporación, y encontrárselos sujetos
a las disposiciones siguientes y a los necesarios

des y recursos de excededur o acuerdo
por unanimidad sobre todo aprobar
en todos sus puntos, nile acuerdo no
obligatorio, el expuesto Encuentro,
quedando en su virtud fijados de-
finitivamente los ingresos y los gastos
del mismo en los términos que expresan
el siguiente por escrito:

Presupuesto de gastos

Concepto	Cantidades pesetas
----------	-----------------------

1º Personal activo	913.709
2º Material y divisos	765.560
3º Clases pasivos	19.400
4º Deudos	00
5º Subvenciones y participaciones en Tugores	38.060
6º Extraordinarios y de capital 15.000	
Partidas tales, Fideicomisos alos a Tugorristas	31.000
Total presupuesto gastos	1.768.451

Presupuesto de Tugores

1º Tuguros directos	96.050
2º Tuguros indirectos	54.560
3º Tasas y otros ingresos	364.100
4º Subvenciones y participa- ciones en ingresos 1.009.233	
5º Tugros patrimoniales 158.450	
6º Extraordinarios y de Capital 00	
Partidas a Tugorristas 86.366	
Total Presupuesto Tugores	1.768.451

Resumen.

Tugores de gastos	1.768.451
Tugores de ingresos	1.768.451
El acuerdo mencionado, quedó cumplido	

el artículo 682 de la Ley de Pueblos Libres,
acordó que se expusiera al público en la
forma ordinaria por el jefe del gabinete
de los Trasvases y ríos, para su con-
sideración el Boletín oficial de la Provincia
y que después se sometiese como acuer-
dado del mismo al Oficina de Delegados
de Asociación a los efectos procedentes,
asimismo se acuerda formular
ministros o ríos para los votos para el
acuerdo del Trasvase votado, que se
aceptaría el mismo.

y no habiendo más puntos urgentes
que tratar se da por terminada el
acto a las veinticuatro horas del mismo día
que firman todos lo constituyentes el acto
y que yo el secretario certifico



Austin J.

V. Gómez

Felipe Díaz

Daniel Yegnaz

Maria Josefa

Angel Ventura

Manuel Muñoz

Juan Diaz

Introducción correspondiente al 8 de febrero 1943
señores ministros
declaro.

S. V. Horacio Callejo & Abreu /
Canciller

- 1. Señor Ministro de Hacienda /
en la Caja Central
y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde o Horacio
Callejo & Abreu se
ofrece el agente para
el polvorín en señas extensas con
ocde el efecto, son notadas de los señores
votados al morgue.
- 2. Señor Ministro de Hacienda /
después de leer el acta anterior,
se dice sucede del Decreto 208-73 de 9.2.43
que el que se convoca a las elecciones para
la designación de los miembros de
Cortes regiomontanae de los años 1943
que sea regulado por los normas
contenidas en el Decreto 1885-1967 de 15 de
Junio, utilizando la renovación
que igualmente se lo establece mun
equales procedimientos por el resultado
electoral en Estadística, señala
el Frente y más de diez mil
miembros electos.

Al cumplir el h. Tricentenario
que es su sentido de lo que dice
citados Decretos y de lo que se establece en los
artículos 151, 155 y 156 del Reglamento de organi
zación, funcionamiento y Reglas oficiales
de los Congresos nacionales, el
agente para el polvorín en señas extensas con
ocde el efecto, son notadas al morgue,

mision que debe participar en la elección
de los diputados a los cortes que habrá
de representar a los ayuntamientos de
esta provincia en las cortes españolas, a
tal fin, se suspende la sesión por un
minuto a fin de que los señores concuerden
los pueden emitir sus opiniones sobre
el compromiso a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar
por medio de proyecto, y publicado así.
bajo el rango de todos los señores concejales
presentes, se practica el examen que
arroja el siguiente resultado,
mientras los acompañantes de la corporación
se colocan nuca. Siemprev de oírse
a la sesión seis a favor de S. Gaudios
Sánchez & Stoore seis votos.

y resultando que el Sr. Concejal
D. Gaudios Sanchez & Stoore, ha obtenido
en su primera votación un número de
votos equivalente a dieciséis más uno
de todos los que han hecho que sea pro-
clamado compromisario a los efectos
que antes se ha expresado el cual
tendrá derecho a un voto en la elección
de Trescajador, mientras designase a
este compromisario por la oficina provincial
del Censo,

y terminado el efecto de la sesión,
sin ninguna novedad, se da cierre por
levantada a la once horas, en todos los modos



Manuel P. Gómez
J. V. Gómez *M. P. Gómez*
J. M. P. Gómez *J. M. P. Gómez*
J. M. P. Gómez *J. M. P. Gómez*
J. M. P. Gómez *J. M. P. Gómez*

Sesión extraordinaria correspondiente al 31 de Marzo de 1.973

Fuentelbada de los Montes, a treinta y uno de Marzo
de mil novecientos setenta y tres.

Señores asistentes:

H. Alcalde

D. Florencio Caballero Alvarez

Concejales:

D. Vidal Gomez Munoz,

D. Benjamin Mata Alvarez,

D. Daniel Yegros Cárdenas de Oro,

D. Faustino Sánchez Alvarez,

D. Mariano Prieto Luengo,

D. Felipe Muñoz Higuera,

D. Miguel Ventura Yegros y

D. Manuel Munoz Ríos.

Secretario,

D. Arcadio Molina Alvarez

Siendo la hora señalada, las trece, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Florencio Caballero Alvarez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes.

Huendos:

1º.- Lectura y aprobación si procede del Acta De La Sesión Anterior. - Es aprobada por unanimidad.

2º.- Dar Cese como Secretario del Ayuntamiento de Fuentelbada de los Montes (Badajoz) A. D. Arcadio Molina Alvarez, al haber sido nombrado Secretario Propietario del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor. - En el Boletín Oficial del Estado, número 60 del día 10 de Marzo de 1.973, aparece inserta la Orden de 2 de Marzo de 1.973, del Ministerio de la Gobernación, por la que se otorga nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de Segunda Categoría, mediante la que ha sido para desempeñar la Secretaría del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), a Don Arcadio Molina Alvarez, cuya cesa por la cual cesa como designando, para hacerse cargo de la Secretaría al Hacienda Administrativo, D. Miguel Sánchez Heredero.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde ordena se levante acta y se remita certificación del cese al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, que firman todos los asistentes, siendo las trece treinta horas del mismo día, de que certifico.

Entrañeglonado: "propietario del Ayuntamiento de Fuentelbada de los Montes".



Acta V. Gómez de Muñoz Diaz
Manuel Marañon
Luis el Yegros

~~Alcalde~~

Sesión extraordinaria correspondiente al día 17 de Abril de 1.973.

Sesores asistentes:

Alcalde:

D. Florencio Caballero Álvarez.

Concejales:

- D. Vidal Gómez Muñoz,
- " Benjamín Mata Álvarez,
- " Daniel Negros P. de Gvo.
- " Angel Domínguez Ríos,
- " Angel Gutiérrez Negros,
- " Faustino Sánchez Álvarez
- " Mariano Piñón Zemella
- " Felipe Minayo Higueras

Secretario:

D. Enrique Fernández Ayerbe.

En Funcionamiento de los Órganos, a diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y tres.

Siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón Consistorial los señores invitados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Florencio Caballero Álvarez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se dio lectura por mi el Secretario, del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y en correspondencia y, previa deliberación, se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1º.- Designación de 2º Teniente de Alcalde.- Para reemplazar al 2º Teniente de Alcalde, D. Simón Babiano Cabrera, recientemente fallecido, por el Sr. Alcalde Presidente se designa al Concejal, D. Angel Gutiérrez Negros.

La propia Presidencia expresa a los reunidos su deseo de que conste en acta su confidencialidad de la Corporación por el nombramiento del que tanto servicio prestó al Municipio, como Concejal y 2º Teniente de Alcalde, el ya mencionado D. Simón Babiano Cabrera, a lo cual se adhieren todos los miembros de esta Corporación; y así se hace constar.

2º.- Designación de Funcionario Administrativo.- Por una minoridad, la Corporación acuerda nombrar a la Sra. Fe Sofortencia Fernández Sánchez, para desempeñar, con carácter interino, la plaza de Oficial Administrativo de este Ayuntamiento, con los encargos legales que le correspondan, y que este nombramiento tenga efectos económicos y administrativos a partir del día primero del mes en curso, fecha desde la que viene prestando sus servicios.

Al propio tiempo la Corporación, de común acuerdo, hace constar que, al estar ocupando la plaza de Secretario del Ayuntamiento y con-

juntamente la del Juzgado de Paz, el Consistorio en propiedad. Don Miguel Fernández Asperilla, estiman que el desempeño de ambas funciones por la misma persona, debiera ser sin dithimento de la buena marcha burocrática del Ayuntamiento; por lo que, al carecerse de personal administrativo necesario, si el exceso de trabajo le dificultara el buen desempeño de sus funciones como Secretario del Ayuntamiento, se procedería por la Presidencia a oficiar al Ilmo. Sr. Jefe de Inspección del Partido, o al Comarcal, según proceda, para que libere al citado funcionario municipal de la Secretaría del Juzgado de Paz con anejo a laey.



3º.- Escrito de D. Manuel Álvarez Jiménez, sobre solar. - Dada cuenta por la Presidencia de la gestión realizada ante el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, el Bde. Dgoz., en su reciente visita al mismo, sobre la consulta que había sido propuesta por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 15 de Noviembre del corriente año, en relación con la pretendida propiedad de Don Manuel Álvarez Jiménez sobre un solar en la que hoy se denomina calle de Morcón; bien entendida la Corporación,ivamente acuerda:

I - Que se devuelva al citado D. Manuel Álvarez la solicitud de licencia de obras para edificar en dicho solar, y toda la documentación anexa a la misma; por no proceder anularla a la superioridad, al encontrarse en tanto la cuestión de la propiedad del solar en que se pretende edificar.

II - Como obligatorio para la tramitación mencionada en el punto anterior, se exigirá al Sr. Secretario que fije de esta Corporación, D. Arcadio Jiménez Álvarez, el cumplimiento de lo que se dice en el escrito de fecha 21 de Diciembre de 1972 del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ya citado, consistente en: "Escrito en el que el Secretario, Interventor o Funcionario tiene al que incumbe el cumplimiento de la materia objeto de consulta, haga una exposición sucinta y ordenada de los hechos, exprese concretamente cuál es el problema o problema que motiva la solicitud de informe y dé su parecer sobre ellos."

Pregos y preguntas:

Sra. Presidencia somete a la consideración de la Corporación los siguientes:

1. - Confección de fichas de fincas urbanas. - Se expone a los reunidos la necesidad de confeccionar las fichas de las fincas urbanas de este Municipio, para

la iniciación de los trabajos de implantación del Nuevo Régimen de Exacciones de la Contribución Territorial Urbana, pudiendo hacerse tales fijas por Hacienda o bien directamente por este Ayuntamiento, corriendo a su cargo los gastos.

En esta amplia deliberación, la Corporación opta porque sean realizadas por la Delegación de Hacienda, de acuerdo con lo que dice en su Circular de 30-04-73 en lo que se refiere al resarcimiento por dicho Organismo en cinco plazos.

2.- Plan de infraestructura sanitaria de la provincia de Badajoz. - Por lo que atañe a esta cuestión, se acuerda solicitar amplia información del Sr. Diputado Provincial del Partido y, a su vista, la Corporación decidirá.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la reunión, siendo las 23 horas y 30 minutos, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes, certificando

The image shows several handwritten signatures of the council members, each enclosed in a small oval. The signatures are: Daniel Yegros, Manuel Muñiz, Angel Ventura, Mariano Nieto Lomé, V. Corrales, Faustino Díaz, and Florencio Caballero Alvarez. There are also some crossed-out signatures.

Extraordinaria correspondiente al día 17 de Mayo de 1.973

Señores asistentes:

Alcalde,

D. Florencio Caballero Alvarez

Concejales:

D. Isidro Gómez Muñoz

Angel Ventura Segura

Mariano Nieto Lomé

Daniel Yegros Gómez de Gómez

Manuel Muñiz Pérez

En Encabecera de los Montes, a diecisiete de Mayo de mil novecientos setenta y tres.

Siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. D. Florencio Caballero Alvarez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Obra el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los «Boletines Oficiales» y correspondencia y se tomaron los siguientes

J. Felipe Muñoz Higueras
Faustino Sánchez Sánchez

Secretario:

J. Miguel Gavaldá Aspeilla

A handwritten signature is written over the official seal of the Ayuntamiento de Los Barrios. The seal features a circular design with the text "AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS" around the perimeter and a central emblem.

Acuerdos:

1º - Expediente de suplemento de créditos nº 1 de 1.973. - Visto el expediente núm. 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha cinco de Abril de mil novecientos sesenta y tres.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.972, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos.

igualmente se acuerde exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

2º - Rectificación del acuerdo del 4 de Febrero de 1.967 sobre una plaza de Auxiliar Administrativo. - Por la Presidencia se da cuenta del acuerdo de referencia, en el que la Corporación optó por acordar la supresión de una de las dos plazas de Auxiliares Administrativos de este Municipio. Que a pesar del tiempo transcurrido desde que se tomó dicho acuerdo, siguen figurando en la Plantilla de este Ayuntamiento las dos plazas de Auxiliares mencionadas. Como quiera que en la última sesión celebrada (dia 17 de Abril del corriente año) se acordó designar a la Sra. Hortensia S. Sánchez, para desempeñar, con carácter interino una de dichas plazas de Auxiliar Administrativo; si se tiene en cuenta que la otra plaza de Auxiliar está en blanca propiedad se hace necesario revocar tal acuerdo, tanto para que el nombramiento de que grande medida sea legal en el más amplio sentido de la palabra, como para la buena marcha de estos Oficios, en los que adquiere Secretario Titular, y si mucho trabajo burocrático se impone la necesidad de contar con personal administrativo imprescindible.

Por la Corporación son aceptadas todas las consideraciones expuestas y, por unanimidad, acuerdan revocar el acuerdo de fecha cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y siete sobre la supresión de la plaza de Auxiliar.

iliar, dejándolo nulo y sin efecto, quedando en vigor las dos pliegos de Documentos Administrativos que figuraron en Plenaria.

3º - Solicitud de alineación calle San Pedro (huerros). - Visto el escrito que autorizan veintiuna firmas de vecinos de la calle de San Pedro, por el que solicitan la alineación de los huerros existentes en dicha calle, partiendo de la casa de Don Juan Lita Higueras hasta el punto donde inicia con la calle del Calvario; y después de haber deliberado la Corporación unanimemente acuerda estimar el escrito y que se siga la alineación, ya iniciada, en el momento en que cada propietario de los huerros de referencia se disponga a edificar. Qui se notifique este acuerdo al primer firmante de dicho escrito, D. Bustagio Oballeo Martín.

4º - Solicitud sobre saneamiento e higienización calle Moscardó. - Se da a conocer el contenido del escrito de referencia, suscrito por ciento cuarenta y nueve vecinos, en el que solicitan el saneamiento e higienización de la denominada calle de Moscardó.

Tras amplia deliberación y conciernando examen de los problemas apuntados, la Corporación, por unanimidad, acuerda hacer realidad la solución de los mismos, tan pronto lo permitan los medios de este Ayuntamiento.

5º - Solicitudes de agua potable y otros. - Son examinadas y consideradas oportunamente cada una de ellas, y tras deliberación, por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda:

a) Solicitud de Onorio Leopardo Albelat. - Se notifica el acuerdo adoptado en fecha , renegando nuevamente su petición.

b) Solicitudes de Pablo Sierra González, para la casa nº 9 de la c/ Moscardó; Fernando Molina Carnacho, para la casa nº 17 de la calle de la Per ; y Manuel Lita Higueras, para la casa nº 1 de la calle de San Pedro: Por cuanto a los dos primeros, señores Sierra González y Molina Carnacho, se acuerda concederles el suministro de agua potable solicitada, precio abono de las mismas cantidades y por iguallos conceptos que a tal fin hicieron los vecinos de las respectivas calles, y con sujeción a las Ordinanzas Municipales vigentes. El señor Manuel Lita Higueras se le concede bajo las mismas prescripciones, pero condicionando, además, tal concesión hasta que se haya remediado el problema existente a causa del "badén" del principio de la calle San Pedro y final de la de Moscardó.

6º - Designación de representante del Ayuntamiento para la delimitación del suelo a efectos de Contingencia urbana. - Guarda lectura del Sr.

ento de la Delegación de Hacienda de fecha 11-05-1973, sobre el asunto epigrafiado, el Ayuntamiento acuerda designar en su representación a D. Angel Ventura Negros, para que el día veintimismo del presente mes a las 12 horas se persone en la Sección de Formación y Conservación de Catastro y Censos Urbanos.

7.- Pregos y Preguntas. - Mancomunidad Intermunicipal de Promoción Turística de los Lagos del Guadiana. Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la proyectada constitución de la Mancomunidad expresada, para el fomento turístico en dichos lagos, integrada por los Municipios, cuyos términos estén influenciados por los lagos de referencia; y de la conveniencia de que este Municipio se integre en elle.

Ocogida con unánime aprobado de la Corporación la sugerencia formulada por la Alcaldía, tras amplia deliberación, se acuerda, por unanimidad, llevar a cabo la constitución de la proyectada Mancomunidad, a los fines dichos, con integración en elle de este Municipio; y designando al Sr. Alcalde, D. Florencio Caballero Álvarez, para que, en representación de este Ayuntamiento, forme parte de la Comisión que haya de redactar los Estatutos de la Mancomunidad y de las ordenanzas para su aplicación; y que se dé traslado literal, con copia fechante de este acuerdo, a la Comisión actualmente en funciones, para que, en su momento oportuno, inicie los pertinentes trámites.

8.- Sugerencias sobre control de abastecimiento de aguas. - Por el Sr. Alcalde se da a conocer a la Corporación la escasez de aguas potables en el Municipio; y que se impone la necesidad de tomar medidas urgentes, para remediarla en lo posible.

Tras amplia deliberación e intercambio de criterios y aclaraciones, se acuerda, por unanimidad, privar del suministro de aguas a las casas que no tengan moradores, en tanto dure tal situación de escasez; ya que, inexcusablemente, se ha observado que en tales casas el consumo es superior a los normalmente habitadas. De esta determinación se dará cuenta a los afectados, antes de proceder el presentado de las llaves de agua.

No habiendo otros asuntos pendientes, se dio por terminada la reunión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de Mayo del mismo año; levantándose la presente acta, que firman todos los asistentes, de que certifico Florencio Caballero V. Gómez

Caballero

Gómez

Gómez

Extraordinaria correspondiente al dia 25 de Mayo de 1973

Senores asistentes:

Alcalde

D. Florencio Caballero Alvarez

D.

Concejales

D. Vidal Gomez Munoz

D. Benjamín Mata Alvarez

D. Angel Ventura Yegros

D. Mariano Puerto Luengo

D. Faustino Sanchez Alvarez

D. Manuel Municio Pios

D. Daniel Yegros Espino de los

D. Felipe Munoz Higuera

Secretario

D. Miguel Sanchez Hispanilla

En Fuentahonda de los Montes, a veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y tres.

Siendo las veintiuna horas, se reunen en el Salón Consistorial los señores asistidos en el morgan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Caballero Alvarez, el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden deyo' el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio' cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Asuntos:

1º.- Designación de Comisionado para el Juicio de Revisiones ante la Caja de Rendita nº 831 de Badajoz. - Habiendo sido señalada la fecha del dia 29 del actual (B. O. Prov nº 25 de 12-4-73), para acudir este Ayuntamiento al citado juicio, que tendrá lugar en la fecha indicada ante la Junta de Clasificación y Revisión de dicha Caja de Rendita; corresponde a este Ayuntamiento designar a un representante de conformidad del artículo 809 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Servicio Militar. Despues de haber deliberado convenientemente, la Corporación acuerda, por unanimidad, designar al guardia Municipal, D. Pedro Segura Camarero, a quien se le hará saber esta designación, para su aceptación y cumplimiento.

2º.- Rectificación de la clasificación de calles del Municipio, siendo necesario y conveniente, a todos los efectos, hacer una revisión

de la categoría en que están encuadrados todas y cada una de las calles de este Municipio, el Ayuntamiento, tras largo y detenido examen y deliberación suficiente, acuerda por unanimidad quedan las categorías de la misma en la siguiente forma:

Calle o playa	cate-goría	Observaciones
Africa	3 ^a	
Agustina de Aragón	2 ^a	
Ángel	3 ^a	
Five María	3 ^a	
Borrero (General)	3 ^a	
Batalla de Bailén	3 ^a	
Caballeros (General)	2 ^a	
Calvario	1 ^a	del nº 1 al 33 y pares con esp.
Id	3 ^a	" " 35 a final " " "
Palco Hotel	1 ^a	
Capitán Alva	2 ^a	" " 1 al 9 y pares con esp.
Id Id	3 ^a	" " 11 al final " "
Calvo V	2 ^a	
Cervantes	3 ^a	
Colón	3 ^a	
Churouca	3 ^a	
Dieciocho de Julio	1 ^a	del nº 2 al 20 y con esp. imp.
Deseminados	-	Excluidos
Don Pelayo	3 ^a	
Dos de Mayo	1 ^a	
España	1 ^a	
Estrella	3 ^a	
Extremadura	1 ^a	
Felipe II	1 ^a	
García Horato	1 ^a	
Generalísimo Franco	1 ^a	
Gijellar	3 ^a	
González Coauco	3 ^a	
González Tablas	3 ^a	

Calle o Plaza	estago- ria	Observaciones
Craan Capitan	2 ^a	
Hernán Cortés	2 ^a	
José Antonio Limo de Rivero	2 ^a	
Lepanto	2 ^a	
Martínez Almido	2 ^a	
Millán Astray	1 ^a	
Mola (General)	2 ^a	
Moreno Nieto	1 ^a	
Moscado (General)	2 ^a	
Murillo	2 ^a	
Naranjos	1 ^a	del nº 1 al 9 y correspondientes pares
Id	2 ^a	" " 11 al 15 "
Id	3 ^a	" " 17 al final "
Nuestra Señra de guadalupe	2 ^a	
Numerancia	3 ^a	
Olivos	3 ^a	
Pavia	3 ^a	
Paz	3 ^a	
Pio XII	1 ^a	del nº 1 al 4
Id	2 ^a	" " 5 al 15
Id	1 ^a	" " 16 al final
Priem (General)	3 ^a	
Lucero de Alano (general)	2 ^a	
Ramón Franco	2 ^a	
Reyes Católicos	1 ^a	del nº 1 al 6 y correspondientes impares
Id Id	2 ^a	" " 8 al 10 "
Id Id	3 ^a	" " 12 al final
Ruiz de Alde	1 ^a	
San Francisco Xavier	3 ^a	
San Isidro	3 ^a	
San José	1 ^a	
San Juanjo (General)	3 ^a	
San Roque	2 ^a	
Santa Anna	3 ^a	
Santa Teresa de Jesus	1 ^a	
Santísimo Sacramento	3 ^a	
Saldivia	3 ^a	
Victoria	3 ^a	

3º Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de Promoción Turística de los Lagos del Guadarrama: Una lectura de dichos Estatutos, sometido a debate y después de una amplia discusión e intercambios de criterios y conclusiones, se acuerda, por unanimidad, aprobarlos.

Y no habiendo otros asuntos pendientes, se dio por terminada la reunión, siendo las veinticinco horas y quince minutos del mismo día, levantándose la presente acta, que firman todos los asistentes, así:



V. Gómez
Alcalde

V. Gómez Manuel Municipio

Daniel Yegros

Maria Luisa

Angel Ventura

Maria Luisa

Felipe Marañón

Hauski *J. P. Serrano*

Extraordinaria correspondiente al día 18 de Junio de 1973.

Sesores asistentes:

Alcalde:

D. Florencio Caballero Álvarez, vecino setenta y tres.

Concejales:

- D. Videl Gómez Díaz
- Benjamín Mata Álvarez
- Angel Ventura Yegros
- Maria Luisa Piñero
- Daniel Yegros Pérez
- Manuel Municipio Ríos
- Felipe Marañón Higueras

Siendo las veintuna horas, se reunen en el Salón Consistorial los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Caballero Álvarez, el objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de primera convocatoria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acerdos:

1.- Recurso de reposición de D. Manuel Álvarez Muñoz. - Dada lectura del escrito, fechado el veintiséis de Mayo pasado, que firma D. Manuel Álvarez y por el que interpone Recurso de Reposición contra acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en dieciséis de Abril del corriente año, por el que se denegó la licencia municipal para realizar obras de nueva planta en terreno que dice ser solar de su propiedad en la calle Monseñor; bien enterada la Corporación; sometido el asunto a debate, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que no sea concedida la licencia municipal que nuevamente solicita D. Manuel Álvarez Muñoz, para realizar obras de nueva planta, por pertenecer a la vía pública el terreno en que se pretende realizar los obras, cuya licencia se pide.

2º- Expediente de suplemento y habilitación de crédito n.º 2 de 1.973.

Visto el expediente n.º 2 sobre modificación de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha veinte de Junio del corriente año.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.973 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en treinta y una mil doscientos setenta y dos pesos.

3º- Designación de Representante del Ayuntamiento en la Junta Mixta de la Delegación de Hacienda. - Dada lectura del escrito n.º 002247, dirigido a la Delegación Provincial de Hacienda de Badajoz, recibido en el día de hoy, para que se designe un Representante de este Ayuntamiento en la Junta Mixta BA-48/73, que ha de llevar a cabo la aplicación del nuevo régimen de ejecución de la Contribución Territorial Urbana de este término municipal; bien enterada la Corporación, por unanimidad, acuerda designar como representante de este Ayuntamiento que ha de actuar en dicha Junta, a D. Manuel Muñiz Ríos.

4º- Abastecimiento de aguas. - Por la Presidencia se expone a los

reunidos la necesidad de dirigir atento escrito a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Escuela Diputación Provincial, con el ruego de que por personal especializado se realice una inspección en la captación de aguas de este Municipio, con el fin de determinar las causas del exceso caudal que entra en los depósitos, y señalar las obras a realizar para subsanar los defectos que hubiere la Corporación, estima la sugerencia del Sr. Presidente y acuerda, por unanimidad, se haga como se propone.

No habiendo otros asuntos pendientes, se dio por terminado la reunión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, levantándose la presente acta, que firman todos los asistentes, certifico:



J. M. L.

Lafall

V. Gómez

Mariano Piñón

Ángel Ventosa

Manuel Manzanares

J. Martínez

Daniel Yegros

J. Muñoz

Fidel Pérez Jiménez

J. Muñoz

Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día veintidós de Junio del corriente año, por carecer de asuntos urgentes de que tratar, certifico.

Suenlabrada de los Montes, 28 de Junio de 1.973

El Alcalde,

J. Lafall

El Secretario,

J. Muñoz



Extraordinaria del día 30 de Julio de 1.973

Sesión asistente:

Alcalde,

D. Florencio Caballero Álvarez.

Concejales:

D. Nicanor Gómez Muñoz /

D. Angel Vicente Legos /

D. Mariano Nieto Lemeneg /

D. Faustino Sánchez Álvarez /

D. Felipe Muñoz Higueras /

D. Manuel Muñoz Ríos /

D. Daniel Legos f. de Gvo /

D.

Secretario,

D. Miguel Serrando Díaz Villa -

En el Ayuntamiento de los Montes, a treinta de Julio de mil novecientos setenta y tres.

Siendo la hora señalada, las veintuna, se reúnen en el Salón Consistorial los señores asistente al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Caballero Álvarez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acta por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1º - Expediente de suplemento de crédito nº 3 de 1.973. - Dijo el expediente nº 3 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 26 de Julio 1973. Hechas las consideraciones pertinentes, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en treinta y dos mil noventa y ocho pesetas.

2º - Pension D. Valeriano Caus Lences. - Dicho aumento de la pensión graciéable a D. Valeriano Caus Lences, Olegáncil jubilado de este Ayuntamiento; considerando la carestía de vida actual, los elementos acuerdan, por unanimidad, elevar dicha pensión a dos mil pesetas mensuales, más los correspondientes pagos extraordinarios legales, y que se lleve este aumento el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

3º - Ópticas partidas en el Presupuesto de Gastos de 1.974. - Es estudiada detenidamente la moción de la Presidencia sobre la necesidad de crear dos partidas en el Sector de Gastos del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio:

a) Partida 2.1503, destinada a "Alcantarillado", para satisfacer atenciones derivadas del entretenimiento y conservación de los redes de conducción de aguas residuales, dotada con cien mil pesetas

b) Partida 2.1502, destinada a "Abastecimiento de agua a domicilio": gastos de este servicio, reposición de contadores, derechos de verificación de éstos, entretenimiento de material, sostenimiento de estaciones de elevación y otros análogos, dotada con diez mil pesos.

Bien enterada la Corporación y considerando necesarias las dos juntas que se proponen, acuerda por unanimidad, crear dichas juntas para el Sector de Feria del próximo presupuesto ordinario.

4º - Comisión de Festijo. - Con el fin de dar el mayor apoyo a la feria local, se acuerda por unanimidad que se reuna la Comisión de Festijo con anterioridad próxima a dicha feria, y que se distribuya entre los miembros que la componen las distintas actividades, según las posibilidades de cada uno. >

5º - Abastecimiento de aguas. - Vista y considerada la insuficiencia del caudal de agua en los depósitos, así como los necesarios que se prevén para los próximos días de feria, se acuerda, por unanimidad, economizar diez centímetros en altura de agua de dichos depósitos diariamente, y descargan la reserva a los caños, con el fin de intentar minimizar posibles fugas por la red de tal reserva, con miras a que durente el caudal todo lo posible.

6º - Depositorio del Pósto Local. - Dado que en la actualidad el Depositorio del Pósto Local ha tenido que desempeñar el cargo de Secretario, se impone la necesidad de nombrar nuevo Depositorio, por incompatibilidad del actual, Sr. Gómez; los reunidos, por unanimidad, acuerdan designar como tal Depositorio a D. Vidal Gómez Muñoz, quien, el estar presente, acepta el nombramiento para el que ha sido designado.

7º - Recaudador de exacciones municipales. - Considerada la necesidad de nombrar un recaudador eficiente, para el cobro, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de las distintas exacciones municipales, la Corporación, por unanimidad, acuerda nombrar como tal recaudador a Don Francisco Regalado, vecino de Bobadilla, con domicilio en plena de la Soledad, 10; asignándole el cinco por ciento de la recaudación en voluntaria, renunciando el Ayuntamiento en favor de dicho recaudador el veinte por ciento de la vía ejecutiva.

Dejando estos asuntos pendientes, se dio por terminada la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos del mismo día, devolviéndose la prestada acta que firmaron todos los asistentes, con el Sr. Alcalde, de que certificó.

Manuel García V. Sánchez
Daniel Yagros
Manuel Muñoz
Angel Valverde, Felipe Díaz
M. L. M. [unclear]

Extraordinaria del dia 20 de Septiembre de 1973

Senores asistentes:
Alcalde.

D. Florencio Caballero Álvarez

Concejales:

D. Vidal Gómez Muñoz,
D. Benjamín Martínez Álvarez,
D. Ángel Ventura Segos,
D. Francisco Pérez Muñoz,
D. Faustino Sánchez Álvarez,
D. Felipe Muñoz Higueras,
D. Daniel Segos Jiménez,
D. Manuel Muñoz Ríos,

Secretario.

D. Miguel Lanzalibes Aspíllaga

En Fuentelabunda de los Donantes, a veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y tres.

Siendo las veintiuna hora treinta y seis el efecto, se reúnen en el Salón Consistorial los señores asistidos al margen. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Florencio Caballero Álvarez, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abrió el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1º - Estatutos de la Mancomunidad Turística de los Lagos del Guadiana. - Se da lectura seguidamente al escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha siete de los corrientes, por el que se transcribe el recibido del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, relacionado con determinados reparos y observaciones suscitados con motivo del examen del expediente instruido para la constitución de una Mancomunidad integrada por este Municipio y diez más, elevado a la Superioridad para su aprobación.

Se examinaron a continuación todos y cada uno de los reparos y observaciones contenidos en el escrito de referencia, y tras el oportuno estudio y discusión, la votación ordinaria y por unanimidad, se acordó:

1º - Modificar el texto de los artículos 19, 25, 26 y 29 de los Estatutos aprobados por este Ayuntamiento para la constitución de la Mancomunidad Turística de los Lagos del Guadiana.

2º - Que los citados artículos queden redactados en la forma siguiente:

Artículo 19. - Los gastos presupuestarios de la Mancomunidad serán abonados con los rendimientos de los servicios en explotación, tasas y exacciones válidamente impuestas.

Los Ayuntamientos mancomunados cubrirán estos gastos presupuestarios en todo lo que no alcance los rendimientos antes consignados, a cuyo efecto, la Comisión Gestora fijará anualmente la cuota que cada Municipio deberá aportar al presupuesto mancomunado, que se determinará en proporción a los presupuestos ori-

ordinarios de los Municipios integrantes de la Mancomunidad.

En el supuesto de que alguna obra, instalación o servicio de la Mancomunidad, se prevea va a proporcionar algún beneficio mayor a su determinado término municipal, la Comisión Gestora podrá establecer un aumento en la participación del Municipio de que se trate, fijando en cada caso la cuota a aportar por este concepto en atención al beneficio especial que se produzca y al costo de las obras o servicios.

Los acuerdos de la Comisión Gestora de la Mancomunidad, tanto para la fijación ordinaria, como la correspondiente al mayor beneficio por obras o servicios, serán adoptados con el "quorum" previsto en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Artículo 25.- Constituida la Mancomunidad, podrán adherirse a la misma los Ayuntamientos a quienes interese y se encuentren comprendidos en las condiciones previstas en estos Estatutos.

Para la efectividad de dicha incorporación será necesario:

- a.) Que el acuerdo de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría exigida por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local.
- b.) Que la solicitud se formule antes del mes de Septiembre.
- c.) Que la solicitud de adhesión, previo el informe favorable de la Comisión Gestora y tramitada por conducto del Gobierno Civil, sea aprobada por el Ministerio de la Gobernación.

En el acuerdo de aceptación por la Comisión Gestora se fijará las bases económicas de las aportaciones de la Entidad Local a incorporar. En todo caso, la incorporación no será efectiva hasta el comienzo del año siguiente a que tiene lugar la solicitud.

Artículo 26.- Igualmente podrá separarse de la Mancomunidad cualquier de las Entidades que la constituyen, en las siguientes condiciones:

- a.) Que así lo solicite la Corporación interesada, mediante acuerdo tomado con el mismo "quorum" señalado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local.
- b.) Que la Entidad tenga abierto al menos un periodo de cinco años de pertenencia a la Mancomunidad.
- c.) Que se solicite antes del mes de Septiembre del año natural en que la petición de separación se formule.
- d.) Que se encuentre el conveniente del pago de las aportaciones.

e).- Que la solicitud de separación sea aprobada por el Ministerio de la Gobernación, previo informe favorable de la Comisión Gestora, tramitándose la misma, por conducto del Gobierno Civil de la provincia.

Artículo 2º.- La disolución de la Organización sólo tendría lugar por acuerdo de la Comisión Gestora de la misma y notificación de dicho acuerdo por el Pleno de cada una de las Corporaciones que en tal momento la integren.

Los acuerdos de disolución que se adopten por los Municipios mancomunados y por la Comisión Gestora, habrían de ser con el requisito del "quorum" exigido a los Ayuntamientos en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local.

3º.- Que de este acuerdo se expida por el Secretario la correspondiente certificación al objeto de su anexo al expediente respectivo.

3º.- Inclusión de este Municipio en el Plan de Infraestructura Sanitaria: Por la Presidencia se da amplia información a los miembros sobre el Plan de Infraestructura Sanitaria de esta provincia, así como de los ventajas y conveniencia de que este Municipio se adhiera a la misma. Bien enterada la Corporación y tras detenido estudio y discusión, en votación ordinaria y por unanimidad acordó que por la Alcaldía-Presidencia se tramite la solicitud oportuna y se hagan las gestiones pertinentes, para que se lleve a efecto la inclusión de este Municipio al citado Plan de Infraestructura Sanitaria Provincial.

3º.- Jubilación de Don Claudio Fernández Montero, Médico titular de esta plaza.- Se da lectura al escrito recibido del Dho. Sr. Jefe Provincial de Salud de Badajoz, de fecha dieciocho de los corrientes, registrado el nº 5835, por el que a su vez se transcribe otro del Excmo. Sr. Director General de Salud por el que se dispone la jubilación de Don Claudio Fernández Montero, Médico titular de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), que cumple en 14 de Septiembre de 1.973, la edad reglamentaria para ello, y en cuya fecha cause baja en el servicio activo.» En su consecuencia y de conformidad con cuanto se especifica en el escrito de referencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda que Don Claudio Fernández Montero, cese con la fecha indicada (14-9-73) en el cargo de Médico Titular de esta villa, que con carácter de propietario venía desempeñando.

Y no habiendo otros asuntos de trámite, se dio por terminada la sesión, siendo las veintitrés horas del mismo día, y se levanta la presente acta, que firmarán todos los asistentes con el Sr. Alcalde, de que certifico:



~~Hernández~~ Manuel Benítez ~~Morales~~
 Fidelina Ortega Daniel Yegros
~~Hernández~~ ~~Morales~~

Ordinaria correspondiente al día 28 de Septiembre del 1.973

J.M.C.

Sesiones Asistentes:

Alcalde.

D. Florencio Caballero Álvarez

Concejales:

D. Vidal Gómez Muñoz,

Benjamín Amata Álvarez,

Angel Martínez Yegros,

Mariano Pinto Leónaga,

Faustino Sánchez Álvarez,

" Daniel Yegros Franco de Gv.,

" Manuel Benítez Ríos.

Eduardo Muñoz Jiménez.

Secretario,

D. Miguel Fernández Díaz-Peña

En Encabralada de los Montes, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos setenta y tres. Siendo la hora señala, las veintiuna, se reunieron en el Salón Consistorial los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Florencio Caballero Álvarez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Obra el acta por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden y expidió el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes:

Considerando:

1º - Expediente de modificación de créditos nº 4 de 1.973.- Vista el expediente nº 4 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Dibaldia en fecha veinte de Septiembre del corriente año.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.972 sobre el total incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en setenta y una mil setecientos ochenta pesos.

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de

quinientos días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el num. 3 del art. 691 del mismo Cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 43/1956, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

« 3º - Subvención a la Sección Femenina local y a la Divulgadora. - Se da cuenta del escrito de fecha 17 de los correos firmante de la Delegación Provincial de la Sección Femenina de Badajoz, por el que interesa de la Alcaldía una subvención destinada a la Sección Femenina de esta localidad, sin olvidar además la correspondiente a la Divulgadora. Bien entiende la Corporación, y previo estudio y deliberación, acuerda, por unanimidad, conceder una subvención de tres mil pesos a favor de la Sección Femenina local, y que se consigne la correspondiente partida en el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio. No se concede cantidad alguna para la Divulgadora, por no existir en la localidad. »

3º. - Continuación de Don Claudio Fernández Montero en los servicios médicos. -

Igualmente se da lectura del escrito n° 6076, de fecha 24 de los correos firmante de la Delegación Provincial de Sanidad de Badajoz, en el que se dice lo siguiente:

« Partiendo a Vd. que en virtud de contrato de prórroga de servicios efectuado por este Gobierno a favor de Don Claudio Fernández Montero, médico titular jubilado de esa localidad, a tenor de lo dispuesto en la D. M. de 17 de Marzo de 1.967, continua dicho sanitario prestando los servicios correspondientes? »

Los reunidos se dan por enterados y, sin debate y por unanimidad, prestan su aprobación en la continuación en los servicios sanitarios por el médico titular jubilado, D. Claudio Fernández Montero, en calidad de contratado, de conformidad con el escrito de referencia.

Quintísimos, por unanimidad, se acuerda se eleve escrito a dicha Delegación Provincial de Sanidad, para que compare el escrito de referencia; y que se observe que el mismo está sin firmar por dicha Autoridad y sin sello.

En este estado, se da por terminada la reunión, siendo las veintitrés horas del mismo día, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes, Artífice,

Lasa
María Pachón
Felipe Domínguez
Daniel Gómez
Ángel Martínez
V. Gómez

